



—Es versión de la transcripción magnetofónica.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

12.ª A SESIÓN  
(Matinal)

JUEVES, 18 DE MAYO DE 2023

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA,

SEÑORAS MARTHA LUPE MOYANO DELGADO

Y

SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO

SUMARIO

*Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.—*

—A las 10 horas y 39 minutos, bajo la Presidencia del señor José Daniel Williams Zapata e integrando la Mesa Directiva la señora Martha Lupe Moyano Delgado y el señor Alejandro Muñante Barrios, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**<sup>1</sup>, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Buenos días, señores congresistas.

Se va a computar el quorum para iniciar la presente sesión.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han marcado asistencia 93 congresistas. Más cinco, 98. Yarrow 99, Tudela 100.

Señores congresistas, han registrado asistencia 100 parlamentarios, el quorum para la presente sesión es de 61 congresistas.

Con el quorum reglamentario, continúa la sesión del Pleno del Congreso de la República.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Señor Presidente, Kelly Portalatino; mi asistencia, por favor.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Nombre, congresista.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Kelly Portalatino.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Portalatino 101. Continúa la sesión del Pleno del Congreso de la República.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor Relator, siguiente tema.

### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de Ley 3105 y 4507 se propone modificar la Ley 31015 Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural mediante núcleos ejecutores. (\*)

La Junta de Portavoces con fecha 17 de mayo de 2023, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización.

Señores asesores, sírvanse ocupar su lugar y guardar el silencio que corresponde.

Tiene la palabra la congresista González Delgado, Presidenta de la Comisión de Descentralización.

Adelante, congresista González.

**La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS) .-**  Muchas gracias, Presidente; por su intermedio un saludo a la Representación Nacional.

Señor Presidente, el dictamen en análisis recae sobre el Proyecto de Ley 3105 de la congresista María Acuña Peralta, que busca mejorar la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural mediante núcleos ejecutores, y el Proyecto de Ley 4507 del congresista Eduardo Castillo Rivas, que propone reducir la brecha en la prestación de servicios públicos básicos de la población rural a nivel nacional, mediante nuevas intervenciones de infraestructura social básica a cargo de los núcleos ejecutores.

Señor Presidente, ambas iniciativas legislativas, buscan promover intervenciones dirigidas al cierre de brechas con el objetivo de reducir la pobreza y extrema pobreza en el ámbito rural y periurbano.

Las mencionadas intervenciones deben ser inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición. Y para que sean catalogadas como IOAR, estas intervenciones deben ser puntuales, específicas y selectivas, es decir, baja escala de ámbito territorial focalizado y de tiempo definido, pequeñas obras.

Ciertamente la Ley 3105, Ley que autoriza a la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural mediante núcleos ejecutores, señala que la ejecución de las obras puede ser asignada a núcleos ejecutores por las entidades del gobierno nacional, regional y local.

La creación de estos núcleos ejecutores es de carácter temporal, siendo conformadas por personas del mismo ámbito territorial, y se les asigna en el marco de esta ley funciones, responsabilidades y penalidades.

Cabe precisar que estas obras están sujetas hasta la norma del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones cuyo ente rector es el Ministerio de Economía y Finanzas, y tiene opinión técnica vinculante exclusiva y excluyente en el marco de la aplicación del ciclo de inversión; así de acuerdo a lo solicitado en los proyectos de ley que se agrupan en el presente dictamen, se realizó un análisis técnico de manera responsable, bajo criterios de

complejidad, especialización y escala de inversión, el cual fue completado con consultas y reuniones técnicas al Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de ejecutar proyectos que puedan ser catalogados como IOAR, y que a su vez puedan ejecutarse bajo la modalidad de núcleos ejecutores.

En ese sentido, la fórmula legal del dictamen propone modificar los numerales 4.1 y 4.3 del artículo 4 definiciones, de la Ley 31015, incorporando intervenciones, obras como biodigestores, sistemas fotovoltaicos aislados y de captación de agua atmosférica.

Sobre las intervenciones en biodigestores como inversiones de infraestructura social básica, se ha encontrado que estas reúnen las características para ser consideradas IOAR, ya que se trata de obras puntuales en espacios pequeños cuya construcción se pueda realizar mediante asistencia técnica y con la participación de núcleos ejecutores formados por las mismas comunidades.

Así, revisando la evidencia, esta comisión ha encontrado diversas ventajas en este tipo de obras para mejorar las condiciones de vida, especialmente en el ámbito rural, ya que son fuente de combustible para cocinar y son fuente de fertilizantes y abonos también.

Sobre los sistemas fotovoltaicos aislados de uso doméstico o comunal, más conocido como los paneles solares, se entiende que estos son de carácter puntual y focalizada; los cuales no requieren energía adicional a la solar o ambiental para funcionar, son intervenciones que pueden dotar de energía eléctrica a localidades muy alejadas, en las cuales aún no hay infraestructura o redes eléctricas disponibles. Al respecto es importante mencionar que, según el INEI al 2021, el 17.4% de la población rural aún carece de este servicio.

Finalmente, sobre las inversiones en captación pasiva de agua atmosférica, las cuales son las denominadas atrapanieblas, reúnen todas las características de un IOARR, son de carácter puntual, se pueden realizar en un tiempo limitado, o requieren de un elevado presupuesto y se pueden realizar dentro de una circunscripción territorial con la participación de la población local.

Las evidencias recabadas muestran resultados favorables de su aplicación en zonas áridas, especialmente las periurbanas, donde el agua para sus diversos fines es un elemento difícil de conseguir para diversos asentamientos humanos.

Señor Presidente, contar con medios que mejoren las condiciones de agua, electricidad y saneamiento de las zonas

rurales y periurbanas del país y que involucre la participación de la población bajo la modalidad de núcleos ejecutores de forma eficiente y responsable, esto en parte de generar espacios técnicamente viables que permitan que la población sea protagonista de su propia historia de desarrollo.

En este sentido, promover obras, como biodigestores, sistemas fotovoltaicos, paneles solares, y captación pasiva de agua atmosférica, atrapanieblas, cuyos impactos han sido demostrados por la evidencia; representa no solo una forma de mitigar inmediatamente la ausencia de servicios básicos, que muchos de nuestros conciudadanos aún padecen, sino que representa también un avance en la descentralización del presupuesto público con la participación de la población a nivel nacional, que incluye por supuesto las zonas más alejadas del país.

Por ello, señor Presidente, pido, por favor, el apoyo de la Representación Nacional.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Gracias, congresista.

Señores congresistas, se encuentran en las Galerías del Hemiciclo los alumnos de la Universidad Autónoma del Perú, invitados por la congresista Diana Gonzales, quienes vienen realizando una visita guiada a Palacio Legislativo.

Bienvenidos al Congreso de la República, chicos.

(Aplausos).

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

Congresista Castillo, tiene la palabra como autor del proyecto, cinco minutos.

**El señor CASTILLO RIVAS (FP).—** Buenos días, señor Presidente.

Muchísimas gracias a la Representación Nacional.

Agradecer a la Comisión de Descentralización por trabajar este dictamen que, efectivamente, ayuda a que los núcleos ejecutores desarrollen un trabajo en las necesidades básicas

que tienen cada una de las circunscripciones donde se trabajan estos núcleos ejecutores.

De la misma forma, he presentado en este proyecto de ley, señor Presidente, y pido, por favor, a la Comisión de Descentralización acoja, de que los núcleos ejecutores puedan participar en la implementación de las comisarías, puesto que nosotros aquí ya no estamos vulnerando ni contradiciendo el objetivo, el fin, el concepto de núcleo ejecutor; puesto que, cuando elaboré este proyecto de ley, en la información remitida por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, existe data y precedente de que los núcleos ejecutores sí pueden ayudar en la implementación, como, por ejemplo, han ayudado en la implementación de una sala judicial con mobiliario en Pariñas -ojo, que no es una zona rural, sino es una zona urbana. Entonces, con este precedente por qué no podríamos abrir el espacio para que los núcleos ejecutores ayuden, por ejemplo, a las comisarías.

Yo he estado en Canchaque y esa comisaría tiene dos unidades, dos motos lineales; y con estas dos motos lineales apoyan o monitorean 52 caseríos, señor Presidente.

Entonces, me gustaría que la Comisión de Descentralización acoja este pedido para que los núcleos ejecutores puedan apoyar en estos momentos a la seguridad ciudadana, que yo considero sí se debería de considerar cierre de brechas pues estamos apoyando de gran manera a esta problemática.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias a todos.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bien, señores congresistas, concluido el rol...**

Congresista Elizabeth Medina, dos minutos.

**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).- Gracias, Presidente. Colegas, muy buenos días.**

Presidente, este proyecto de ley es de vital importancia, porque permite a las zonas más alejadas y más vulnerables a la pobreza ejecutar obras en su jurisdicción. Y es vital porque muchas de las municipalidades distritales y provinciales no ejecutan obras en estas zonas, es decir, estas jurisdicciones están abandonadas por el Estado, necesitando solucionar sus servicios básicos como acceso a la energía eléctrica.

Esta iniciativa legislativa se amplía al tipo de proyectos que pueden ejecutar los núcleos ejecutores y lo que ya plasmamos

en la Ley 31015, como lo biogestores, los sistemas fotovoltaicos y la captación pasiva de agua atmosférica.

Lamento que el MEF no haya aprobado por un tema de mayor complejidad el que los núcleos ejecutores hagan también las defensas riverenias, pero es importante que se amplíe a los proyectos ya mencionados.

El Estado debe llegar a las zonas más alejadas y, por ende, donde hay más pobreza.

Conocemos y sabemos nosotros como congresistas que trabajamos en las zonas rurales, como maestra conozco las necesidades que tiene cada pueblo, y es por ello que debemos de aprobar este proyecto de ley.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Tiene la palabra el congresista Ilich López, dos minutos, por Acción Popular.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).—** Buenos días, señor Presidente y a todos los colegas.

En el Perú de los incas había un procedimiento que se llamaba la minka, que era el trabajo comunitario, la faena comunal, que a través de los años en muchos de los pueblos de nuestra patria se sigue utilizando. Y dentro de todos esos procedimientos no cabe duda que, por ejemplo, en gobiernos del presidente Fernando Belaunde, y muchos de ustedes lo recordarán, a través del Programa de Cooperación Popular, se revaloraba este trabajo comunal con el apoyo del Estado para poder sacar ingentes cantidades de obras, sobre todo las básicas que necesitaban de una rapidez para solucionar los problemas que tiene nuestro país.

Es, en ese sentido, que tanto la presidenta de la Comisión de Descentralización ha planteado un tema muy importante, y esto definitivamente ayuda a esa descentralización que se ha paralizado durante muchos años y que en la actualidad, por lo menos, de alguna manera se está tratando de impulsar desde este Congreso de la República.

Por tanto, señor Presidente, y rememorando también así las costumbres de nuestros ancestros, las que han heredado nuestros padres y nosotros vamos a dejarle a nuestros hijos, es que de Acción Popular vamos a apoyar firmemente este proyecto y vamos a votar a favor.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Tiene la palabra la congresista Vivian Olivos, dos minutos, por Fuerza Popular.

**La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).—** Gracias, Presidente.

Saludar el proyecto de ley que están el día de hoy a punto de aprobarse.

Pero antes de eso, Presidente, sé que esto no viene al caso, pero es de suma importancia. En el distrito de Chancay, en el Centro Poblado de Peralvillo, creo que ya es noticia nacional el hundimiento de casas.

Me gustaría, Presidente, podría accederme unos segundos para ver el video.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Autorizado en su tiempo, congresista.

Adelante.

**La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).—** Mientras tanto voy hablando, en todo caso.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Sí.

**—Se proyecta video mientras la congresista Leslie Vivian Olivos Martínez tiene el uso la palabra.**

**La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).—** Señor Presidente, en el kilómetro 80, en el distrito de Chancay, viene sucediendo esto y el ministerio...

¿Podría bajarle el volumen?

Viene pasando esto y necesitamos la presencia del ministro, de la ministra de Transportes y Comunicaciones, son cuatro a cinco casas prácticamente colapsadas en estado de inhabitables prácticamente en un distrito pujante, portuario, y todo esto se debe a la empresa, pues, Cosco Shipping del famoso megapuerto.

Yo, estoy de acuerdo y que quede claro, estoy de acuerdo con las obras, con la inversión y con la empresa privada, pero estoy en totalmente en desacuerdo que no se hayan tomado las acciones preventivas, y estoy en coordinación directa con las autoridades locales y sobre todo con mi gente de Peralvillo, el distrito donde yo nací, en el centro poblado donde yo he vivido, estas son, estas obras, presidente, son de ámbito nacional y se requieren la presencia inmediata.

Saludo al presidente de la Comisión de Transportes, el cual, vamos a sesionar el día lunes, pero yo insto desde aquí a la ministra de Transportes, que se tiene que prevenir, a ver si a la ministra le va a gustar que le hagan eso en su casa, con decir que vuelvan van a volver a construir ¿Y qué va a pasar? Y demás comité tienen casas rajadas, señor presidente, y no solamente ahí, en Peralvillo, sino también en el puerto de Chancay.

Nuevamente, estoy de acuerdo con...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez, Cambio Democrático.

**El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).—** Muchas gracias, Presidente. Saludar a todos los colegas.

Al respecto del del proyecto de ley que se discute, solo quería hacer recordar, que sabiendo bien que la ejecución del gasto es uno de los problemas más álgidos de todo el Estado, la metodología de los núcleos ejecutores es una herramienta muy ágil, que permite visibilizar necesidades locales y atender en urgencia, ya no bajo el trámite regular de las inversiones públicas vía Invierte.pe, sino incluso a través de expedientes diversos como IOAR entre otros.

Es por eso que, lo que sí debe de considerarse como una situación emergente en el ámbito presupuestal, es que cada gobierno local o entidad subnacional va a tener que hacer una reprogramación de sus gastos a fin de atender necesidades locales más inmediatas a través de núcleos ejecutores, entonces, esto tiene que ponderarse por eventuales demandas adicionales de presupuesto, que creo, que tiene que ser consciente esta normativa al cual nosotros estamos de acuerdo, porque contribuyen en general a mejorar la eficiencia del gasto, la eficacia del gasto, y a solucionar los problemas locales, por eso nosotros estamos de acuerdo.

Solo terminar, refiriendo respecto al caso, presidente y colegas y al país, sobre lo acontecido con Cosco Shipping y el Megapuerto de Chancay, particularmente, en el Centro Poblado Peralvillo, es que la gran preocupación aquí, es de las entidades que controlan, las que supervisan, se supone que hay un ecosistema diverso en todos los ministerios que acompañan esa ejecución...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Gracias, congresista.

Bien, señores congresistas... es uno por agrupación, ya habló la congresista Medina.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista González Delgado, presidenta de la Comisión de Descentralización.

**La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS) .- Gracias, presidente.**

Para precisar una vez más, que las IOAR, que se señalan en la Ley 31015, se sujetan a las normas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo ente rector es la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF.

Según Informe 0312023 de esta dirección del MEF, a la comisión, las IOAR tienen las siguientes características:

Constituyen una intervención puntual, selectiva y específica sobre algún activo o subconjunto de activos, que forman parte de una unidad productora de funcionamiento, suelen ser intervenciones de baja complejidad técnica, riesgo acotado y cuya necesidad resulta siendo evidente.

Respecto a lo mencionado y dicho por nuestra colega, la congresista Elizabeth Medina, refiriéndose a las defensas ribereñas como mayor complejidad, efectivamente, las defensas ribereñas son proyectos de inversión con un mayor presupuesto.

Y sobre lo mencionado por el congresista Castillo, en su oportunidad realizamos una consulta técnica a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, de lo cual se señaló lo siguiente: "El proyecto de ley que propone que los núcleos ejecutores ejecuten el equipamiento en comisarías, los cuales no conforman activos de infraestructura en los que se requiera mano de obra intensiva, sino que requieren mano de obra técnica especializada y adquisición de bienes, por lo que no se constituye como una categoría de infraestructura social básica".

En efecto, la implementación de comisarías es considerado gasto corriente, lo cual no es catalogado dentro de las IOARR.

Por lo cual, presidente, solicito podamos ir al voto.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata) .- Finalizado el debate, señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.**

Asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han marcado asistencia 107 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 103 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 3105 y 4507, que propone modificar la Ley 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural mediante núcleos ejecutores.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 103 congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que modifica la Ley 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural mediante núcleos ejecutores.

**El señor PICÓN QUEDÓ.**— Presidente, Luis Picón, a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Picón, a favor; 104 congresistas.

Congresista Olivos, a favor; 105 parlamentarios.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra, congresista Diana Gonzales Delgado.

**La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).**— Gracias, presidente.

Solicito, por favor, la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, de acuerdo a lo solicitado, atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Descentralización, se va a votar con la misma asistencia la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 102 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 3105 y 4507, que propone modificar la Ley 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural mediante núcleos ejecutores.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Han votado a favor 102 congresistas.

Más, el congresista Revilla, 103.

En contra cero, abstenciones dos.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Siguiente tema, señor relator.

#### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Descentralización, Proyecto de Ley 788, se propone modificar el Decreto Legislativo 1013, decreto legislativo que aprueba la Ley de creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente respecto de las funciones básicas del Sernanp. (\*)

La Junta de Portavoces, con fecha 17 de mayo de 2023, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización.

Tiene la palabra la congresista Gonzales, presidenta de la comisión.

Adelante, congresista Gonzales.

**La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).—** Gracias, presidenta.

El Proyecto de Ley 788, presentado por el Poder Ejecutivo, propone modificar el Decreto Legislativo 1013, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente, con la finalidad de otorgar al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado la facultad para

ejercer la potestad de ejecución coactiva en los casos que corresponda, facultad de la que actualmente carece.

Tal propuesta fue considerada por la Comisión de Descentralización en la cuarta sesión extraordinaria celebrada el 11 de enero del período anual de sesiones 2021-2022, acordando la aprobación de un dictamen favorable por unanimidad.

Conforme lo señala el proyecto de ley alcanzado por el Ejecutivo desde la creación del Ministerio del Ambiente y del Sernanp, como organismo público adscrito en el ejercicio de la potestad sancionadora, se han identificado conductas infractoras que ponen en riesgo la conservación de la biodiversidad de áreas naturales protegidas. Sin embargo, si bien el Sernanp ostenta la facultad de sanciona e imponer multas frente a dichas infracciones, estas no se han podido efectivizar al no contar con la competencia para ejercer la facultad coactiva, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.

En ese sentido, dotar al Sernanp de la facultad coactiva es concordante con los cuerpos normativos vigentes, no contraviene los derechos fundamentales reconocidos en nuestra Constitución Política, coadyuva a que los organismos responsables cumplan y hagan cumplir el mandato establecido en el artículo 68 de la Constitución Política sobre conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas, y, finalmente, se alinea con el Convenio sobre Diversidad Biológica, los objetivos del desarrollo sostenible, así como las recomendaciones de la OCDE acerca de las áreas naturales protegidas.

Como lo señala el dispositivo de creación del Sernanp, este organismo tiene por función establecer que los mecanismos de fiscalización y control, así como identificar infracciones e imponer sanciones administrativas correspondientes.

Luego de efectuar una revisión de la información de los procedimientos administrativos sancionadores realizados entre diciembre de 2010 y febrero de 2020, en cuanto a la conservación y restauración de los ecosistemas, sus especies y los servicios ecosistémicos, se encontró lo siguiente:

Que la multa y la amonestación eran los procedimientos más utilizados.

Que las infracciones que se cometen con más frecuencia son el ingreso a un área natural protegida, destrucción o alteración de los ecosistemas, extracción y tráfico de flora y fauna silvestre sin autorización, realizar actividades orientadas a

la habilitación de infraestructuras sin contar con la opinión técnica previa vinculante y el uso de los suelos sin autorización correspondiente.

Que el 74% incumple con pagar las multas impuestas.

Que entre los infractores habría personas jurídicas que cuentan con capacidad de pago y que, además, se beneficiaron económicamente de la infracción cometida, siendo en muchos casos reincidentes, hecho que evidencia que la sanción de multa perdió su efecto disuasivo.

Que las infracciones más recurrentes fueron aquellas que dañaron de manera concreta los ecosistemas albergados en las áreas naturales protegidas de administración nacional, sobre todo las que se encuentran en parques nacionales, espacios que tienen un nivel de protección mayor que un coto de caza, por la relevancia de los ecosistemas que albergan.

Que la fauna y flora silvestre fueron los más afectados con las infracciones cometidas hasta febrero de 2020.

Sin embargo, careciendo en la actualidad de facultad coactiva, es imposible la ejecución de las sanciones impuestas.

Se considera que el fortalecimiento de la capacidad sancionadora de Sernanp, otorgando explícitamente y mediante ley la facultad de ejecución coactiva, en concordancia con el principio de legalidad que rige las actuaciones administrativas, permitirá acrecentar el efecto disuasivo de las sanciones impuestas para preservar el capital natural de la república, sus ecosistemas y los servicios ecosistémicos que contiene.

Por todo lo dicho y considerando que en los escenarios previstos en el proyecto de ley se muestra un impacto beneficio/costo positivo, se considera necesario que se otorgue de un mecanismo legal al Sernanp para garantizar la conservación de las áreas naturales protegidas; reducir el alto número de sanciones de multas impagadas, subsanando así un vacío normativo y contribuyendo, de esta manera a fortalecer los mecanismos para conservar la biodiversidad y el medio ambiente.

En consecuencia, señor presidente, pido el voto favorable de la Representación Nacional a la fórmula legal propuesta.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas,** como el dictamen ha sido aprobado por

unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República.

Congresista Cheryl Trigozo, tiene la palabra, dos minutos.

**La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP) .—** Gracias, presidente.

Quisiera destacar la importancia de este proyecto de Ley, los beneficios que conllevan para la preservación de nuestros recursos naturales y la conservación de los ecosistemas y la protección de nuestra biodiversidad.

Con lo que he expuesto en el presente dictamen, el objetivo principal de este proyecto es fortalecer la capacidad sancionadora de Sernanp, mediante la implementación de la ejecución coactiva, esta facultad va a permitir aumentar el efecto disuasorio de las sanciones impuestas, lo cual resulta fundamental para garantizar la preservación de las áreas naturales protegidas y los servicios ecosistémicos que nos brindan.

Actualmente, nos enfrentamos a infracciones recurrentes que causan daños concretos en los sistemas albergados en las AGP de administración nacional, especialmente, en los parques nacionales, es necesario tomar medidas más efectivas para combatir estas violaciones y asegurar la conservación de nuestro patrimonio natural, con la implementación de la ejecución coactiva, estaremos mejor equipados para abordar estas situaciones y prevenir daños a futuro. Por lo cual, desde la Comisión Especial de Cambio Climático, respaldamos firmemente esta iniciativa, ya que creemos que estas facultades coactivas contribuirán indirectamente a la protección de nuestros bosques, áreas naturales protegidas y, en última instancia a la preservación de nuestra vida y diversidad.

La ejecución coactiva permitirá actuar de manera más contundente frente a aquellos que atentan contra nuestra riqueza natural, enviando un mensaje claro, ya que los delitos ambientales no pueden ser tolerados en la actualidad.

Así que, mi votación será a favor.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata) .—** Gracias, congresista.

Señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Gonzales Delgado, presidenta de la Comisión de Descentralización.

**La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).—** Gracias, señor presidente.

Solicito, por favor, podamos pasar al voto.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Moción de saludo.

**El RELATOR da lectura:**

Moción de saludo

De la congresista Agüero Gutiérrez,

El Congreso de la República acuerda saludar muy afectuosamente saludar al distrito de José Luis Bustamante y Rivero, provincia y departamento de Arequipa, al conmemorarse el martes 23 de mayo del año en curso su 28 aniversario de creación, formulando votos por su progreso, desarrollo sostenido y bienestar en general.

Del congresista Bellido Ugarte,

El Congreso de la República acuerda, expresar su más ferviente saludo y felicitación a la provincia de Huari, región Áncash por su 202 aniversario de creación política el 19 de mayo de 1821.

De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo,

El Congreso de la República acuerda, expresar un cálido saludo a todas las madres lactantes del Perú al conmemorarse este 19 de mayo el Día Mundial de Donación de la Leche Humana.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Han marcado asistencia 105 congresistas.

Al voto.

Wilson Quispe a favor, Alex Paredes a favor.

*—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 100 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del Proyecto de Ley 788, que propone modificar el Decreto Legislativo 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, respecto de las funciones básicas de SERNANP.*

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 100 parlamentarios. Más los congresistas Quispe y Paredes 102, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que modifica el Decreto Legislativo 1013, decreto legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, respecto de las funciones básicas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado SERNAM.

Congresista Sánchez 103. Congresista Jáuregui 104. Congresista González no.

104 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado el proyecto de ley.

Congresista Moyano 105.

Congresista González, tiene la palabra.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han Congresista González, Diana González, tiene la palabra.

**La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).**— Gracias, Presidente; y agradeciendo también el apoyo unánime de la Representación Nacional, solicito, por favor, la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Atendiendo a lo solicitado por la Presidenta de la Comisión de Descentralización, se procederá a votar con la misma asistencia la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Alex Paredes a favor. Wilson Quispe a favor.

*—Efectuada la votación, se acuerda, por 101 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto del Proyecto de Ley 788, que propone modificar el Decreto Legislativo 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, respecto de las funciones básicas de SERNANP.*

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Han votado a favor 101 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más los congresista Quispe Mamani, Paredes Gonzales, Reymundo, tres; Cortez, cuatro; Jáuregui, cinco. 106 congresistas a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Señor relator, siguiente tema.

### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Economía. Proyecto de Ley 2035. Se propone establecer la libre disposición de los fondos de las cuentas de detacciones para fortalecer la capacidad financiera de las Mypes. (\*)

La Junta de Portavoces, con fecha 5 de enero de 2023, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Producción y la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía.

Adelante, congresista Barbarán.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).-** Gracias, Presidente.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera ha aprobado por mayoría en la segunda sesión descentralizada, de fecha 16 de noviembre del año 2022, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2035, que propone la Ley que establece la libre disposición de los fondos de las

cuentas de detacciones para fortalecer la capacidad financiera de las Mypes.

El dictamen tiene por objeto establecer, de manera extraordinaria, la libre disposición de los fondos de las cuentas de detacciones y perfeccionar los procedimientos generales del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT) para las micro y pequeñas empresas, con la finalidad de fortalecer la capacidad financiera y apoyar la reactivación económica de este segmento empresarial ante el impacto de la crisis económica.

La presente propuesta es aplicable a las Mype, personas naturales o personas jurídicas, cuyas ventas anuales cumplan con los límites máximos establecidos en el artículo 5 del TUO de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado por el Decreto Supremo 013-2013-PRODUCE y modificatorias.

Y para determinar los límites de las ventas anuales de las Mype señalados, se consideran las ventas totales al cierre del ejercicio fiscal 2021 o al cierre del ejercicio fiscal anterior al de la fecha de publicación de la Ley para aquellas Mype registradas en el ejercicio 2022 en adelante.

Respecto a la liberación extraordinaria de los fondos de las cuentas de detacciones, las Mype que sean titulares de las cuentas de detacciones en el Banco de la Nación u otras entidades financieras pueden solicitar la libre disposición de los montos depositados y acumulados en dichas cuentas, sujetos a las siguientes condiciones:

La primera, La solicitud se presenta, por única vez, desde el primer día del mes siguiente de la publicación de la presente ley hasta el último día del tercer mes siguiente a la publicación de esta.

La solicitud es presentada ante la Sunat, mediante Sunat Operaciones en Línea.

La solicitud comprende el saldo acumulado en la cuenta de detacciones hasta la fecha de la solicitud de liberación de fondos.

La solicitud comprende todas las cuentas de detacciones de las Mype y por todos los conceptos, incluyendo la cuenta especial-IVAP.

Las Mypes contarán con todos los fondos inmovilizados destinados al pago de obligaciones tributarias, podrán contar con capital de trabajo, con recursos financieros necesarios en

el corto plazo, para solventar sus actividades de ventas de bienes y servicios en la difícil coyuntura actual.

Del total de cuentas de detracciones, que a marzo de 2022 son más de un millón doscientos cuarenta mil cuentas, se estima más del 95% del total son Mype. Es decir, la liberación de fondos de las cuentas de detracciones beneficiaría a más de un millón ciento cincuenta mil cuentas de detracciones que corresponden a titulares que son Mype.

No se propone que las Mype no paguen sus obligaciones tributarias, sino todo lo contrario, ya que la propuesta busca corregir la inmovilización innecesaria de fondos y un uso arbitrario no tributario de los mismos.

Finalmente, se considera que la consecuencia más relevante, la propuesta, será el mejoramiento de la capacidad financiera de las Mype al disponer de mayores recursos financieros propios, sin recurrir al endeudamiento, para impulsar sus acciones de reactivación productiva, con impactos evidentes en la reactivación de la economía nacional.

Para hacer una explicación muy sencilla, Presidente. Del total de importe que tengan las Mype en su cuenta de detracción, pagan sus obligaciones tributarias y lo que quede van a poder ellas disponer como única vez para poder tener liquidez y hacer frente a la crisis económica.

Por las consideraciones expuestas, entonces, se solicita la aprobación del presente dictamen.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Se da inicio al debate.**

Congresista Elvis Vergara, tiene la palabra, dos minutos.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).- Presidente, colegas, buenos días.**

En realidad, nosotros tenemos que hacer el mayor de nuestros esfuerzos para poder coadyuvar a la economía del país y recuperarnos de esta grave crisis. Afortunadamente nuestro Perú cuenta con una moneda sólida y funcionarios de mucho nivel en el Banco Central de Reserva, lo que nos ha permitido pese a todos estos embates de la crisis política y económica mantenernos como una de las economías más sólidas en el sector o en el vecindario que conforma pues Latinoamérica.

Sin embargo, Presidente, debemos hacer casos pues a los especialistas. De todos los pedidos de informes o pedidos de opinión que ha pedido o que ha cursado la Comisión de Economía

solamente recibió la respuesta del MEF, según se indica acá, y el MEF dice que resulta improcedente.

Entonces, eso nos genera ciertas dudas, ciertas suspicacias, habría que hacer una más profunda evaluación, creo yo, a este proyecto, Presidente.

Y aprovecho la oportunidad, Presidente, no tiene que ver con el asunto, pero sí tiene que ver con la fiscalización respecto a este tipo de incentivos económicos que se han dado a las empresas.

El año 2021, hace más de año y medio, Presidente, he planteado una comisión para investigar los préstamos de Reactiva Perú. Al día de hoy no se ha tocado, no creo que se toque, ahí sigue durmiendo, habría que atender también a ese tipo de pedidos de fiscalización si realmente queremos transparentar este tipo de beneficios tributarios que se vienen otorgando, Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Congresista Esdras Medina, dos minutos.

**El señor MEDINA MINAYA (SP).** — Muy buenos días, señor Presidente, y un saludo también a todos los colegas congresistas como también a la ciudadanía peruana.

Solicito, por favor, que a través de la presidencia de la Comisión de Economía se pueda acumular el proyecto de ley de mi autoría 04117/2022-CR, ley que establece la libre disposición de los montos depositados en el sistema de pago de obligaciones tributarias, que guarda correlación con lo que ha sustentado la presidenta de la Comisión de Economía.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Congresista Alejandro Soto, tiene la palabra, dos minutos.

**El señor SOTO REYES (APP).** — Muchas gracias, señor Presidente.

Si bien es cierto, esta iniciativa legislativa busca beneficiar a las Mypes y demás empresas pequeñas, yo quisiera tener una respuesta concreta sobre la opinión del MEF, que establece lo siguiente, dice: se estima que el costo fiscal de las medidas propuestas para el primer año sería de 6574 millones. Esta estimación incorpora el incremento del incumplimiento tributario del IGV en seis puntos porcentuales, el costo fiscal de la liberación y la pérdida de las causales de ingresos como recaudación a partir del segundo año y en

adelante el costo fiscal estimado es de 5614 millones de soles.

Entonces, podría ser que estamos nosotros atentando contra el sistema de recaudación que tiene el Estado.

Quisiera una precisión para que nosotros podamos definir si aprobamos o no este proyecto de ley.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Gracias, congresista.

Congresista Germán Tacuri, tiene la palabra, dos minutos.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).** — Gracias, Presidente. El saludo a toda la Representación Nacional.

En este tema debemos tener mucho cuidado, porque en sí, el sistema hace que se prevea para poder pagar los impuestos.

Entonces, si vamos a aprobar este proyecto de ley estariamos haciendo que el fisco no pueda tener la recaudación que requiere, entonces, de todas las regiones, cada vez que hacemos semana de representación, lo primero que dicen presupuesto para tal, presupuesto para tal, entonces si es que no se va a recaudar vamos a tener menos dinero y menos inversión en las regiones.

Por lo tanto, señor Presidente, habría que analizarlo con mayor profundidad el tema, solicito que se pase a un cuarto intermedio para que se pueda analizar mejor.

Gracias, Presidente.

O cuestión previa, perdón, para que se analice mejor, cuestión previa, para que retorne a comisión.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — La cuestión previa, congresista Tacuri ¿Es para?

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).** — Que retorne a comisión, porque esto se ha elaborado el año pasado y de repente a la hora de... a la actualidad ya no va a solucionar lo que en teoría hubiera buscado solucionar.

Nada más, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Bien.

Entonces la congresista... la cuestión previa, congresista, como presidente de la Comisión de Economía.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).- Sí, gracias, Presidente.**

Quiero hacer la explicación, porque parece que no se está entendiendo, y yo entiendo también el trabajo del MEF, que siempre va a tener que intentar cuidar los recursos del Estado, pero no estoy hablando en este momento de recursos del Estado, ojo, lo que se está debatiendo en este momento es los recursos de las cuentas de detacción de las MYPE, las cuentas que se encuentran en este momento en el Banco de la Nación, cuentas que sirven justamente para pagar las obligaciones.

Lo que le está diciendo este proyecto de ley, Presidente, para que lo tengan claro, es a la Sunat, señora Sunat, cóbrese todo lo que le deben las MYPE y lo que quede devuélvanselo para que ellos puedan tener liquidez, de ninguna manera se está buscando el no pago de tributos, al contrario, lo que queremos es una Sunat, que realmente haga su trabajo, Presidente, porque no puede ser posible, y creo que a todos aquí, los congresistas les ha pasado, le pasa, también a las MYPE, que la Sunat hace un cálculo mensualmente o ustedes lo pueden revisar en sus boletas ¿Cuánto le descuenta la Sunat por renta? Eso es un cálculo que hace Sunat, porque así quiere, y luego Sunat te hace esperar un año para que te devuelva el excedente.

Exactamente, lo mismo queremos que suceda en este caso con las MYPE, Presidente, porque no puede ser posible que teniendo dinero en su cuenta de detacción, que les ha sobrado después de pagar los tributos, la Sunat lo tenga ahí congelado y ellos tengan que ir a un banco a pedir un préstamo.

Entonces, Presidente, lo que queremos con ello, por favor, es que los congresistas también entiendan, que es una dinámica para que las MYPE se autofinancien y no tengan que recurrir a un banco con tasas altísimas, cuando ellos tienen su propio dinero, luego de haber pagado impuestos, ojo, este dinero de detacción, le estás diciendo Sunat, cóbrate todo lo que te debo de impuestos y lo que quede de eso, permíteme tenerlo para liquidez.

Solo es ello, Presidente, y quisiera que si con eso, el congresista todavía insiste en la cuestión previa.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, le voy a dar la palabra al congresista Roberto Sánchez, que pidió la palabra primero; luego, al congresista Hernando Guerra, como autor, cinco minutos; y luego, le voy a**

preguntar al congresista Tacuri, si insiste en la cuestión previa.

Adelante, congresista Roberto Sánchez.

**El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).—** Gracias, Presidente.

Sí, se entiende la bondad de la de la intención de la norma, trabajada por la Comisión de Economía, solo quisiera poner, también, sobre la discusión, que no se ha demostrado en contraposición a los argumentos del Ministerio de Economía, que rige la política fiscal.

Si estamos hablando de una afectación referencial de seis mil millones de soles anuales, respecto al Sistema de Detracciones, a fin de liberarlo y que sean utilizadas por las MYPE, ojo, es el IGV, el pago del consumidor final, no es exactamente de la MYPE y el beneficiario es el Estado, finalmente es la sociedad.

Entonces, si va a haber estos seis mil millones de afectación ¿En cuánto proyecta el impacto positivo por esta inversión? Vamos a decir en capital de trabajo, entre otros, por cuanto ya se sabe, que los deficientes sistemas de control, esto acaba siempre beneficiando a esa cultura del no pago, por esa terrible capacidad de control que tiene el sistema.

En ese sentido, por qué no pensar no solamente en el árbol, sino en el bosque y tener un pleno Mype que permita ser coherentes con otro conjunto de herramientas y medidas, entre oferta y demanda, para mejorar y atender la competitividad de las Mype. Es por ese sentido que, como los argumentos no han resuelto esta salvación del MEF, yo también estaría de acuerdo que se reconsidera a fin de darle mayores elementos y atender de manera eficaz a las Mype en un sistema de crisis como en el que se encuentra.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Tiene la palabra el congresista Guerra García y, como dije, luego hacemos la consulta al congresista Tacuri.

**El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).—** Gracias, presidente.

Presidente, los últimos 15 años de mi vida me los he pasado recorriendo el Perú y escuchando a la gente de la pequeña y microempresa. Y en esos años lo que más he escuchado es "no tenemos liquidez". Una de las razones por las que no tienen liquidez es por la Sunat ha creado, y quisiera que me escuchen los señores de la Representación Nacional, creó unas cuentas corrientes, en la que dice "acá está tu dinero".

Congresista Roberto Sánchez, con todo respeto, lo que usted ha dicho no es correcto. Esas cuentas bancarias son de cada pequeña microempresa, son sus cuentas inembargables. ¿En dónde están? En el Banco de la Nación.

¿Podría yo Mype decir, "oye, quisiera que estén en otro banco"? Sí. Pero la norma obliga a que el pequeño emprendedor tenga esa cuenta suya abierta en el Banco de la Nación. En esa cuenta se va depositando dinero de detacciones, que no es del contribuyente, es de la Mype, tan es de la Mype, que las pequeñas empresas pueden pedir, "oiga, quiero que me dé este dinero de las detacciones". Y tan es de la Mype que la misma Sunat da la posibilidad de que las Mype puedan ahí casi, casi, como pordioseros, a pedir su dinero, su dinero que está retenido en cuentas del Banco de la Nación. Ese dinero no es del MEF, ese dinero no es del Tesoro, ese dinero no es de los contribuyentes, ese dinero es de la pequeña y microempresa, de los millones de emprendedores, que a ustedes les van a preguntar mañana, por qué no les dejaron hacer una sola cosa. ¿Qué cosa, presidente? Poder disponer de esa cuenta.

Lo único que estamos diciendo es, como la Mype en esta situación de inflación, en esta crisis, no tiene recursos, como el Estado no les da los reactivas, como el Estado los ha cerrado en la pandemia, como el Estado los persigue en muchas formas que puedan acceder a su dinero. Lo único que dice esta norma, señor presidente, lo único que otorga es que puedan sacar su dinero cuando lo necesiten de forma automática y no tengan que irse al Banco de la Nación.

El gerente de esa Pyme haciendo su cola, dejando de atender a sus clientes, dejando su restaurante, ¿eso es lo que queremos? Queremos que la gente emprendedora de las Mype tenga que hacer colas para recoger el dinero de ellos. Si hubiésemos sido más audaces hubiésemos dicho, "oiga, Sunat, oiga MEF, por qué no dejan que ellos tengan su cuenta en el banco que más le sale a cuenta y no tener que irse al Banco de la Nación", que es donde peor se atiende a los ciudadanos peruanos. Hacer colas en la noche, en el frío, en el día, perdón, en el calor, en el frío.

Presidente, lo único que estamos buscando acá es que puedan financiarse de sus propios recursos. Y esa es la reflexión que yo le hago a las bancadas que están acá presentes.

Ayudemos a los emprendedores del Perú. Fueron cerrados, fueron castigados injustamente y tienen el derecho de usar ese dinero para invertirlo, para comprar cuatro, cinco mercaderías. Si vemos la mayoría de esos fondos son pequeñísimos, ¿y el MEF nos va a decir que ese dinero es un dinero que se deja de

tener? No, señores. No es el dinero del MEF, no es el dinero de la Sunat.

También podemos hacernos una pregunta final: Todas esas detacciones que durante años ha tenido el Banco de la Nación, ¿dónde están esos intereses si son miles y miles de millones? Los intereses de esas cuentas debieron depositarse a la pequeña y microempresa.

Si yo lo hubiese tenido en mi banco privado, tenía mis intereses. Si un banco privado hubiese dicho: "Ah, bien interesante, porque tienes una buena cuenta de detacciones". No hay intereses, no hay información, es una cuenta de la que no podemos disponer, es una cuenta con la que no se puede capitalizar la pequeña y micro empresa.

Yo les pediría que reflexionen a nombre de la gran mayoría de nuestro Perú, que son los emprendedores.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Señores congresistas, como dije unos minutos antes, tiene la palabra el congresista Tacuri para decirnos si es que mantiene su solicitud.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).** — Sí, señor presidente, mantenemos la solicitud, porque pese al argumento que hace el congresista Guerra García, no queda claro por qué el Ministerio de Economía se opone.

Entonces, hagamos una mesa de trabajo para que se esclarezca esto y de una manera mucho más amplia se pueda definir, y que hagamos una ley que realmente apoye a los microempresarios.

Nada más, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Gracias, señores congresistas.

Vamos a votar la reconsideración.

Marcar asistencia.

Ver la cuestión previa que solicita que el dictamen o el proyecto de ley vuelva a comisión.

Marcar asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Han marcado asistencia 106 parlamentarios.

Más, la congresista Portalatino, 107.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).—** Presente, señor presidente, Marticorena, por favor.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).—** Presidente, Kelly Portalatino, a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Mientras se va votando, señores congresistas, se encuentran en la galería del Hemiciclo los integrantes de promociones del Colegio Salesiano de Lima, invitados por la Presidencia del Congreso de la República, vienen realizando una visita guiada a Palacio Legislativo con motivo del día de María Auxiliadora, que es el 24 de este mes.

Bienvenidos al Congreso.

(Aplausos).

Se va a dar lectura a una moción de saludo.

Señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

#### **Moción de Saludo**

El congresista que suscribe, José Daniel Williams Zapata,

Considerando:

Que el 24 de mayo se celebra la advocación de la Virgen María Auxiliadora y de las Hijas de María Auxiliadora, fundadores del Colegio Salesiano, quienes llegaron al Perú en el año 1891 y se instalaron en locales de la Beneficencia Pública, en lo que es el actual distrito del Rímac, en Lima;

Que dichas comunidades religiosas fundaron instituciones y luego colegios en el país, los cuales han contribuido en la formación de niños y jóvenes a lo largo de la nación;

Que en dicha fecha, la Iglesia Católica rinde homenaje a la Virgen María Auxiliadora, recordando la fecha en la que el papa Pío VII retornó a Roma luego de estar bajo prisión;

Que la Congregación Salesiana cuenta con instituciones educativas en Arequipa, Ayacucho, Callao, Cusco, Lima, Huancayo, entre otros, en los que se celebra el Día de María Auxiliadora, Patrona de la Orden Salesiana y de las Hijas de María Auxiliadora;

Por lo expuesto, el Pleno del Congreso de la República,

Acuerda:

Primero.- Saludar al Colegio Salesiano y a la Orden de los Salesianos y de las Hijas de María Auxiliadora del Perú, quienes este 24 de mayo rendirán un homenaje a la Virgen María Auxiliadora.

Segundo.- Transcribir la presente moción a las autoridades de los colegios Salesiano, la Orden de los Salesianos y de las Hijas de María Auxiliadora en el Perú.

***—Efectuada la votación, se rechaza, por 57 votos en contra, 46 votos a favor y dos abstenciones, la cuestión previa planteada.***

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 46 congresistas, 57 en contra y dos abstención.

Congresista Espinoza, a favor, 47. A favor, 48. Camones, a favor, 49. Portalatino, a favor, 50.

Bien, 50 congresistas a favor; 57 en contra; dos abstenciones.

Ha sido rechazada...

**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).**— Lizarzaburu, en contra.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Lizarzaburu, en contra, 58. Ha sido rechazada la cuestión previa.

Continúa el debate. Tiene la palabra el congresista Illich López.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Señor presidente, estimados colegas, acá, nosotros tenemos que ir viendo lo estructural de esta propuesta de ley.

La Sunat se ha acostumbrado a ser un ente punitivo, castigador. Y es por eso que de los más de 8.5 millones de micro y pequeñas empresas en el Perú solo son formales 2.5 millones, ¿por qué? Porque a muchas de ellas no les conviene ser formal, porque cuando se atreven a ser formales, lo primero que sale es que la Sunat viene, ni siquiera te toca la puerta, te la abre a patadas, los agarra del pescuezo, les voltean los bolsillos y los clausura.

Entonces, acá es una tarea para que la Sunat pueda ampliar la base tributaria.

¿Y qué cosa es este proyecto de ley en específico?

Vamos a hacer un ejemplo numérico. Si un contratista del Estado le factura al Estado cien soles, de acuerdo a su régimen, le descuentan el 10% de tracción.

Si ya paga de ese 10% una parte, y ya pagó los impuestos y le queda otra, es lógico que tenga que poder utilizarla para su liquidez.

En otras palabras y sobre todo en estos momentos donde la liquidez, donde no hay préstamos a los micro y pequeños empresarios, por eso, por ejemplo, estos préstamos gota a gota, de estos colombianos y de esta gente que le presta a los micro y pequeños empresarios y les va a pedir coaccionándolos con su vida y les cobra más de 20% de interés, está creciendo en el país.

Esto le va a impactar mucho a los micro y pequeños empresarios, señor presidente, y es importante que se apruebe y desde Acción Popular lo vamos a hacer.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Gracias, congresista.

Congresista Esdras Medina, tiene la palabra, dos minutos.

**El señor MEDINA MINAYA (SP).—** Gracias, señor presidente.

Estos proyectos de Ley van a ayudar a los micro y a los emprendedores a los más pequeños empresarios.

Y lo voy a hacer bien didáctico y sencillo, este dinero que..., de detracción que dejan en el Banco de la Nación, es un dinero que es inmovilizado que debiera regresar a los microempresarios.

En segundo lugar, no se está afectando en nada en la tributación, o sea, no se afecta la tributación.

Yo no sé por qué el Ministerio de Economía ha dado un informe que no es el correspondiente.

Y, por último, no ha cambiado nada desde el mes de noviembre al mes de febrero no existe ningún cambio, todo sigue igual y siguen siendo afectados.

Por ello, es que yo también presenté este proyecto de Ley que he solicitado que se acumule, porque es lo mismo, hablamos de las detracciones y necesitan las microempresas fortalecer su financiamiento y lograr la reactivación económica urgente, porque estamos prácticamente en una situación difícil, sobre todo los microempresarios.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Gracias, congresista.

Bien.

Señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Barbarán...

Congresista Guerra García, tiene la palabra, dos minutos.

**El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).—** Gracias, presidente.

Solamente para que la ciudadanía que nos escuche y sobre todo la gente de la pequeña y microempresa que nos escuche.

Lo que se va a votar ahora es si ustedes emprendedores pequeñas y microempresas, luego de haber pagado sus impuestos en una cuenta que la Sunat les hizo abrir en el Banco de la Nación, luego de que ustedes están al día en sus impuestos pueden disponer o no de ese dinero para un capital, para pagar otra deuda, para pagar un arbitrio y no estar teniendo que ir a los préstamos que se comentó, tipogota a gota o agiotistas.

Lo que se va a votar hoy, señores emprendedores que nos están escuchando a través de su intermedio, presidente, es si aquí en el Congreso queremos apoyar a que dispongan de su propio capital, a que las Pymes puedan usar su propio dinero y ese es el sentido del voto que verán los señores emprendedores de todo nuestro país, si hay algunos que de verdad apoyan a esta gran mayoría o hay algunos que quieren que esas cuentas, aunque ustedes hayan pagado sus deudas, no puedan utilizarlas

para finanziarse en sus propios negocios, por su intermedio, señor presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Gracias, congresista.

Bien.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la...

Congresista Tacuri tiene la palabra, un minuto, congresista.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).** — Gracias, presidente.

No es que no se quiera apoyar a las iniciativas de los emprendedores, sino que queremos tener claridad en el tema ¿no?

Ahora, cuando dice se va a afectar en miles de millones de soles que dice el Ministerio de Economía ¿qué tanto de cierto será? En ese aspecto no es que estemos en contra, sino que hagamos que la Ley sea que pueda resolver el problema.

Y, lo felicito al congresista Nano Guerra por sustentar su proyecto y qué bueno.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Gracias, congresista Tacuri.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía.

Adelante, congresista Barbarán.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).** — Gracias, presidente.

Solo dos puntos para finalizar la presentación.

1. Es que, según el MEF, habría una afectación de 6000 millones de soles. Es decir, que en este momento el Banco de la Nación tiene 6000 millones de soles, presidente, de las Mypes que no lo están utilizando, porque no son de obligación tributaria y que con ello podríamos reactivar la economía sin tocar un solo sol del Fisco, solo con devolverle a la gente su propio dinero.

Y, otra precisión Presidente, es que en el artículo 6 del presente dictamen dice claramente que el requisito para

acceder a esto, es que teniendo como único requisito no tener a las fecha de la presentación de la solicitud deuda tributaria pendiente, es decir, que solo aquellas MYPE que han cumplido con pagar todas las deudas tributarias van a verse beneficiadas.

Así que con esa aclaración, Presidente, he alcanzado un texto sustitutorio con ajustes de técnica parlamentaria y vamos a acumular también el Proyecto de Ley 4117 y con ello, pediría pasar a la votación.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

**El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio. Ley que establece la libre disposición de los fondos de las cuentas de detacciones para fortalecer la capacidad financiera de las MYPE.

Artículo 1.— Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto establecer de manera extraordinaria la libre disposición de los fondos de las cuentas de detacciones, y perfeccionar los procedimientos generales del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias SPOT para las micro y pequeñas empresas MYPE, con la finalidad de fortalecer la capacidad financiera y apoyar la reactivación económica de este segmento empresarial ante el impacto de la crisis económica.

Artículo 2.— Ámbito de aplicación.

2.1. La presente ley es aplicable a las MYPE, personas naturales o personas jurídicas cuyas ventas anuales cumplen con los límites máximos establecidos en el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al crecimiento empresarial, aprobado por el Decreto Supremo 013-2013-PRODUCE.

2.2. Para determinar los límites de las ventas anuales de las MYPE señalados en el párrafo 2.1, se consideran las ventas totales al cierre del Ejercicio Fiscal 2021 o al cierre del Ejercicio Fiscal anterior al de la fecha de la publicación de la ley para aquellas MYPE registradas en el Ejercicio 2022 en adelante.

Artículo 3.— Liberación extraordinaria de los fondos de las cuentas de detacciones, las MYPE definidas en el artículo 2 que sean titulares de las cuentas de detacciones en el Banco de la Nación u otras entidades financieras de corresponder,

pueden solicitar la libre disposición de los montos depositados y acumulados en dichas cuentas, sujetos a las siguientes condiciones:

A. La solicitud de liberación de las MYPE, se presenta por única vez desde el primer día del mes siguiente al de la publicación de la presente ley, hasta el último día de tercer mes siguiente al de la población de esta.

B. La solicitud es presentada ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria SUNAT, mediante SUNAT operaciones en línea.

C. La solicitud comprende el saldo acumulado en la cuenta de detacciones hasta la fecha de la solicitud de liberación de fondos.

D. La solicitud de liberación comprende todas las cuentas de detacciones de las MYPE y por todos los conceptos incluyendo la cuenta especial IVAP.

E. La liberación de los fondos no está sujeta a ninguna condicional adicional, salvo las señaladas en la presente ley.

Artículo 4.- Uso de los fondos de detacciones solo para obligaciones tributarias.

4.1. La SUNAT solo puede trasladar de oficio los fondos de las cuentas de detacciones a cargo de los titulares de las MYPE señaladas en el artículo 2, para el pago de las deudas tributarias administradas o recaudadas por dicha entidad.

4.2. No son de aplicación para las MYPE comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente ley, las causales dispuestas en el párrafo 9.3 del artículo 9 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 940, aprobado por Decreto Supremo 155-2004-EF, referente al sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno.

Artículo 5.- Prohibición de transferir fondos de cuentas de detacción como recaudación.

Se prohíbe a la SUNAT realizar de oficio transferencias de fondos de las cuentas de detacciones de las MYPE, a ser ingresados como recaudación bajo supuestos no contemplados en la presente ley.

Artículo 6.- Liberación automática de fondos para las MYPE.

Se establece el procedimiento general de liberación automática de fondos, mediante el cual la SUNAT procede de oficio sin requerir solicitud del titular para la liberación de los fondos de los titulares de las cuentas de las MYPE, señalados en el artículo 2 respecto de los fondos acumulados que no fueron agotados en los tres últimos meses consecutivos,

teniendo como único requisito no tener a la fecha de presentación de la solicitud deuda tributaria pendiente de pago administrada por la SUNAT.

No se considera como deuda pendiente de pago las cuotas de aplazamiento, fraccionamiento de carácter particular o general que no hubieran vencido a la fecha de la presentación de la solicitud.

Disposiciones Complementarias Finales.

Primera. Reglamentación.

El Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley en un plazo no mayor de quince días naturales, contados a partir de su entrada en vigor, regulando la forma, plazos y otras condiciones necesarias para su correcta y oportuna ejecución.

Segunda. Vacatio Legis.

Lo dispuesto en la presente ley entra en vigor a partir del primer día natural del mes siguiente a la de su publicación; suscribe congresista Barbarán Reyes, Presidenta de la Comisión de Economía.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bien.**

Finalizado el debate, señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, se encuentran en las galerías del Hemiciclo, los alumnos de la Institución Educativa Mariano Santos, del distrito de Puente Piedra, primer grupo, quienes vienen realizando una visita guiada al Palacio Legislativo.**

Chicos, bienvenidos al Congreso de la República.

(Aplausos).

Han marcado asistencia 108 congresistas. Portalatino 109. Cortez 110.

110 parlamentarios han marcado asistencia.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Se están retirando los alumnos de la Institución Educativa Mariano Santos, del distrito de Puente Piedra, quienes están realizando una visita. Enantes los saludamos cuando ingresaron.

Gracias por estar aquí, chicos.

*—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 82 votos a favor, 12 en contra y 11 abstenciones, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2035, que propone establecer la libre disposición de los fondos de las cuentas de detacciones para fortalecer la capacidad financiera de las MYPES.*

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 82 parlamentarios, más los congresistas Aragón, Salhuana y Cortes, 85; en contra, 12; abstenciones 11, más la congresista Portalatino, 12 abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto....

Córdova, a favor, 86 congresistas.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que establece la libre disposición de los fondos de las cuentas de detacciones para fortalecer la capacidad financiera de las Mype.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Economía, congresista Barbarán.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Gracias, Presidente.

Solo pediría que, con la misma asistencia, se pueda proceder a la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la comisión, se va a proceder a votar la exoneración con la misma asistencia.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la votación, se acuerda, por 82 votos a favor, nueve en contra y 15 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2035, que propone establecer la libre disposición de los fondos de las cuentas de detacciones para fortalecer la capacidad financiera de las MYPES.*

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 82 parlamentarios, 9 en contra, 15 abstenciones.

Más: Portalatino, 16.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Congresista Aragón, a favor, 84; Soto, 85 a favor.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Siguiente tema, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

Pendiente de segunda votación

De la Comisión de Justicia. Proyecto de Ley 2862. Se propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635; y el Código Civil, Decreto Legislativo 295, a fin de incrementar las penas y hacer efectivo el pago indemnizatorio por el daño al honor causando al querellante. (\*)

En la sesión del Pleno del 4 de mayo de 2023 fue aprobado en primera votación pro 69 votos a favor, 28 votos en contra y tres abstenciones.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, les voy a agradecer que mantengamos el orden.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 4 de mayo de 2023.

Tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia.

Adelante, congresista Gonza.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).—** Gracias, Presidente y colegas congresistas.

Se encuentra pendiente de segunda votación el Proyecto 2862 y a la cual pido que se acumule el Proyecto 4485, que ya está en el Acta de votación de la Comisión de Justicia.

Creo que sobre esta propuesta legislativa tenemos los argumentos, los cuales se han expuesto en la primera votación.

Señor Presidente, solicito, por consiguiente, que vayamos al voto.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Señores congresistas, por favor, los señores asesores que están en los pasadizos sírvanse guardar silencio.

Se va a dar inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Anderson, dos minutos.

**El señor ANDERSON RAMÍREZ.—** Muchas gracias, señor Presidente.

Esta ley, este proyecto de ley, bien llamado "Ley mordaza", por más que se diga que no está dirigido a los hombres de prensa, es una ley que sinceramente deberíamos enterrar rápidamente.

No volvamos a cometer errores como los que se cometieron ayer, tengamos un poco más de sensibilidad acerca de la necesidad fortalecer nuestra democracia. La nuestra es una democracia débil, la nuestra es una democracia que requiere también de órganos como, por ejemplo, la Defensoría del Pueblo, pero también de este cuarto poder que es la prensa.

Yo entiendo el malestar de muchos cuando la prensa pone los reflectores sobre nuestras actividades, sobre todo aquí en el Congreso, donde sinceramente hay todo tipo de cosas de las que deberíamos sentirnos avergonzados y no voy a enumerar el tipo de problema que están siendo hoy en día vistos en Ética y está siendo visto, también, en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, porque tenemos que reconocer, nosotros mismos somos los culpables del descrédito del Congreso de la República.

Entonces, no matemos al mensajero, la prensa no ha sido la que ha inventado ni a los mochasuelos, ni nada por el estilo, somos nosotros mismos.

Entonces, en la medida en que tengamos una prensa, más bien fiscalizadora, una prensa que realmente nos mire, mire en

general todo, todo el ámbito político, vamos a poder tener una sociedad y una democracia más fuerte y por el camino de poner leyes, que básicamente asustan o pretenden asustar a la prensa, es el camino equivocado y es el camino al autoritarismo.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra congresista Edwin Martínez, dos minutos; luego, Susel Paredes, dos minutos.

Adelante, congresista Martínez.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).**— Gracias, Presidente.

Democracia es vivir en libertad, yo creo que, a cada uno su conciencia lo hace libre, no se requiere una ley, no se requiere poner adjetivos tampoco para sentirse uno libre, qué feo suena eso de la ley mordaza, conversaba con unos amigos periodistas, en mi valle soy cigüeño de nacimiento ahí, al burro para que no se coma el maíz le ponemos la jáquima, le decimos ahí; y al perro para que no nos muerda, le ponemos la mordaza. Por eso les pido a los amigos periodistas, no utilicemos ese término, porque estamos hablando muy mal de la labor ética, responsable del periodismo.

Es un proyecto de ley, que bueno, ha sido formulado en el Congreso de la República, con eso no se va a destruir la democracia, creo yo, al contrario, se va simplemente a solicitar que la prensa no pierda la esencia de la información que es ética, que es responsabilidad, que son valores, y en el Perú so pretexto de la democracia, estamos perdiendo los valores, los titulares son titulares muchas veces ofensivos y agresivos.

Y yo, quiero decirles a mis amigos periodistas, detrás de cada ser humano hay una familia y hay que aprender a respetarnos, yo voy a votar en contra de esta ley, porque no me preocupan los adjetivos y los calificativos que muchas veces hace la prensa, pero les pido, por favor, no pierdan esa esencia, que es la ética, el periodista es un profesional que debe expresar y difundir la noticia con veracidad, no seamos tan sensacionalistas, porque eso le está haciendo muchísimo daño al país.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra congresista Susel Paredes, luego congresista Guerra.

**La señora PAREDES PIQUÉ.**— Señor Presidente, por su intermedio, quiero decirle a todas las mujeres y hombres que se dedican al

periodismo, que sí está bien puesto el nombre que ellos le han puesto, es mordaza, es mordaza cuando elevan el máximo de la pena a cuatro años, porque con esa posibilidad le pueden dar prisión preventiva ¿Cómo no va a ser mordaza?

Ahora, hay cierta prensa que no les caemos bien o tienen otra manera de pensar, y entonces, se cargan contra nosotros ¿Pero por dos casos, yo voy a coartar, voy a limitar la libertad de los periodistas? No puede ser, la libertad tiene que ser irrestricta, sin límites, y para eso hay tribunales de ética, y para eso hay mecanismos que los propios periodistas tienen, y también, puedes hacer una denuncia, pero en el minuto que me queda quiero decir, que la tendencia mundial no es recortar la libertad a los periodistas, sino a demandar civilmente para que te indemnicen por el daño causado, pero no se puede amenazar a la prensa con prisión, nunca, jamás, porque ese es el principio del silencio, la autocensura.

Por eso, yo voy a votar en contra a pesar de que de mí han dicho lo que les ha dado la gana, pero la libertad está por encima, inclusive de lo que digan de ti, porque precisamente se trata de esos valores universales y el valor universal principal de las democracias es la libertad, y si para dejar que hable otro, tengo que resistir algunos golpes, no importa.

¡Viva la libertad!, y abajo esta ley, este proyecto de ley.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Tiene la palabra el congresista Guerra; luego, el congresista Elvis Vergara.

Congresista Guerra García, dos minutos.

**El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).** — Gracias, presidente.

Presidente, cuando se habla de libertades, una de las libertades supremas es la libertad de expresión. En muchos países lo que estamos debatiendo acá ni siquiera está penalizado. La prensa puede ser, ha sido y va a hacer muy dura con nosotros, puede ser hostil con nosotros, puede ser incisiva, pero la prensa debe de sentirse siempre libre de ejercer su actividad. Y un Congreso que se presume de democrático debe dar esas señales, debe dar las señales del respeto irrestricto a la libertad de expresión.

Cuando uno decide hacer política, uno decide también que ya no tendrá vida privada. Uno decide también que quizás será denigrado, que quizás será insultado, que se dirán muchas cosas en nuestra contra, pero la política tiene ese costo y nosotros debemos respetar, y debemos de respetar a los hombres de la prensa.

En Fuerza Popular todos los días se nos tergiversa. Hoy día se nos ha dicho por nuestro voto de ayer que estamos aliados, que el fujicerronismo, pero no se dijo nada del Banco Central de Reserva cuando dimos los votos ni del TC. Pero no importa, bien dicho por ellos, esa es su función. Nosotros jamás hemos hecho una querella y no lo haremos. Eso es parte de la política, presidente, y del respeto y de la democracia. Respetemos la libertad de expresión y no sumemos ninguna pena más, ni un día más de cárcel o de prisión para ningún periodista.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara; luego, congresista Alegría.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— Gracias, presidente.

Cierto es, presidente, lo que dijo Susel, nuestra colega Susel, que hay tendencia mundial en despenalizar los delitos contra el honor, cierto, estamos de acuerdo; pero también es tendencia mundial, presidente, invertir más en educación, también es tendencia mundial regular la calidad de lo que nos ofrecen a través de los medios de comunicación y no cualquier hijo de vecino que se pasa insultando porque tiene un micro al frente. Eso también es algo que se está regulando y que también el país tiene que empezar a regular, porque no podemos permitir so pretexto de un derecho pisotear otro derecho. Eso es totalmente inaudito.

Es cierto que existen delitos menores que tienen pues una sanción menor a cuatro años, hay una infinidad, hay varios, hay que leer el Código Penal para poder ver cuáles son; y es cierto también que la normativa peruana, el código de ejecución penal, el Código Penal y los legisladores en general tienen la tendencia a endurecer las penas tratando de esa manera de evitar la comisión de delitos, lo cual es obviamente errado. No es necesariamente o no es únicamente el endurecimiento de la pena, también se tiene que prevenir, y en la prevención el Estado peruano y el Congreso de la República tienen la labor y no podemos rehuirnos a esa laboral.

Por lo tanto, señor presidente, quien no comete delito, no tiene por qué sentirse afectado o no tiene por qué sentirse atemorizado. No cometas el delito, no hay sanción. Punto, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Alegría; luego, el congresista Segundo Montalvo.

**El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).—** Muchas gracias, señor presidente.

Presidente, lo que uno busca finalmente cuando trata de cuidar el honor es que la verdad se conozca, no es tratar de ser revanchista y tratar de meter en la cárcel a una persona que lamentablemente puede haber cometido un error. Por eso que, desde Fuerza Popular, presidente, no creemos en que este proyecto deba ser aprobado. Esto más parece una revancha política que un proyecto de ley serio.

Yo me siento, por último, presidente, completamente orgulloso de ser probablemente parte del partido más investigado, y probablemente se han dicho muchas mentiras de Fuerza Popular, pero los líderes de mi partido político nunca se les va a pretender creer que de algún modo vamos a presentar una querella contra la libertad de expresión.

Esto no puede ser parte de un juego político o una revancha, por eso Fuerza Popular se va a reafirmar en su voto en contra en este proyecto de ley.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo, luego la congresista Barbarán Reyes.

Dos minutos, congresista Montalvo.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).—** Gracias, presidente.

Colegas, para nada está tocando la libertad de expresión. No confundamos a los colegas congresistas.

Si bien es cierto, están tergiversando el espíritu de la ley, "ley mordaza", no se ha modificado el artículo 133 y 134. El 133 habla de la conducta atípica, y el 134 de la exceptio veritatis, excepto la verdad.

Colegas congresistas, que no nos vengan a confundir.

Aquí el espíritu de la ley es proteger, salvaguardar el honor, la buena reputación, la intimidad personal y familiar; para ello, cuando se difama a una persona estamos tipificando la reparación civil porque hoy es subjetivo, genérico, por eso es que estamos tipificando y hemos modificado, estamos agregando el artículo 1969-A en el Código Civil.

Colegas, reflexionemos, no nos dejemos, de repente, llevar por otro colega. Aquí queda a conciencia de cada uno.

Reflexionemos, colegas.

Reitero, estamos cuidando el honor, la buena reputación, la intimidad personal y familiar, que beneficia a todos los peruanos.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Tiene la palabra la congresista Barbarán, y luego el congresista Arriola.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).** — Gracias, presidente.

Presidente, la madurez política te lleva a entender que las leyes no son de venganza, porque sino imaginense todo lo que Fuerza Popular habría tenido que hacer con mucha prensa en nuestro país.

Y aquí hay que tener claro algo también, presidente, que se está poniendo como si esto fuese afectación exclusiva a los periodistas, y no es así.

¿Cuántos congresistas de la República deberían estar presos por difamadores y lengua floja? Ellos creen que con retirar la palabra ya fue suficiente.

Pero lo que vienen a decir aquí, a señalar, muchas veces deslizando con el "habría, podría". Hay congresistas que "habrían" recibido, que "podrían".

Pues, cuando uno tiene una denuncia lo afirma y brinda pruebas, porque esa es la forma en la que se tiene que investigar.

Y, obviamente, una exhortación a la prensa, porque ese es el trabajo responsable, el cruce de información.

Si te llega información de una fuente, pues, obviamente, le tienes que permitir a la persona hacer un descargo, sin embargo, cuando alguien siente vulnerada, presidente, su honra, lo que hace automáticamente es pedir una rectificación y si no se hace puede proceder una querella. Eso ya está.

Entonces, más allá de eso, sí pareciera que existiera una vendetta de querer intimidar.

¿Cuántos presos políticos tiene Venezuela en este momento? ¿A cuántos jóvenes se les llevó a prisión en Cuba por salir a reclamar y grabar la realidad en ese país?

Mucho cuidado, presidente, que la libertad de expresión muchas veces es el hilo más delgado para bloquear la democracia y las libertades en el país.

Así que, presidente, nosotros, como Fuerza Popular, nos ratificamos en que mucho hay que exigir, por supuesto que sí, pero ya está la norma, y consideramos que esta ley es atentatoria a la libertad de expresión de cualquier peruano, no solo de la prensa.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Tiene la palabra el congresista José Arriola, luego el congresista Guillermo Bermejo. Dos minutos.

**El señor ARRIOLA TUEROS (AP).** — Gracias, presidente.

¡Mano levantada en pantalla!

En el año 1980 el presidente Belaunde devolvió a los dueños de los medios de comunicación sus derechos, que fueron conculcados por el gobierno de facto en el año 1974.

Y en esa línea, los que somos acciopopulistas debemos ser respetuosos de la libertad de expresión y de prensa, a pesar de los golpes bajos, a pesar del daño, a pesar de cierta maldad, a pesar de que el dolor que sufren las familias no tiene precio.

Porque sería muy fácil denostar públicamente; y cuando se demuestra que eso no es verdad, ya no sale otra noticia que diga "me equivoqué, no fue cierto, no era verdad, acá están las pruebas". Y sufrir eso, en verdad, no se lo deseo a nadie.

Sin embargo, es cierto que esta ley, aparentemente, pareciera como que ni siquiera la frase mordaza bastaría para calificar la actuación de algunas personas o de algunos medios. Pero tampoco se puede generalizar.

Nos hemos reunido con los miembros de la prensa peruana, en un diálogo alturado, franco, sincero, honesto, transparente, donde hemos dicho las cosas como son, y donde ellos reconocen que los excesos están mal. Y se han comprometido a una serie de regulaciones a través del Tribunal de Honor y el Tribunal de Ética, y confiamos en eso.

Yo voy a confiar en la palabra honesta de esa gente, donde también estuvo el Colegio de Periodistas, y así como voté a favor la primera vez, ahora, en un ambiente transparente y diáfano, votaré en contra, porque de por medio está mi presidente Belaunde, que fue el ícono de la...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Tiene la palabra el congresista Guillermo Bermejo. Luego, la congresista Portalatino.

**El señor BERMEJO ROJAS (PD).** — Sí, señor presidente, muchas gracias.

Yo saludo siempre el buen periodismo, el periodismo que investiga, que cuestiona, que nos ayuda a saber la verdad, eso me parece saludable. Pero creo que se están confundiendo algunos colegas, esto no contra el buen periodismo, esto no es contra el periodismo que investiga; esto es contra los difamadores.

Le voy a dar un ejemplo sencillo de lo que sería difamación. Yo podría decir, ¿no es cierto?, mi opinión es que como ha ido el Consejo de la Prensa, IPIS y demás a reunirse con las distintas bancadas, eso ha generado que hoy día cambien de opinión. Sería correcto, ¿verdad?, porque seguramente ustedes creen en la palabra de estas organizaciones y, por lo tanto, han cambiado su voto. Lo que yo no podría decir es que les pagaron para cambiar el voto, pues, eso ya es difamación. Esa es la gran diferencia del debate del día de hoy, y no es para los congresistas.

Algunos colegas están confundiendo que esto es contra nosotros. No, es contra cualquier difamación contra cualquier ciudadano. Porque una vez hecho el daño, lamentablemente, no hay reparación.

Yo, como muchos, he sido víctima de difamaciones brutales de corporaciones de medios de comunicación, medios de comunicación que no son nada democráticos, pues, porque responden a intereses económicos, y responden a intereses económicos familiares en la mayoría de los casos.

Yo entiendo que algunos le tengan miedo a los medios de comunicación. Algunas maquinarias políticas viven de sus tentáculos informativos para atacar a los enemigos políticos. Y eso creo que también hay que decirlo el día de hoy sin miedo.

Yo voy a votar a favor, porque yo saludo a los periodistas que me critican, me parece fenomenal que no estén de acuerdo conmigo, que me cuestionen, que me investiguen, ahí no hay

problema. Pero con lo que no estoy de acuerdo es con que se usen los medios de comunicación como una maquinaria para aplastar opositores, en beneficio de otro tipo de castas políticas, otro tipo de castas empresariales.

Así que mi voto va a ser, en este caso, a favor, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Tiene la palabra la congresista Portalatino. Luego, el congresista Balcázar.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).-** Muchas gracias, señor presidente.

En esta oportunidad, señor presidente, hay que socializar a todos los colegas congresistas, por su intermedio. Esta ley no es mordaza, esta ley no es dictadura, esta ley no es amenaza. Esta ley es exclusivamente para aquellas personas naturales, sean políticos o no políticos, sean periodistas o no periodistas, sean personas jurídicas o no.

Ya ha sido muy claro, señor presidente, el colega Segundo Montalvo, que no se está vulnerando el artículo 133, que es la conducta atípica, que es parte de la función de los periodistas. Para aquellos periodistas que se sienten con temor por que puedan ser sancionado con prevención preventiva.

Acá, el único punto es que podamos nosotros tener en consideración que no se puede alterar, generar y mancillar la honra y honor de todo ciudadano peruano. Y esto no tiene precio, señor presidente, por su intermedio, no tiene precio porque no vamos a poder resarcir el daño de la familia, no vamos a poder resarcir el daño también que puedes trasladar una información incorrecta a la sociedad ya sea nacional o internacional, eso no tiene precio, señor presidente, y, colegas congresistas. También nosotros a veces tenemos declaraciones que no están sujetas a ciertos elementos de convicción, tendrán que ser sancionados, todos.

Y aquellos periodistas que se sientan amenazados no deben tener amenaza, porque el verdadero periodista que ejerce correctamente su función de forma cabal, veraz con una buena investigación, imposible que sea sancionado, señor presidente.

Y, en ese sentido se ha incorporado también a aquellas personas que utilizan las redes sociales y los sitios web que trasgreden, difaman, injurian y aquellas también ingresan a la intimidad privada de todo ciudadano peruano y no podemos mellar esa honra de cada persona.

Es por eso, que estoy a favor y la Bancada Perú Libre está a favor para hacer cumplir una norma que debe ser libertad de expresión.

**—Asume la Presidencia la señora Martha Lupe Moyano Delgado.**

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).** — Gracias, congresista.

Congresista Balcázar, tiene usted dos minutos.

**El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).** — Muchas gracias, presidenta.

Sobre este punto, obviamente que no va a haber consenso. Pero yo sí quiero decirle que, con mi formación de abogado, de juez y ahora como congresista soy un hombre identificado con que debemos seguir construyendo cada vez más democracia, señora presidenta. Y, esta Ley que se ha propuesto, en realidad, es una Ley que va contra todo principio constitucional de la defensa irrestricta del derecho de información y de opinión.

La palabra, presidenta, desde el reconocimiento del 48 por la Carta de las Naciones Unidas, se estableció la libertad de expresión, entre otras, y hay a quienes recortan la palabra, porque la palabra es la que puede hacer los cambios más fundamentales de la vida del hombre, ahí está el recordar la palabra de libertad, igual y fraternidad en la plena Revolución Francesa, de tal manera que un recorte, señor presidente, significaría a la prensa una mordaza ¿por qué señora presidenta? Porque estamos tratando de incrementar penas donde el Código Penal tenuemente había establecido una pena simbólica, de tal manera, que lo que hay que mejorar acá es de penalizar para que la vía civil se pueda discutir las indemnizaciones correspondientes, pero no penalizar, señora presidenta.

Por esa razón, voy a votar en contra de esta Ley, porque considero que de ninguna manera la intolerancia puede primar para hacer un recorte a la libertad de prensa en este momento.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).** — Gracias, congresista.

Congresista Alex Paredes, tiene usted dos minutos.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).** — Gracias, presidenta.

Solicito autorización para presentar algunas presentaciones, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado) .—**  
Autorizado, dentro de su tiempo.

**El señor PAREDES GONZALES (BM) .—** Gracias.

Yo, lo que quiero presentar el día de hoy, esto ha aparecido en mi región Arequipa.

Día lunes 15, portada de este diario "No reporta lo que hace. Estoy solicitando a la mesa directiva que me informe si efectivamente yo he incumplido.

Hemos presentado una carta aclaratoria y fíjense.

La siguiente, por favor, aquí desarrollan la noticia.

Y, fíjense si aclaran, solo dice: "Congresista, precisa". Yo no tengo nada que precisar, porque yo no he cometido ninguna falta. Y, por qué no es una portada igual aclaran lo que uno está manifestando.

Claro, no les interesa, porque no se trata de ellos.

Y, yo no coincido con esta frase "Hacer política significa que ni vida privada tienes". No, no solamente tenemos vida privada, tenemos prestigio profesional, tenemos un nombre bien ganado, como ciudadanos. Y, aquí no se trata de atentar contra los periodistas que respetan la Ley, respetan la Ley, con ellos no es el problema, el problema es con esa persona que no respeta la Ley y el hecho de estar en política no le da ningún derecho a trasgredir el que tiene uno ¿cuántas personas han mirado esa portada? Y ¿qué piensan de uno? Que es un irresponsable o que no respeta el cargo donde está, pero claro, no lo hacen en las mismas condiciones, los resarcimientos. Y, no solamente es por eso que uno...

Inclusive, yo he presentado un proyecto de Ley que ya ha sido acumulado y no me arrepiento. Que tengan miedo los que están acostumbrados a hacer uso de la libertad de expresión, pero aquí no hay atendido de ninguna parte.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado) .—** Gracias, congresista.

Congresista Yanet Rivas, dos minutos.

**La señora RIVAS CHACARA (PL) .—** Gracias, Presidenta, por su intermedio, un saludo a todos los colegas.

Presidenta, parte de la prensa en el Perú es responsable de la crisis política que se vive, porque a través de su

desinformación a la población peruana han sembrado odio, división, discriminación, promueven indirectamente a la falta de respeto entre peruanos, tenemos una población que ya no respeta a sus autoridades, gracias a la desinformación de la mayoría de la prensa nacional.

Qué dirá ahora la prensa nacional, que solo informan lo que los políticos hacen, si eso fuera cierto no le tendrían miedo a esta ley, porque esta ley solo busca incrementar la pena a los difamadores, aquellos que agravian la honorabilidad de las personas y si los periodistas están haciendo su trabajo de manera correcta como corresponde, bajo la investigación exhaustiva para brindar una información adecuada y objetiva como la población peruana merece no le tendrían miedo a esta ley, pero sin embargo, no es así, porque saben conscientemente que realizan su trabajo periodístico bajo supuestos, bajo condicionales, casi sin corroborar la información, por eso le tienen miedo a esta ley.

A través de estas condicionales y supuestos han sembrado odio, división, discriminación en las familias peruanas, lejos está de importarles el bienestar social, lejos está de importarles el bienestar común. Acaso ya olvidaron que un colega nuestro fue agraviado por un periodista quien lo llamó expresamente "Chupe, muerto de hambre y cobarde", acaso alguien dijo algo para defender o para exigir respeto, ni siquiera la Asociación Nacional de Periodistas del Perú, nadie hizo nada para sancionar a ese periodista.

La población peruana merece respeto, porque ustedes el periodismo se ha convertido en el cuarto poder del Estado peruano, y ganarse el pan de cada día difamando, agravando a otras personas no es justo.

Por eso, con esta ley, vamos a aprender a respetarnos para mejorar la convivencia y sembrar armonía en nuestro país dejando de lado las difamaciones, las calumnias, las injurias y las falsas acusaciones.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).—** Gracias, congresista.

Congresista Montalvo por excepción, le voy a dar un minuto porque dice que tiene que precisar algo.

Sí, congresista usted está en lista, no se preocupe.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).—** Gracias, Presidenta. Colegas, quiero decirles que este proyecto de ley no tiene

ningún tinte político, el único que tiene es un tinte humanitario y el presidente del Poder Judicial, ha dicho bien claro, que el periodista profesional y honesto no tiene por qué temer a esta ley.

Colegas, yo sé que vamos a votar el día de hoy, la segunda votación, reflexionemos.

Personalmente, yo creo que cada uno debe ser libre de esta votación, no nos dejemos llevar colegas, esta es la oportunidad para cuidar el honor, la buena reputación, la intimidad personal y familiar.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Gracias, congresista.

Congresista Montoya, tiene dos minutos.

**El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).**— Buenos días, señora Presidenta, por su intermedio un saludo a este hemiciclo.

Quiero empezar mencionando algunos conceptos sueltos, honor cualidad moral que emplea una persona, que impulsa a una persona a actuar correctamente cumpliendo su deber y de acuerdo con la moral, respeto y buena opinión que se tiene de las cualidades morales y de la dignidad de un persona.

Esta ley es para eso, para proteger el honor, antes debajo de esto, a pie de página de la definición dice: "Lo retó a duelo por faltarle el honor".

Antes se decía las cosas y se solucionaban directamente de otra forma, hemos progresado ya no empleamos el duelo, ahora empleamos las leyes para poder defender el honor que es tan importante como la vida de una persona, se ha manipulado esto a llevarlo a una especie de prensa mordaza o quitar la libertad de expresión, de ninguna manera, nosotros defendemos la libertad de expresión, pero lo que no permitimos esa gente que difama por gusto, que difama, porque es parte de su modo de ver las cosas, de como atacar en política y no estoy hablando de periodistas, estoy hablando de personas en general.

Entonces, otro tema que decían era que todos los países de la región ya no emplean esto. Bueno, hay 15 países de la región que siguen con la pena de prisión: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

O sea, no es tan cierta los argumentos que emplean para decir que están modificándose las normas, esto lo he sacado de Google, por si acaso si quieren la fuente.

Tenemos que ser más claros en lo que queremos hacer y mejorar nuestra interacción diaria en la política, se ha distorsionado totalmente la política para los ataques y los insultos que se hacen a las personas, se puede atacar las ideas, pero no tiene por qué atacarse a las personas, y el honor debe ser salvaguardado bajo todo punto de vista, yo estoy de acuerdo con la ley que se ha presentado.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).** — Gracias, congresista.

Congresista Edward Málaga, tiene dos minutos.

**El señor MÁLAGA TRILLO.** — Gracias, Presidenta.

Yo quisiera hacerle la pregunta al colega Montalvo, a su bancada, y a quienes apoyan esta ley, ¿qué visión de país tienen?, ¿qué visión de democracia tienen? Es acaso Venezuela, Nicaragua o China, o Rusia, o quizás Cuba. Es que si es pertinente el punto, colega, ¿qué visión de país tenemos? ¿Qué visión de la libertad tenemos?

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).** — Por favor, congresistas. Congresista, diríjase a la Mesa para evitar problemas.

Gracias.

**El señor MÁLAGA TRILLO.** — Gracias, Presidenta, por supuesto; disculpe usted.

Cuántos de nosotros hemos sido sujetos de prácticas difamatorias de mentiras por algunos medios, y no por eso vamos a abusar del poder que nos ha encomendado la ciudadanía para ejercer esta práctica intimidatoria a todas luces, abusiva de todas maneras.

Yo creo que de lo que se trata es defender el honor, habría que hacerlo con coraje, con valentía de manera individual y fuera de este Hemiciclo, señora Presidenta.

Yo creo que las razones esgrimidas para esta llamada Ley Mordaza, que el texto no lo dice pero el debate lo está diciendo porque todos están defendiendo, los que están a favor están defendiéndose, acusando a los periodistas que los han

difamado etcétera, yo creo que este debate es inútil, Presidenta, yo creo que deberíamos dar un paso mucho más rápido a este debate, pasar a la votación y eliminar de una vez las dudas que se puedan suscitar sobre nuestra voluntad democrática y sobre el apoyo que le damos a las libertades.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).—** Gracias, congresista.

Efectivamente, ya no vamos a recibir más congresistas inscritos.

Congresista Bellido, congresista Guido Bellido, tiene usted dos minutos.

Les voy a pedir un favor, congresistas. El congresista Málaga simplemente ha dicho, yo les pregunto a varios, pero no ha agredido desde nuestro punto de vista. Lo único que le pedimos...

Perdón un ratito.

A ver, un ratito, por favor; estoy dirigiendo yo.

Gracias.

Señor Montalvo, un ratito. Le voy a pedir, señor Montalvo, discúlpeme usted, señor Guido, su bancada está haciendo esto.

Señor Montalvo, qué cosa considera usted que ha sido mencionado por el congresista Málaga para que el congresista Málaga amablemente lo retire.

**El señor MÁLAGA TRILLO.—** Gracias, Presidenta.

Nosotros no hemos creado una ley, la ley existe, si no que este Código Civil tiene más de dos décadas, por eso nosotros hemos creído conveniente modificar el artículo 131 y 132. Entonces, que quede bien claro, Presidenta, nosotros no hemos creado nada, esa ley existe.

Entonces, colegas, congresistas, yo creo que de nosotros depende, vamos a marcar la diferencia como un Congreso que llegó en el Bicentenario, somos los congresistas del Bicentenario y tenemos que demostrar que somos diferentes a los Congresos anteriores.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).—** Okay, entonces no habido ninguna agresión.

Gracias.

Congresista Bellido.

**El señor BELLIDO UGARTE (PB).—** Muchas gracias, Presidenta; colegas congresistas.

Una democracia es sólida cuando las reglas de juego son claras, una democracia es decente cuando las personas se respetan los unos a otros, pero no podemos tener una democracia donde la gente calumnia, miente, engaña y usa políticamente formas y mecanismos de comunicación para enfrentar al adversario, evidentemente esta norma ya existía pero es un saludo a la bandera, es simbólico, y por eso muchos que usan esta norma y no les afecta en nada, hoy salen a poder cuestionar.

Lo que se está haciendo es poner reglas claras respecto de cómo se maneja la información, y no podemos permitir de ninguna manera, Presidenta, que en el país una persona cualquiera fuera su condición acuse falsamente a otra persona, mienta o haga el uso de la difamación, Presidenta, porque es, justamente, por eso la ciudadanía está harta de las formas de comunicación en el país. Y es por eso están migrando a otros mecanismos, incluso, de consumir información.

Presidenta, es importante este proyecto de ley.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque por dos minutos.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).—** Gracias, Presidenta.

Presidenta, quiero exponer mi posición particular, con permiso de mi bancada, y en realidad que bueno que estemos hablando de los medios de comunicación y el rol que tiene que haber. Yo coincido con varios colegas que el honor, la dignidad, son los valores y los bienes más importantes que todos tenemos.

Y por supuesto que cuando se difama, cuando se injuria, cuando se degrada; tenemos todo el derecho de acudir y recurrir a todos los procedimientos. Y creo que varios, quienes hemos estado aquí, por lo menos quienes somos de la izquierda, hemos sido terriblemente difamados, se han levantado sobrenombres, acusaciones terribles.

Pero la pregunta es, si el mecanismo para castigar es sobrepenalizando, mi posición personal –y lo he expresado en mi bancada– es no. Sí creo que amerita un nivel de reflexión que se hace para poder evitar que esta situación se genere. Y ahí hay un debate creo que responsable que hay que generar, pero sobrepenalizando, desde mi punto de vista, no es la salida.

Y quiero además reconocer que aquí se habla de prensa difamadora, pero tampoco se habla de esa prensa independiente muchas veces que hace investigaciones serias, como, por ejemplo, el caso de los sodálitas, que lo hizo prensa independiente y que hoy tienen varios años de investigación, o prensa que puso en debate el tema de la famosa Club de la Construcción, que se pudo hacer por prensa independiente, que muchas veces no tienen el espacio. Y así podemos ir encontrando también prensa que a través de su investigación periodística o prensa independiente de distinta naturaleza alternativa logra colocar y evidenciar graves casos de situaciones de corrupción de distinto nivel, que a veces se generan y que gracias a eso se conoce o también se puede reafirmar democracia.

Por eso es que creo que esta norma, que termina aumentando, incrementando la pena, no es el mejor mecanismo....

**—Reasume la Presidencia el señor José Daniel Williams Zapata.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra, congresista Luis Aragón, dos minutos.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Señor Presidente, es fundamental que todos reconocemos el derecho a la libertad de expresión, el derecho a la libertad de opinión, a la libertad de difusión del pensamiento y todos los derechos que tienen que ver con pluralizar y fomentar la libertad que tiene todo ciudadano, toda persona, de difundir su pensamiento, y están reconocidos esos derechos en la Constitución Política del Estado, en los tratados internacionales y en todos los documentos, digamos, que conocemos de protección de derechos fundamentales.

Pero también es importante señalar que cuando hablamos del derecho al honor y a la buena reputación es un derecho fundamental, de la misma manera, es un derecho que está protegido por la Constitución Política del Estado en el artículo 2, inciso octavo, el derecho de rectificación, los tratados internacionales, el Pacto de San José de Costa Rica, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, de la misma

manera protegen el derecho al honor y a la buena reputación que tiene toda persona.

En tal sentido, cuando un periodista o el periodismo, o la población, la ciudadanía en general, ejerce ese derecho a la libertad de expresión correctamente, de buena fe, objetivamente, con seriedad; no hay ningún problema.

Pero, qué hacemos con todos aquellos ciudadanos, con las personas en general, con algunos medios de comunicación que no cumplen, no cumplen el derecho al honor, no respetan el derecho al honor y a la buena reputación de las personas. He ahí el problema.

Cualquier persona o ciudadano que ejerce el derecho a la libertad de expresión no va a tener ningún problema o algún medio de comunicación si lo ejerce correctamente; pero si no lo ejerce correctamente, entonces ya existen los mecanismos necesarios en este momento en el Código Penal, en el Código Civil, etcétera; pero no hay que sentirse, digamos, avasallados por esta norma jurídica.

Creo que es una norma jurídica importante, que, obviamente, regulada de mejor manera....

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez, luego congresista Salhuana.

**El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).**— Gracias, Presidente.

Efectivamente, Presidente, ya lo han dicho, la ley existe. Yo les pregunto, ¿cuántos periodistas han pasado por la cárcel por esta ley? Que yo sepa, creo que solamente Magaly Medina, ¿no?, pero también creo que ella era demasiado la señora Magaly y le tocó ir a parar unos días a la cárcel, pero después de ella creo que nadie.

Y entiendo yo, en todo caso, cuando se hace periodismo de manera responsable no tiene por qué preocuparse, pero el periodismo responsable implica pues investigación, no se trata de que simplemente yo escucho una opinión, una afirmación, inmediatamente trato a la gente de delincuente, de corrupto, de negociadores, eso no es correcto también, señor Presidente. Lamentablemente es lo que han hecho con nosotros, actualmente o estamos pasando. Peor pues la prensa local, hay que decirlo así de manera clara, en cierta forma la prensa nacional en algunos casos actúa de manera responsable, pero a veces alguna prensa lamentablemente no le interesa, porque ya lo han dicho también, detrás de nosotros está nuestra familia y eso pues a veces indigna.

Pero yo veo también que, ¿aumentándole las penas a esta ley será la solución al problema? No. La solución creo que está en el periodismo, en ese periodismo que haga su trabajo de manera responsable, sin afectar a las personas.

Por lo tanto, creo que es un momento también de reflexión y esperemos hacer una información seria. Informemos pero investigando, señores periodistas.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Tiene la palabra el congresista Salhuana, luego el congresista Elías Varas.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).** — Presidente, muchísimas gracias.

Presidente, primero, es importante precisar lo que ya los colegas han señalado, estamos discutiendo sobre un mecanismo procesal ya existente. Hay un título completo en el Código Penal con ocho artículos que se refiere a los temas de los delitos contra el honor. Y lo que estamos haciendo acá en el este proyecto de ley, Presidente, es simplemente incrementar la pena conminada en los delitos de calumnia y de difamación agravada, en este último el Código Penal actual, en el artículo 133, si no me equivoco, la pena conminada es de 1 a 3 años y se está incrementando de 2 a 4 años, es decir, se está incrementando un año.

En buen romance, estamos discutiendo sobre algo existente, sobre un mecanismo que podemos utilizar en cualquier momento si consideramos que somos agraviados por la comisión de los delitos que estamos refiriéndonos en contra del honor y la dignidad de cualquier persona, Presidente.

Yo considero, personalmente, que existiendo la opinión de un sector que se siente afectado, Presidente, de un sector que consideran que habría una suerte de venganza política o represalia del Congreso. Y creo que un parlamentario, un funcionario público, tiene la obligación de escuchar a ese sector ciudadano que se expresa de esa manera, y no es pertinente en un momento que requerimos estabilidad, que requerimos unir esfuerzos en busca de consenso para sacar adelante el país generar un nivel de mayor confrontación con un sector que es importante, que es la prensa.

Creo que por ese lado, Presidente, tenemos que revisar bien, y en el caso particular vamos a votar para que esta norma no sea ratificada en segunda votación y continuar con otros temas que quizás sean de mucho mayor importancia para el país.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Tiene la palabra el congresista Elías Varas, dos minutos.

**El señor VARAS MELENDEZ (PB).** — Gracias, Presidente.

La pregunta que me plantearía es: ¿qué nos está pasando como sociedad?, ¿qué nos pasa como sociedad?

Cada día hay una corriente de desnaturalizar y desvalorizar lo que hemos alcanzado como seres humanos. Y hablar del honor, Presidente, y hablar de la integridad de un ser humano es el mayor capital que tenemos.

Yo creo que esta norma, en primer lugar, dejarlo en bien claro, es una norma existente. Sí es una norma existente. Yo no quiero referirme a los medios de comunicación, porque no solamente el tema del honor o la integridad lo tiene que tocar los medios de comunicación, probablemente lo hagan instituciones, organizaciones o el mal convivir y dentro de una comunidad o sociedad.

Entonces, yo no me quiero dirigir a los medios de comunicación, ni quiero avalar esto como una ley mordaza, simplemente lo que acá se trata de regular, que tenemos que capitalizar, cautelar un capital mayor, que es de cada ser humano, su honor, porque el honor no tiene valor económico, porque el honor cuesta ser íntegro en esta sociedad.

En ese sentido, no veo yo, cuál sería la dificultad si tenemos profesionales, si tenemos personas que tienen el buen actuar dentro de esta sociedad, si bien es cierto, existe un Código Penal sobre los delitos contra el honor, lo que se está haciendo acá, fíjense hasta donde hemos llegado como sociedad, que tenemos que cambiar nuestra legislación para poder cautelar el mayor valor de un ser humano que es su honor, imaginense hasta donde hemos llegado.

Por ello, yo les invito a reflexionar, y yo no quiero dejarme coaccionar acá por nada, porque el efecto de estar acá, es porque estoy representando a un gran grupo que es Ancash, pero sí vivir con honor, Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Tiene la palabra congresista Jorge Marticorena.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).** — Gracias, señor Presidente.

Quiero empezar señalando, que el valor máspreciado, el patrimonio más apreciado que tiene el ser humano es el honor y la dignidad, y eso en algunos casos tenemos que hacerla respetar, en casi todas mis propuestas que yo alcanzo o mis opiniones que doy, están sostenidas, yo no soy abogado y comparto el análisis que he hecho y la opinión que ha dado el congresista José Balcázar, comparto, porque de alguna manera la prensa ayuda a conocer muchas cosas, yo no puedo generalizar a la prensa que todos son iguales, como en todo aspecto del área laboral o político o civil, no todos somos iguales, hay malos y buenos, lo que sí le pido a la prensa y a través del Consejo Nacional de la Prensa, es que en casos, digamos, donde realmente sí hay faltamiento al honor y a la dignidad, no puede haber espíritu de cuerpo, hay que diferenciar.

Yo mismo he sido denunciado en Ica, a pesar que soy un profesor universitario que ha luchado y lucha contra la corrupción desde mi inicio, he sido señalado como que yo he traficado con un puesto de la gerencia de Essalud, como siempre he sostenido la verdad se impone siempre, las mentiras tienen patas cortas y se llegó a saber quién había sido recomendado y por respeto no lo voy a decir, que es un congresista de acá, después la otra versión, en mi caso, que yo estoy manteniendo un gerente de Essalud y que realmente yo en la Comisión de Salud lo he denunciado por una serie de hechos que la población y que el periodismo mismo señala, sin embargo, hasta ahora sigue siendo mantenido en el cargo.

Entonces, yo le pido a los colegas, acá se trata ya de defender algo que de repente para algunos puede estar mal, la prensa es necesaria, pero ya lo dijo José Balcázar muy claro, que hay otros mecanismos para hacerse respetar, en razón a eso, no puede haber la sensación de que se está impidiendo que la prensa comunique, pero si ellos tienen que marcar diferencia, señor Presidente, no pueden...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra congresista Maricarmen Alva.**

**La señora ALVA PRIETO (AP).- Gracias, Presidente.**

Bueno, ya nuestro vocero dijo cuál había sido la participación y la importancia de la entrega de los medios de comunicación, de nuestro líder fundador Fernando Belaunde Terry, en el que, por cierto, participó mi padre como jefe de Sinacoso, mi situación es muy especial, porque mi padre fue periodista y político; y como miembro de una familia política, como comprenderán y estando siempre en la palestra, evidentemente recibimos muchos ataques, pero es parte de ser personas públicas y políticas.

Y, el mismo Fernando Belaunde Terry, que fue el que entregó en el 80 a los medios de comunicación, después que habían sido confiscados por el dictador Velasco Alvarado, recibió de toda la prensa ataques, porque era parte de la política, ataques a veces unos más, otros menos, pero nunca se les ocurrió, ni a mi familia ni a Fernando Belaunde Terry, poner más restricciones a la prensa, porque entiendo, acá todos son nuevos y, efectivamente, afecta el tema cuando tocan a la familia, que les puede parecer a ustedes que afecta bastante, o puede ser mentira o puede ser verdad, pero así y todo, creo que lo más importante en una democracia es la libertad de expresión, la libertad en general, y hay que aprender a convivir con eso.

Lo único que le pedimos a los medios de comunicación es que se autorregulen, que sean más responsables, y que sí, las investigaciones se hagan con más, vuelvo a decir, responsabilidad y seriedad. Pero, como les digo, en mi caso, ya sabemos el primer año que asumí la presidencia del Congreso, también hemos recibido de todo, todo tipo de ataques, y también se han metido con mi familia. Pero a pesar de eso, la libertad es lo más importante y vamos a votar en con...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — No, eso no se controla, congresista, a veces se le pasa, puede ser para cualquiera, pero no es que se esté manejando el tiempo.

Tiene la palabra el congresista José Luna.

**El señor LUNA GÁLVEZ (PP).** — Presidente, los que conocemos un poco, tenemos alguna experiencia, hemos visto cómo se ha ido degradando poco a poco, poco a poco la conciencia de los medios de comunicación, y hemos tenido que entender que son empresas con fines de lucro, y eso es lo que no queremos entender. No son los periodistas. Todos los medios de comunicación son empresas con fines de lucro. Y si por algún motivo chocas con sus intereses, te van a despedazar y deshacer. Eso ha venido ocurriendo hace ya muchos años, y de alguna forma hemos estado permitiendo los congresistas que se regulen y se regulen y regulen con honestidad y sensibilidad las empresas con fines de lucro.

Pero ya esto es conocido por cada uno y por todos, que cuando empieza una campaña, una empresa apoya a uno y otra empresa apoya al otro, y tiene que destruir al otro, y tiene que destruir a sus oponentes. Pasa las elecciones y no pasó nada.

Entonces, lo que tenían que regularse las empresas con fines de lucro de comunicación no lo han hecho ni lo vienen a hacer. Tenemos que ser conscientes que el fin supremo de toda la

democracia es el ser humano, y la dignidad es el valor más grande que tiene el ser humano. Y por eso, tenemos que ver la forma cómo logramos que esas empresas con fines de lucro que se encargan de la comunicación tengan un mínimo de respeto a la dignidad del ser humano. Es más profundo el tema y va a ameritar más investigación, trabajo y debate, pero tenemos que llamar la atención.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Tiene la palabra, congresista Víctor Cutipa. Dos minutos.

**El señor CUTIPA CCAMA (PB).** — Gracias, presidente.

Presidente, por supuesto que estamos de acuerdo que la libertad de expresión y opinión deben ser irrestricto. Pero lo que no podemos concebir que dentro de esta libertad haya un espacio para la calumnia y la difamación. Se quiere orientar como que fuera un enfrentamiento entre los parlamentarios y la prensa, y eso no es cierto, presidente, porque nosotros no legislamos para estos dos grupos, legislamos a nivel país.

Y cuando hablamos del honor, la reputación, no nos referimos a los 130 parlamentarios, porque nos tocará estar el periodo que nos corresponda y luego vendrán otros y nosotros seguiremos en nuestras actividades cotidianas, presidente.

En ese sentido, aquí no se trata de la prensa, yo no quiero tocar ese tema, porque es como que, si en este momento se propone incrementar, endurecer la pena para los delitos de corrupción, ¿quién de los que están presentes en este hemiciclo se pondría en contra?, ¿quién? Yo creo que nadie.

Si yo propongo que levanten la mano en este momento quienes se preocuparían, se sentirían agredidos, amenazados, por pretender incrementar la pena por corrupción, yo sé que nadie levantaría la mano.

Es lo mismo en esta figura penal, presidente, quienes hacen uso de la libertad de expresión, de opinión, dentro de lo coherente, dentro de lo permitido, no tendrían por qué preocuparse.

Solo eso, presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Tiene la palabra la congresista Lady Camones.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).** — Gracias, presidente.

Bueno, ya ha adelantado parte de lo que la bancada Alianza Para el Progreso tenía planeado de manifestar, mi colega Salhuana, lo que nosotros hemos hecho es evaluar no solamente la fórmula jurídica con la que podríamos estar de acuerdo; pero, lamentablemente, hemos advertido también que dentro de la Exposición de Motivos hay una expresión clara y es atentatoria contra la libertad de prensa, en la que se indica que este tipo de delitos o lo que se busca con este tipo de delitos es que se evite la utilización indebida y la mala praxis realizada por los medios de comunicación.

Entonces, nosotros consideramos que por esta expresión, que es la que sustenta la creación o la fórmula jurídica, es atentatoria con la libertad de prensa y, como lo ha dicho ya el colega Salhuana, no estamos en el momento de buscar ese tipo de enfrentamientos.

Pero sí es preciso también solicitar que, tanto IPYS, como el Consejo Nacional de la Prensa, busque una reunión de consenso también con los periodistas y se eviten algunos excesos.

Nosotros somos respetuosos de los medios de comunicación, pero también consideramos que hay algunos excesos. Y el hecho de que nosotros seamos políticos, no tiene por qué ponernos en el escenario que se nos maltrate de la manera que se nos maltrata, obviamente, aquellos que hacemos una política del lado de lo que es regularmente permitido, legalmente permitido.

Entonces, creo yo, un trabajo que compete no solamente a los políticos, sino a cualquier ciudadano.

Y solamente para terminar, presidente, la fórmula jurídica no está referida solamente a los medios de comunicación; es más, dice, es en general "el que". Y así como lo han expresado algunos colegas, es para cualquier ciudadano que injuria o difama una ley que está referida a los difamadores.

No obstante, la bancada de APP va a reformular su voto y nosotros vamos a ir en contra de este proyecto de ley.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Tiene la palabra el congresista Alex Flores.

**El señor FLORES RAMÍREZ (PL).—** Gracias, presidente.

Es bueno recordar lo que dijo Luis Miró Quesada de la Guerra cuando decía que el periodismo puede ser el más noble de las profesiones o el más vil de los oficios.

Aquí no estamos en contra de la libertad de prensa, no estamos en contra de la libertad de expresión, aquí se está estipulando castigar a los difamadores, a los calumniadores.

Y debe quedar claro, colegas congresistas, presidente, que desde el título que le ponen "ley mordaza", en ese proyecto de ley no hay nada de mordaza.

Y la prensa peruana particularmente no es un santuario, bastaría recordar la dictadura de los años 90, para ver que la mayoría de los medios de comunicación vendieron su línea editorial a la dictadura fujimontesinista por fajos y millones de soles.

¿Es que acaso no recuerdan que en ese entonces se injuriaba y difamaba porque recibían órdenes de la salita del SIN de Montesinos, incluidos a los mismos periodistas, a los opositores políticos, a Andrade, a Mohme Llona, otro periodista?

Así que esta ley también les va a favorecer a los periodistas. Los buenos periodistas objetivos no tienen por qué preocuparse; por el contrario, deberían saludar esta ley.

Aquí estamos hablando de sancionar la mala praxis que se hace del periodismo.

Y aquí, colegas congresistas, debe quedar claro que en todos los países del mundo ocurre este tipo de sanciones. Estamos hablando no de sancionar a la libertad de prensa, sino a la difamación.

Y alguien preguntó por ahí y dijo: "Deme un ejemplo el país más liberal del mundo" al cual admirán muchos de ustedes, Estados Unidos, sanciona con cinco años el delito de injuria, de calumnia.

Así que, colegas congresistas, lo único que estamos haciendo aquí es corregir y precisar algo que era necesario...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).—** Gracias, presidente.

En realidad, escuchando a los colegas, no puedo más que considerar que se tiene la razón cuando se dice que, efectivamente, esta es una ley mordaza y lo que persigue es, definitivamente, callar a la prensa.

Lo único que hemos escuchado han sido insultos hacia la prensa, hemos escuchado amenazas hacia la prensa y, en realidad, este tema de cuidar el honor, que yo considero que es uno de los aspectos fundamentales que conlleva a la dignidad del ser humano, realmente tiene una forma de defensa de hace muchos años.

Quienes somos abogados sabemos que existe la querella por el delito contra el honor en la modalidad de difamación, de calumnia, y que también tenemos el artículo 1969 del Código Civil en cuanto a aquel que causa un daño a otro está obligado a indemnizarlo. O sea, esos temas existen hace mucho tiempo y, por supuesto, quienes hemos transitado en la vida política sabemos que sí, claro, somos sujetos, en mucho de los casos, de críticas, somos sujetos en algunos momentos de artículos, se nos tilda de muchas cosas, que en muchos de los casos nosotros no somos responsables, sin embargo, lo asumimos.

Ahora, por ejemplo, hemos visto esta portada que dice "Cerrónismo toma la Defensoría con respaldo del fujimorismo". Por supuesto nada más falso que esto; sin embargo, ni nuestra lideresa ni nosotros accionamos contra la prensa, porque creemos que, por supuesto, más vale tener mil veces la libertad de expresión en un país que una prensa sojuzgada que no pueda de ninguna manera denunciar los actos de corrupción en este país. Y ha sido la prensa que ha hecho eso.

Nosotros votaremos en contra, por supuesto, en coherencia con lo que hemos hecho hasta ahora.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas,** concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia.

Congresista Gonza.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).- Gracias, presidente.**

Hemos escuchado muy atentamente las intervenciones de los colegas, cada uno con sus argumentos válidos, por supuesto; sin embargo, solamente para aclarar cuando manifiestan que podríamos ir a un proceso civil.

Entonces, la pregunta es ¿lo ciudadanos de a pie que vivimos del día a día, te difaman, manchan tu honor, encima tienes que ir a un proceso civil, pagar a un abogado, que te demanda tiempo y todo lo significa estar detrás del juez, de los juzgadores? Entonces, prácticamente, el que tiene dinero va a difamar a diestra y siniestra, y con unos cuantos soles te compro tu silencio. Creo que no debemos ir por ese camino.

Sin embargo, atendiendo las propuestas de muchos colegas congresistas, lo referido, por ejemplo, a la congresista Camones sobre esta frase en la exposición de motivos. Si bien es cierto eso no está en el texto legal, pero consideran que se debe hacer un cambio en la exposición de motivos. Tendríamos que consultarla con Técnica Legislativa si esto se puede hacer o cual es la salida, y se puede inclusive recoger otras propuestas y mejorar este texto.

Yo solicito, señor presidente, pasar a un cuarto intermedio.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Congresista, entonces, el cuarto intermedio está sujeto a que vea hoy.

Señores congresistas, se concede el cuarto intermedio.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista se dará pro aprobada.

**—Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos tratados hasta este momento en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han sido aprobadas.

Señores congresistas, se suspende la sesión hasta las 15 y 30 horas.

**—Se suspende la sesión a las 13 horas y 30 minutos.**

**—Se reanuda la sesión a las 15 horas y 46 minutos.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Buenas tardes, señores congresistas, continúa la sesión.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor relator siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Informe final sobre la Denuncia Constitucional 300, denuncia formulada por la congresista Patricia Rosa Chirinos Venegas contra los congresistas Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Juan Carlos Mori Celis, Jorge Luis Flores Ancachi, Jhaec Darwin

Espinoza Vargas, Ilich Fredy López Ureña y Elvis Hernán Vergara Mendoza, por la presunta infracción constitucional de los artículos 38 y 39 de la Constitución Política del Perú, y por la probable comisión de los delitos de colusión simple y agravada, cohecho pasivo improPIO, organización criminal y tráfico de influencias agravado, previstos en los artículos 384, 394, 317, y 400 del Código Penal, respectivamente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del informe final de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, que acusa a los denunciados Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Jorge Luis Flores Ancachi y Elvis Hernán Vergara Mendoza, en condición de congresistas de la República, por la presunta comisión del delito de organización criminal y tráfico de influencias agravado, en agravio del Estado peruano, tipificado en el artículo 317 concordado con la Ley 30077, Ley contra el crimen organizado y con el artículo 400 del Código Penal respectivamente, quienes serán asistidos por sus respectivos abogados, para ejercer su derecho de defensa respecto de la Denuncia Constitucional 300.

Señores congresistas, se va a dar lectura a la parte pertinente del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator de lectura.

**El RELATOR da lectura:**

**"Reglamento del Congreso de la República**

**Procedimiento de acusación constitucional**

**Artículo 89.** Mediante el procedimiento de acusación constitucional, se realiza el antejuicio político de los altos funcionarios del Estado, comprendidos en el artículo 99 de la Constitución Política.

El procedimiento de acusación constitucional se desarrolla observando las siguientes reglas:

(...)

i), luego de la sustentación del informe y la formulación de la acusación constitucional por la Subcomisión Acusadora y el debate, el Pleno del Congreso, vota pronunciándose en el sentido si hay o no lugar a la formación de causa, a consecuencia de la acusación.

En el primer caso, el Pleno del Congreso debate y vota en la misma sesión, si suspende o no al congresista acusado en el ejercicio de sus derechos y deberes funcionales, el cual queda sujeto a juicio según ley.

En el segundo caso, el expediente se archiva.

El acuerdo aprobatorio de una acusación constitucional por la presunta comisión de delitos en ejercicio de sus funciones, requiere la votación favorable de la mitad más uno del número de miembros del Congreso, sin participación de los miembros de la Comisión Permanente.

El acuerdo aprobatorio de suspensión, requiere la misma votación.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas,** de conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo, en la sesión celebrada el 2 de mayo 2023.

El tiempo para el debate será de una hora, distribuido proporcionalmente entre los grupos parlamentarios sin interrupciones y sin tiempo adicional.

Asimismo, los congresistas no agrupados, podrán intervenir por un tiempo máximo de tres minutos, tiempo que podrá ser cedido entre ellos, si no es utilizado, sin interrupciones y sin tiempo adicional.

Señor relator, de lectura al tiempo de debate.

**El RELATOR da lectura:**

Distribución proporcional del tiempo de debate una hora.

Fuerza Popular, 11 minutos; Perú Libre, ocho minutos; Acción Popular, siete minutos; Alianza para el Progreso, cinco minutos; Bloque Magisterial de Concertación Nacional, cinco minutos; Renovación Popular, cuatro minutos; Avanza País, cuatro minutos; Cambio Democrático - Juntos por el Perú, cuatro minutos; Podemos Perú, cuatro minutos; Perú Bicentenario, tres minutos; Somos Perú, tres minutos.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Se solicita a los señores portavoces alcanzar a la Mesa, su relación de oradores en el orden y por tiempo en que harán uso de la palabra.**

Tienen la palabra las congresistas, Camones Soriano, y Yarrow Lumbreras, hasta por 20 minutos, en calidad de miembros de la Subcomisión Acusadora, para que sustenten el informe aprobado

por la Comisión Permanente, y formulen en su nombre la acusación correspondiente.

Tiene la palabra, congresista Camones.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Gracias, señor presidente.

Le pido autorización por favor para transmitir por PPT.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Autorizado.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Gracias.

Señor presidente, en mi calidad de presidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, permítame presentar un resumen sobre el desarrollo del procedimiento de la Denuncia Constitucional 300, la cual dio origen al informe final que propone la acusación de los congresistas denunciados: señor Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Jorge Luis Flores Ancachi y Elvis Hernán Vergara Mendoza.

Sobre el procedimiento de la Acusación Constitucional. De la misma denuncia constitucional.

Con fecha 15 de setiembre del 2022, la congresista Patricia Chirinos Venegas, presentó denuncia contra constitucional contra los congresistas de la República: Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Jorge Luis Flores Ancachi, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Elvis Hernán Vergara Mendoza, Ilich Freddy López Ureña y Juan Carlos Mori Celis, por supuesta infracción constitucional y la presunta comisión de delitos.

Fundamenta su denuncia en el Informe Complementario número 02-2022 de fecha 29 de abril de 2022, el Fiscal Provincial de la Segunda Fiscalía Supra Provincial Corporativa Especializadas en delitos de lavado de activos del séptimo despacho.

En el cual se recoge la declaración de la colaboradora eficaz Karelín Lisbeth López Arredondo, que refirió la existencia de una presunta organización criminal en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, manifestando que existe un grupo de congresistas de la República a quienes denominan "los niños". Toda vez que obedecen por mandato del presidente de la República ante sus requerimientos.

Entiéndase el expresidente de la República Pedro Castillo Terrones.

Señala también que de acuerdo con lo señalado en los diversos medios de comunicación, Karelín López Arredondo, habría revelado que los denominados niños, se beneficiaban con obras del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la empresa INIP, Ingeniería Integración de Proyectos SAC.

Además de tener vínculos con Alejandro Aguilar Quispe, habiéndose logrado el otorgamiento de la buena pro en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a empresas chinas, las que habrían sido beneficiadas con contratos millonarios direccionados.

Que en el documento remitido por la Comisión de Ética, perdón, en el documento remitido a la Comisión de Ética, por la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, se reveló los nombres de los congresistas que serían parte de los denominados "niños".

Se hace también referencia a su implicancia con empresas y consorcios como son: Consorcio Mazocruz, conformado por Chinas Civil Engenharia, construction sucursal Perú y otras.

Empresa Ingeniería Integración de Proyectos SAC, INIP de los hermanos Roberto Jesús Aguilar y Alejandro Felipe Aguilar Quispe.

Empresa Grupo Consultor y constructor Asociados SAC, cuya gerente es Beatriz Alejandrina Monteverde Calatayud, esposa de Alejandro Felipe Aguilar Quispe, la misma que durante el gobierno del expresidente Pedro Castillo Terrones, habría ganado contratos por más de dos mil doscientos veinte dos millones con Proviñas Nacional y Proviñas Descentralizado, órganos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, adjudicaciones que se habrían producido entre los meses de agosto y setiembre de 2021.

Asimismo, señala que los referidos parlamentarios se habrían reunido, en reiteradas oportunidades, en el Palacio de Gobierno. Esas reuniones se habrían realizado entre los días 14 de setiembre de 2021, en esa fecha se reunieron con los asesores Auner Augusto Cabrera Vásquez y Beder Ramón Camacho Gadea, el día 25 de agosto, el día 7 de setiembre, el día 6 de diciembre de 2021 y el 14 de enero de 2022.

El día 25 de agosto de 2021, a una hora similar de la presencia de los congresistas en mención, en Palacio de Gobierno, también se registra una reunión con el exministro Juan Silva Villegas, razón por la cual la denuncia [...] considera que los congresistas habrían infringido gravemente nuestra Carta Magna, en lo que se refiere a la infracción al deber de estar al servicio de la nación y a la infracción al

deber de honrar al Perú, en específico a los artículos 38 y 39 de la Constitución, e imputa además a los denunciados la comisión de los delitos de colusión simple y agravada, tipificado en los artículos 384 del Código Penal, delito de cohecho pasivo improPIO, tipificado en el artículo 394 del Código Penal, delito de tráfico de influencias agravado, tipificado en el artículo 400 del Código Penal y organización criminal, tipificado en el artículo 317 del Código Penal.

Señor Presidente, los argumentos y demás hechos relacionados con la Denuncia Constitucional 300, serán expuestos al detalle por la congresista delegada en su oportunidad.

Sobre la calificación de la Denuncia Constitucional y el plazo para la investigación. El 3 de octubre de 2022, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, en su primera sesión extraordinaria, aprobó por mayoría el informe de calificación declarando procedente la Denuncia Constitucional 300.

La Comisión Permanente, en su sesión del 18 de octubre de 2022, acordó otorgar el plazo de hasta 15 días hábiles para que la Subcomisión realice la investigación y presente el informe final.

Sobre la delegación de la denuncia constitucional. La Subcomisión de Acusaciones, en la continuación de la segunda sesión ordinaria, celebrada el 4 de noviembre de 2022, acordó delegar la denuncia constitucional a la señora congresista de la República, Norma Yarrow Lumbrares.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, me hacen el servicio, las personas que están en los corredores tienen que guardar silencio, sino interrumpen a la congresista que está haciendo uso de la palabra.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Gracias, señor Presidente.

Sobre la notificación de la denuncia. El 24 de octubre de 2022, dentro del plazo establecido en el literal d.1, del inciso d), del artículo 89 del Reglamento, se procedió a notificar a los congresistas denunciados, con copia de la denuncia y sus anexos, a efectos que cumplan con presentar sus respectivos descargos.

Con fecha 3 de noviembre de 2022, dentro del plazo de ley, los congresistas denunciados cumplieron con presentar sus respectivos descargos.

Sobre la presentación del Informe Determinación de Hechos y Pertinencia de Pruebas. Con fecha 28 de noviembre de 2022, la congresista delegada, Norma Yarrow Lumbrares, presentó el

Informe Determinación de Hechos y Pertinencia de Pruebas, mediante el cual se establecieron los hechos materia de investigación, la pertinencia de las pruebas presentadas por la denunciante y los denunciados, proponiéndose además la actuación de otros medios de prueba.

Sobre la audiencia. Presentado el Informe Determinación de Hechos y Pertinencia de Pruebas por parte de la congresista delegada, se fijó como fechas de audiencia el 24 de enero de 2022, se citó a la parte denunciante, los congresistas denunciados, quienes fueron notificados con las formalidades de ley.

En dicha audiencia se puso en conocimiento de los señores miembros de la Subcomisión, que por la pluralidad de denunciados y la cantidad de testigos propuestos en el Informe Determinación de Hechos y Pertinencia de Pruebas, esta se desarrollaría en diferentes fechas, propuesta que fue aceptada, acordándose además que esta se iniciaría el 30 de enero.

Debo precisar, señor Presidente, que en este caso tuvimos 101 testigos que escuchar, fue por eso que el caso se declaró complejo.

En la décima novena sesión extraordinaria, de fecha 30 de enero, se llevó a cabo la audiencia, acordándose en dicha sesión que por la complejidad del caso, la pluralidad de participantes, la mencionada audiencia se llevaría a cabo en cinco fechas, el 30 y 31 de enero de este año, el 1, 7, 10 y 13 de febrero también del presente año, en las cuales se recibieron los descargos de los denunciados y las declaraciones de los testigos.

Cabe mencionar, que durante el desarrollo del proceso de investigación y conforme a la propuesta establecida en el informe de determinación de hechos y pertinencia de pruebas, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realizó las siguientes acciones:

Primero.- Se realizaron 40 pedidos de información mediante oficio a diferentes entidades.

Segundo.- Fueron citados 104 testigos ofrecidos por los congresistas denunciados y propuestos en el informe de determinación de hechos y pertinencia de pruebas, seis congresistas denunciados y un denunciante, haciendo un total de 111 personas que intervinieron en el presente caso.

Tercero.- Durante el desarrollo del procedimiento de acusación constitucional, la SAC acordó que por la prioridad de personas

a intervenir, la audiencia se llevaría en diferentes fechas, las mismas que se realizaron los días 30 y 31 de enero del presente año, 1, 7, 10 y 13 de febrero del presente año, de las cuales se contó siempre con la presencia de todos y cada uno de los denunciados, debidamente asesorados por sus abogados defensores.

El informe final y su aprobación en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Con fecha 20 de marzo de 2023, luego de cumplido el plazo de la ampliación concedida, la congresista delegada, Norma Yarrow Lumbreras presentó el informe final de la Denuncia Constitucional 300.

En la continuación de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, celebrada el 29 de marzo de 2023, se aprobó por mayoría, con 12 votos a favor, dos abstenciones y cero votos en contra, el informe final, con las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Con relación al extremo del juicio político por infracción constitucional, se resolvió archivar la denuncia constitucional por infracción constitucional de los artículos 38 y 39 de la Constitución Política del Perú, contra los congresistas Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Jorge Luis Flores Ancachi, Illich Fredy López Ureña, Juan Carlos Mori Celis y Elvis Hernán Vergara Mendoza.

Con relación al antejuicio por la presunta comisión de delitos en el ejercicio de la función, se resolvió acusar a los denunciados Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Jorge Luis Flores Ancachi y Elvis Hernán Vergara Mendoza, en su condición de congresistas de la República, por la presunta comisión del delito de organización criminal y tráfico de influencias agravado en agravio del Estado peruano, tipificado en el artículo 317, concordante con la Ley 30077, que es la Ley Contra el Crimen Organizado, además del artículo 400 del Código Penal Peruano, respectivamente.

Se resolvió, además, archivar la denuncia constitucional contra Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Jorge Luis Flores Ancachi y Elvis Hernán Vergara Mendoza, por falta de material probatorio presentado por el delito de colusión simple y agravada, por el delito de cohecho pasivo impropio, previstos en los artículos 384 y 394 del Código Penal Peruano, respectivamente, sin perjuicio de que se presenten nuevos medios probatorios para una posterior investigación y sanción en sede parlamentaria o judicial, según corresponda.

Respecto a los congresistas Illich Fredy López Ureña y Juan Carlos Mori Celis, se dispuso archivar la denuncia constitucional por falta de material probatorio, presentado por el delito de organización criminal y tráfico de influencias agravado en agravio del Estado peruano, tipificado en el artículo 317, concordante con la Ley 30077, que es la Ley Contra el Crimen Organizado, además del artículo 400 del Código Penal Peruano, respectivamente, también sin perjuicio de que se presenten nuevos medios probatorios para una posterior investigación y sanción en sede parlamentaria o judicial, según corresponda.

Además de ello, se dispuso archivar la denuncia constitucional por falta de material probatorio presentado por el delito de colusión simple y agravada, delito de cohecho pasivo impropio, previstos en los artículos 384 y 394 del Código Penal Peruano, sin perjuicio de que se presenten nuevos medios probatorios para una posterior investigación y sanción en sede parlamentaria o judicial, según corresponda.

Sobre la aprobación del informe final de la Comisión Permanente.

Luego de la presentación y sustentación del informe final por parte de la suscrita y la congresista delegada, Norma Yarrow Lumbreras, así como la sustentación de los alegatos de defensa por parte de los denunciados, la Comisión Permanente en la sesión celebrada el 5 de abril de 2023, aprobó el informe final recaído en esa denuncia constitucional, aprobándose también la conformación de la Comisión Acusadora, para formular la correspondiente acusación ante el Pleno del Congreso de la República, la cual está integrada por la suscrita, en mi calidad de presidenta de la Subcomisión y la congresista delegada, Norma Yarrow Lumbreras.

Señor presidente, conforme a lo expuesto, debo enfatizar que en el transcurso de la investigación de la presente denuncia constitucional, se han observado y respetado estrictamente las garantías del debido procedimiento, el cumplimiento de todas las fases y plazos, se ha respetado el derecho de los denunciados a ser oídos y asistidos por la defensa técnica de su elección, se ha respetado el derecho a la contradicción y a una decisión imparcial de la subcomisión, fundamentada estrictamente en los medios probatorios valorados en el informe final, cuyas conclusiones y recomendaciones propuestas se encuentran arregladas a ley y a nuestra Constitución, informe final cuya aprobación ha sido ratificada por la Comisión Permanente al haber sido aprobado en sus mismos términos.

El acuerdo de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Debo mencionar que el Pleno de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, en la continuación de la trigésima segunda sesión extraordinaria celebrada el 29 de marzo del 2023, acordó incluir en el informe final, bajo el título de Sugerencia, el siguiente texto:

En aplicación sistemática de los artículos 89, literal i) y 25 del Reglamento del Congreso de la República, incluir la propuesta de suspensión en sus derechos y deberes funcionales de los congresistas de la República Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Jorge Luis Flores Ancachi, Jhaec Darwin Espinoza Vargas y Elvis Hernán Vergara Mendoza, por la duración del proceso penal, pudiéndose reincorporar en caso sean absueltos, el mismo que forma parte integrante del informe final aprobado.

En tal sentido, señor presidente y señores colegas congresistas, realizada la presentación dejó en uso de la palabra a la congresista Norma Yarrow Lumbrales, integrante de la Comisión Acusadora con la finalidad que exponga las razones de fondo en que se sustenta la presente acusación constitucional.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra...

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Señor presidente, estoy haciéndole llegar a la Mesa Directiva los proyectos de resoluciones, para su conocimiento.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, gracias congresista.

Tiene la palabra la congresista Norma Yarrow.

Adelante, congresista Yarrow.

**La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).**— Gracias, señor presidente.

En la sesión de la Comisión Permanente del 5 de abril del 2023, luego de la sustentación y debate, se aprobó por mayoría el informe final de la Denuncia Constitucional 300, que propone acusar a los congresistas de la República, señores Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Jhaec Darwin Espinoza Vargas,

Jorge Luis Flores Ancachi, Elvis Hernán Vergara Mendoza, por la presunta comisión del delito de organización criminal y tráfico de influencias agravado en agravio del Estado peruano, tipificado en el artículo 317, concordado con la Ley 30077, Ley contra el crimen organizado y el artículo 400 del Código Penal Peruano, respectivamente.

En la misma sesión, se aprobó la designación de la Comisión Acusadora para que sustente el informe y formule acusación ante el Pleno del Congreso, la cual está conformada por la suscrita y la presidenta de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Asimismo, la suspensión de los citados congresistas de la República, por la duración del proceso penal pudiéndose reincorporarse en caso sean absueltos.

El informe final recaído en la Denuncia Constitucional 300 se sustenta en los siguientes fundamentos fácticos y jurídicos:

Con fecha 15 de setiembre de 2022, Patricia Rosa Chirinos Venegas, congresista de la República, presentó denuncia constitucional contra los congresistas de la República, Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Juan Carlos Mori Celis, Jorge Luis Flores Ancachi, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Elvis Hernán Vergara Mendoza e Illich Fredy López Ureña, por infracción constitucional de los artículos 38 y 39 de la Constitución Política del Perú, así como por la presunta comisión de los siguientes delitos:

- Delito de colusión simple y agravada, tipificado en el artículo 384 del Código Penal.
- Delito de cohecho pasivo impropio, tipificado en el artículo 394 del Código Penal.
- Delito de tráfico de influencias agravado, tipificado en el artículo 400 del Código Penal.
- Delito de organización criminal, tipificado en el artículo 317 del Código Penal.

Mediante informe de calificación de fecha 3 de octubre de 2022, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales declaró procedente la presente de denuncia.

Los congresistas denunciados, ejerciendo su derecho constitucional a la defensa, han presentado sus descargos y alegatos.

Asimismo, han rendido declaraciones en la audiencia ante la Subcomisión de Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, negando en todo momento haber incurrido en infracción constitucional contra los artículos 38 y 39 de la Constitución Política del Perú; y ser presuntos autores del delito de colusión simple y agravada, tipificado en el artículo 384 del Código Penal; del delito de cohecho pasivo improPIO, tipificado en el artículo 394 del Código Penal; del delito de tráfico de influencias agravado, tipificado en el artículo 400 del Código Penal; y del delito de organización criminal, tipificado en el artículo 317 del Código Penal, respectivamente.

Conforme a la descripción de los hechos en la denuncia constitucional, los presuntos delitos imputados contra los congresistas denunciados, son los siguientes:

Presunto delito de organización criminal, denominado "Brazo congresal", tipificado en el artículo 317 del Código Penal, concordado con la Ley 377, Ley contra el crimen organizado:

Los hechos denunciados se refieren a que el "Brazo congresal" sería una organización criminal y se caracteriza por ser de estructura vertical, cuyos integrantes formarían parte de niveles, de acuerdo a una figura piramidal; organización que estaría enquistada en el Poder Ejecutivo del Estado peruano.

La mencionada organización criminal estaría liderada por el entonces presidente de la República José Pedro Castillo Terrones; y el mando operativo o denominado "Brazo congresal", lo conformarían presuntamente Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Elvis Hernán Vergara Mendoza, Juan Carlos Mori Celis, Jorge Luis Flores Ancachi, Jhaec Darwin Espinoza Vargas y Illich Fredy López Ureña.

Los denunciados congresistas habrían aceptado; habrían sido captados –;perdón!– por la organización criminal, a través de Auner Augusto Vásquez Cabrera, comprometiéndose los citados congresistas denunciados, a votar en contra de las mociones de vacancia, censuras e interpelaciones de ministros, y emitir votos a favor de las cuestiones de confianza planteadas por el Poder Ejecutivo, respaldando así la gestión del entonces presidente José Pedro Castillo Terrones.

Presunto delito de tráfico de influencias agravado, tipificado en el segundo párrafo del artículo 400 del Código Penal:

Los hechos denunciados refieren a que, en relación al Ministerio de la Producción, se imputa a los congresistas denunciados, Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Elvis Hernán Vergara Mendoza, Juan Carlos Mori Celis, Jorge Luis Flores Ancachi,

Jhaec Darwin Espinoza Vargas y Illich López Ureña, ser presuntos autores del delito de tráfico de influencias agravado, el que habría sido cometido como parte del plan orquestado por la organización criminal que estaría enquistada en el aparato estatal, concretamente en relación al referido Ministerio de la Producción.

Se imputa el presunto delito de tráfico de influencias agravado, en el sentido que los congresistas denunciados habrían logrado la designación de Jorge Luis Prado Palomino como ministro de la Producción, a cambio de respaldar la gestión del ex presidente de la República, en ese entonces, José Pedro Castillo Terrones. Y, el 14 de septiembre del 2021, a través de Auner Augusto Vásquez Cabrera, jefe del Gabinete de Asesores de la Presidencia de la República, al acudir a Palacio de Gobierno, habiendo logrado las contrataciones de sus compañeros en diversas direcciones y ministerios.

Para tal efecto, se cuenta con elementos de convicción reveladores, las diversas actas y declaraciones de colaboradores eficaces que forman parte de los informes elaborados por el equipo especial de apoyo, al equipo especial de fiscales contra la corrupción del poder.

Presunto delito de colusión simple y agravada tipificado en el artículo 384 del Código Penal.

Los hechos denunciados se refieren a los congresistas denunciados, abusando de su cargo de congresistas de la República habrían intervenido en la adjudicación de obras a favor de empresas, para así poder entregar licitaciones y obras para las regiones desde el año pasado y estuvieron vinculadas a empresas chinas y a una compañía peruana a cambio de apoyar al Poder Ejecutivo desde el congreso.

El agravante ocurre al tratarse de una presunta organización criminal enquistada en el Ministerio de Transportes y liderada por el presidente de la República en ese momento, José Pedro Castillo Terrones y el exministro de Transportes y Comunicaciones, Juan Silva Villegas.

Presunto delito de cohecho pasivo impropio tipificado en el artículo 394 del Código Penal.

Los hechos en la denuncia refieren que los congresistas denunciados en el ejercicio de sus funciones habrían obtenido ventajas defraudando al Estado a través de adjudicaciones de obras para sus regiones, favoreciendo a consorcios y a particulares a través de puestos de trabajo a cambio de realizar actos propios de su cargo, como lo es votar favoreciendo al Poder Ejecutivo.

Análisis de subsunción sobre los hechos del delito de organización criminal.

Conforme a la denuncia constitucional y a los elementos de convicción revelados, aportados en el procedimiento de acusación constitucional a fin de determinar si en los hechos denunciados concurren todos los elementos del tipo penal del artículo 317 del Código Penal, conforme a lo establecido en el Acuerdo Plenario N°1-2017-SPN Pleno jurisdiccional 2017 de la Sala Penal Nacional y juzgados penales nacionales respecto a la organización criminal.

Subsunción de los hechos al tipo penal de organización criminal respecto a Jhaec Darwin Espinoza Vargas.

El congresista denunciado Jhaec Darwin Espinoza Vargas estaría inmerso como presunto autor en la comisión del delito contra la tranquilidad pública en la modalidad de organización criminal, ya que estaría integrado como coordinador al programa criminal de organización delictiva denominada "Los Niños", de estructura vertical, cuyos integrantes formarían parte de los niveles de dicha organización de acuerdo a la figura piramidal y que se veía enquistada en el aparato estatal, específicamente en el Ministerio de la Producción.

Para tal efecto, la referida organización criminal estaría liderada por José Pedro Castillo Terrones, en ese entonces presidente de la República y al mando operativo o brazo congresal lo conforman entre otro congresista de la República, denunciado Jhaec Darwin Espinoza Vargas, el cual en forma conjunta con otros congresistas se habrían constituido en el "brazo congresal de la organización criminal", ejerciendo el rol y adoptando el compromiso de votar en contra de las mociones de vacancia, censuras e interpelaciones de ministros.

Asimismo, habrían asumido la tarea de emitir votos a favor de las cuestiones de confianza planteadas por el Poder Ejecutivo, respaldando así la gestión del entonces presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones.

Para lo cual, el citado congresista denunciado habría solicitado como contraprestación del acuerdo lícito beneficios indebidos en el Ministerio de la Producción. El congresista denunciado, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, aprovechando su condición política como congresista de la República en función por el partido político Acción Popular habría perpetrado negociaciones ilícitas con el entonces presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones y demás miembros de su gestión presidencial, para fungir de coalición congresal ante situaciones adversas políticas y como contraprestación a su patrocinio ilegal e ilegítimo, se le otorgó el manejo

discrecional del Ministerio de la Producción para la designación indirecta de su titular y puestos claves, actos ilícitos que habrían estado bajo la coordinación y operativización del citado congresista de la República con miembros del Poder Ejecutivo, para así influir ilícita e ilegítimamente ante los recursos, contrataciones públicas y demás operaciones en las agencias estatales donde se encuentren sus designados; lo cual se desprendería del análisis de los elementos de convicción en cada etapa de la evolución y desarrollo de la presunta organización denominada "Los Niños".

Subsunción de los hechos al delito de organización criminal respecto a los congresistas Jorge Luis Flores Ancachi; Raúl Felipe Doroteo Carbajo y Elvis Hernán Vergara Mendoza.

Los congresistas denunciados Jorge Luis Flores Ancachi; Raúl Felipe Doroteo Carbajo y Elvis Hernán Vergara Mendoza estarían inmersos como presuntos autores en la comisión del delito contra la tranquilidad pública en la modalidad de organización criminal, ya que se habrían integrado como operadores al programa criminal de la organización delictiva denominada "Los Niños", de estructura vertical, cuyos integrantes formarían parte de los niveles de dicha organización de acuerdo a una figura piramidal, y que estaría enquistada en el aparato estatal, específicamente en el Ministerio de la Producción.

Es así que, en cumplimiento de su plan delictivo, la organización criminal estaría liderada por José Pedro Castillo Terrones, en ese entonces, presidente de la República, y el mando operativo o brazo congresal lo conformarían Jorge Luis Flores Ancachi, Raúl Felipe Doroteo Carbajo y Elvis Hernán Vergara Mendoza, congresistas de la República denunciados, quienes en forma conjunta, con Darwin Espinoza Vargas se habrían constituido en el brazo constitucional de la organización criminal, ejerciendo el rol y adoptando el compromiso de votar en contra de las mociones de vacancia, censuras e interpelaciones de ministros; asimismo, habría asumido la tarea de emitir votos a favor de las cuestiones de confianza planteadas por el Poder Ejecutivo, respaldando así la gestión del entonces presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones, para lo cual, los citados congresistas denunciados habrían solicitado como contraprestación del acuerdo ilícito beneficios indebidos en el Ministerio de la Producción.

Los congresistas denunciados Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Jorge Luis Flores Ancachi, Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Elvis Hernán Vergara Mendoza, aprovechando su investidura política como congresistas de la República en funciones por el Partido

Acción Popular, habrían perpetrado negociaciones ilícitas con el entonces presidente de la República y demás miembros de su gestión presidencial para fungir de coalición congresal ante situaciones adversas políticas o como contraprestación a su patrocinio ilegal e ilegítimo.

Se les otorgó el manejo discrecional del Ministerio de la Producción para la designación indirecta de su titular y puestos claves; actos ilícitos que habrían estado bajo la operativización de los citados congresistas con miembros del Poder Ejecutivo, para así influir ilícita e ilegítimamente en las contrataciones públicas y demás operaciones de las agencias donde se encuentren sus designados, lo cual se desprendería del análisis de los elementos de convicción en cada etapa de la evolución y desarrollo de la presunta organización criminal denominada "Los Niños".

Respecto a las contraprestaciones que habrían requerido los congresistas denunciados Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Jorge Luis Flores Ancachi, Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Elvis Hernán Vergara Mendoza al entonces presidente de la República José Pedro Castillo Terrones, consistía en nombrar en puestos claves, del ministerio y alta dirección, a sus recomendados.

Razón por la cual, el expresidente José Pedro Castillo Terrones habría logrado direccionar, en el Ministerio de la Producción y sus dependencias, las contrataciones de personal de confianza a funcionarios ligados a los congresistas denunciados, conforme se evidencia en la Disposición 2, 12-2022, en la Carpeta Fiscal 204-2022 de la Fiscalía de la Nación, siendo estos funcionarios los siguientes:

Ericson Chacón Gómez, en el cargo de director general de la Oficina General de Recursos Humanos en el Ministerio de la Producción.

Werner Ccencho Lima, en el cargo de director de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de la Secretaría General del Ministerio de la Producción.

José Ángel De la Cruz Sotomayor, en el cargo de asesor II del despacho ministerial del Ministerio de la Producción.

Ghandi Galindo Román, fue designado como coordinador parlamentario del Ministerio de la Producción.

Alex Pablo Flores Delgado, como coordinador ejecutivo del Programa Nacional de Diversificación Productiva del Ministerio de la Producción.

Javier Pérez Reyes, en el cargo de director general de la Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto del despacho viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción.

Jorge Roberto Palomino Cordero, como director general de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del despacho viceministerial de Mype e Industria del Ministerio de la Producción.

Benjamín Arturo Mercado Cortegana, en el cargo de asesor II del despacho ministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción.

Pedro Humberto Saravia Almeida, como presidente ejecutivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (Sanipes).

Antonio Lambruschini Canessa, como jefe del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero de Fondepes; y,

Isay Soto Enciso, en el cargo de director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Secretaría del Ministerio de la Producción.

Gerald Ítalo Col Cárdenas García, jefe de la Oficina Desconcentrada del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (Sanipes) y,

Santos Eladio Saavedra Moncada, como director general de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del despacho viceministerial de Pesca y Acuicultura.

En ese contexto, los congresistas denunciados Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Jorge Luis Flores Ancachi, Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Elvis Hernán Vergara Mendoza, serían presuntos autores del delito de organización criminal denominado "Brazo congresal", tipificado en el artículo 317 del Código Penal, concordado con la Ley 377, ley contra el crimen organizado, ya que habrían concurrido los siguientes elementos:

Elemento personal. Esto existe que la organización esté integrada por al menos tres personas, en ese caso la presunta organización criminal habría estado conformado, según la denuncia constitucional y la hipótesis de la Fiscalía de la Nación, por más de tres personas, en donde José Pedro Castillo Terrones, en ese entonces presidente de la República, habría sido el líder, además habría contado con un órgano operativo al interior del Congreso de la República, denominado "Brazo congresal", o "Los Niños", conforme lo revela la Fiscalía de

la Nación a través de la Disposición 2, del 20 de diciembre del 2022, en la Carpeta Fiscal 204-2022.

Elemento temporal. En efecto, la organización criminal se habría gestado, incluso, antes de que José Pedro Castillo Terrones asumiera el cargo de presidente de la República, y se prolongó durante todo su mandato, período en el cual habrían concertado el nombramiento y designación de funcionarios públicos afines a sus intereses, con la finalidad de copar los estamentos del Estado y beneficiarse con las contrataciones públicas.

Es decir, no se habría tratado de una organización que se constituyó para favorecer a una persona y/o empresa en específico, sino que tenía una finalidad estable que operó durante el período de tiempo, y solo habría sido interrumpida cuando el expresidente de la República fue vacado en el cargo por el Congreso de la República.

Elemento teleológico.

Exige que exista el desarrollo de un programa criminal con respecto a este elemento de la denuncia constitucional, y la tesis de la Fiscalía ha sido puntual en el sentido que el objetivo de la organización criminal estaba delimitado muy claramente.

En ese sentido, la organización criminal habría tenido como objetivo el obtener provecho ilícito a través de la actividad criminal, específicamente en los actos de corrupción perpetrados por la organización criminal.

Elemento funcional.

Exige la designación o reparto de roles de los integrantes de la organización criminal, tal como se indicó durante el procedimiento de la acusación constitucional y conforme se evidencia en la Carpeta Fiscal 204 del 2022, en la Disposición 2 del 23 de diciembre del 2022, expedida por la Fiscalía de la Nación.

La designación de roles se habría dado por nivel estratégico y de manera virtual a través de decisiones dictadas por su líder José Pedro Castillo Terrones.

Respecto al congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas, el elemento funcional estaría evidenciado en su condición de integrante del brazo congresal de la presunta organización criminal en el caso denominado "Los Niños", y que habría cumplido el rol de coordinador y operador, aprovechando su condición política como congresista de la República y habría

fungido como representante de la agrupación de congresistas que presuntamente habrían cometido negociaciones ilícitas con José Pedro Castillo Terrones, en ese entonces presidente de la República, quien, a través de Auner Augusto Vásquez Cabrera, autorizó fácticamente a Jhaec Darwin Espinoza Vargas para que, de manera conjunta con los otros congresistas, decidan las designaciones del Ministerio de la Producción, Jorge Luis Prado Palomino.

Respecto al elemento funcional en el caso de Jorge Luis Flores Ancachi, Raúl Felipe Doroteo Carbajo y Elvis Hernán Vergara Mendoza, habrían actuado en su condición de integrantes del brazo congresal de la presunta organización criminal en el caso denominado "Los Niños", y habrían cumplido el rol de operadores, aprovechando su condición política como congresistas de la República en funciones para el Período 2021 al 2026 por el partido político Acción Popular, y habrían participado en las negociaciones ilícitas con el entonces presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones, quien, a través de Auner Augusto Vásquez Cabrera, autorizó fácticamente a Jhaec Darwin Espinoza Vargas para que, conjuntamente con los citados congresistas, decida la designación del ministro de la Producción Jorge Luis Prado Palomino y, a través de él, puedan designar a la persona de su interés para lograr contratos y licitaciones favorables, negociando ilícitamente sus votos congresales como patrocinio ilegal ante las mociones de vacancia presidencial, mociones de censura de ministros de Estado, y eventuales acusaciones constitucionales, con el objetivo de viabilizar el plan de la organización criminal.

Asimismo, se evidencia mediante acta fiscal la transcripción de información contenida en la declaración reservada del 21 de setiembre de 2022. El colaborador eficaz CE-03-2022, que la designación del titular del Ministerio de la Producción habría sido materializada mediante el congresista Elvis Vergara Mendoza, al haber hecho llegar a Auner Augusto Vásquez Cabrera, el nombre de Jorge Luis Prado Palomino, para que sea designado titular del Ministerio de la Producción, conforme se indica en el Informe 068-2022 del Equipo Especial de Apoyo al EEFICCOP.

Elemento de Convicción que sustenta la existencia del presunto delito de organización criminal.

Existen abundantes elementos de convicción reveladores que vinculan a los congresistas de la República denunciados, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Jorge Luis Flores Ancachi, Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Elvis Hernán Vergara Mendoza, con el presunto delito de organización criminal y su conformación como brazo

congresal o brazo operativo, dentro de la estructura vertical piramidal conformada, formando parte del órgano operativo,

Habiéndose desarrollado todos los elementos de convicción, el informe final sin ser limitativo y menos enumerativos, indicaremos lo siguiente:

Acta de declaración del colaborador eficaz con código CE-04-2022-EEFICCOP, del 30 de julio de 2022, con presencia del representante del Ministerio Público, Raúl Ernesto Martínez Huamán, fiscal provincial del Equipo Especial de Fiscales Contra la Corrupción en el Poder, donde en su respuesta número cuatro, al ser preguntado, ¿tiene conocimiento respecto a los hechos delictivos perpetrados por la organización criminal? Precise, ¿desde cuándo opera esta organización criminal y qué hechos delictivos realizaron?

Dijo, esa organización criminal enquistada en el gobierno central, viene ejecutando diversos hechos delictivos desde la toma del poder, el 28 de julio de 2021 hasta la actualidad, de los que he sido testigo directo en Palacio de Gobierno, entre ellos puedo mencionar los siguientes, compra de votos en censuras y vacancias a los congresistas como Los Niños, a cambio de entrega de ministerios y direcciones.

Entregan cargos en ministerios y realizan la designación de funcionarios sin contar con el perfil idóneo, en diferentes puestos de trabajo, a los congresistas de diversas bancadas a cambio de votos en el Congreso para evitar la vacancia presidencial y en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para evitar una posible acusación constitucional, todo ello a favor del presidente Castillo.

Informe 66-2022, Equipo Especial AP-EEFICCOP, de fecha 4 de octubre de 2022, suscrito por el capitán Policía Nacional del Perú, Carlos Martínez García.

Tiene como asunto las diligencias desarrolladas respecto a los actos de corroboración sobre los hechos mencionados por el colaborador eficaz CE-04-2022-EEFICCOP, que en la respuesta número 4 y número 6 que anteceden, consignando como hechos ilícitos corroborados, los siguientes:

Captación de congresistas para evitar vacancia presidencial, quienes direccionan nombramientos de funcionarios en el Ministerio de la Producción, Acta 141-2022, de búsqueda, verificación y descarga de información del Portal de Transparencia del Despacho Presidencial del 23 de setiembre de 2022, donde se advierte el ingreso a Palacio de Gobierno el día 14 de setiembre del 2021, de los congresistas: Illich Fredy López Ureña, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Juan Carlos Mori

Celis, Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Jorge Luis Flores Ancachi, Elvis Hernán Vergara Mendoza.

Acta número 001-2022, de verificación, extracción, visualización, transcripción, quemado y lacrado de video a DVD, de fecha 1 de setiembre del 2022, donde se describe el video en el que se manifiesta los niños malos de Acción Popular, noticia transmitida por el programa periodístico Cuarto Poder de América TV, el 1 de mayo del 2022.

En ese video se menciona que el ministro de la Producción, Jorge Luis Prado Palomino, ha caído en un círculo de intercambio de favores con congresistas de Acción Popular. Los mismos que Karelín López calificó como "los niños". Por la cercanía y apoyo al gobierno de José Pedro Castillo Terrones.

Asimismo, indican que existe supuestas presiones para colocar a allegados de los parlamentarios Darwin Espinoza, en puestos claves y con sueldos que superan los 15 000 soles mensuales.

WhatsApp y audios que pintan un escenario de terror.

Por último, en dicho video, se aprecia la relación de nombres para ser designado como funcionarios.

Acta número 142, de búsqueda de verificación y descarga de información, de fecha 14 de setiembre del 2022, se aprecia la Resolución Suprema 005-2022-Produce, donde se designan a la persona de Antonio Lambruschini Canessa, como jefe de Fondepes, la misma que fue publicada el 28 de enero del 2022.

Del Acta número 143, de búsqueda, verificación y descarga de información, de fecha 14 de setiembre del 2022, se aprecia la Resolución Ministerial 028-2022-Produce, donde se designa a la persona de Benjamín Arturo Mercado Cortegana, en el cargo de Asesor II del Despacho Viceministerial de Pesca y acuicultura del Ministerio de la Producción, que fue publicada el 28 de enero del 2022.

Acta número 144, de búsqueda, verificación y descarga de información, de fecha 14 de setiembre del 2022, se aprecia la Resolución Ministerial 0016-2022-Produce, donde se designa a la persona de Ericson Chacón Gómez, en el cargo de Director General, de la Oficina General de Recursos Humanos, en el Ministerio de la Producción, la misma que fue publicada el 14 de enero del 2022.

Acta 145, de búsqueda, verificación y descarga de información, de fecha 14 de setiembre del 2022, se aprecia la Resolución Ministerial 0014-2022-Produce, donde se designa a la persona de José Ángel De la Cruz Sotomayor, en el cargo de asesor II

del Despacho Ministerial del Ministerio de la Producción, la misma que fue publicada el 14 de enero del 2022.

Acta número 146, de búsqueda y verificación y descarga de información, de fecha 14 de setiembre del 2022, se aprecia la Resolución Ministerial 010-2022-Produce, donde designa a la persona de Alex Pablo Flores Delgado, como Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional de Diversificación Productiva del Ministerio de la Producción, la misma que fue publicada el 13 de enero del 2022.

Acta número 147, de búsqueda, verificación y descarga de información de fecha 14 de setiembre del 2022, se aprecia la Resolución Ministerial 0023-2022-Produce, donde designan a la persona de Wermer Ccencho Lima, en el cargo de Director de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de la Secretaría General del Ministerio de la Producción, la misma que fue publicada el 25 de enero de 2022.

Acta 148, de búsqueda, verificación y descarga de información, de fecha 14 de setiembre de 2022, se aprecia la resolución ministerial 442-2022-PRODUCE, donde designan a la persona de Javier Pérez Reyes, en el cargo de Director General de la Dirección General de Pesca para Consumo Humano e Indirecto, del despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, la misma que fue publicada el 20 de diciembre de 2022.

Acta de Reconocimiento Fotográfico del colaborador eficaz CE 04-2022-EFICCOP, reconociendo a Jhaec Darwin Espinoza Vargas.

Acta de Reconocimiento Fotográfico del colaborador eficaz CE 04-2022-EFICCOP, reconociendo a Elvis Hernán Vergara Mendoza.

Acta de Reconocimiento Fotográfico del colaborador eficaz CE 04-2022-EFICCOP, reconociendo a Raúl Felipe Doroteo Carbajo.

Mediante Informe 66-2022, equipo especial EFICCOP, del 4 de octubre del 2022, se evidencia la corroboración de la información proporcionada por el colaborador eficaz CE 04-2022-EFICCOP, corroborada por los actos de investigación, donde se advierte que el Presidente de la Republica, José Pedro Castillo Terrones, a través de Auner Augusto Vásquez Cabrera, ordenó para que ofrezca ministerios y direcciones a los congresistas del Partido de Acción Popular y accedan a todo para así poder tener los votos en contra de cualquier proceso de vacancia presidencial.

Por ello, en fecha 14 de setiembre de 2021, se reunió en Palacio de Gobierno con los congresistas.

En el mismo citado informe se corrobora mediante un reportaje periodístico de Cuarto Poder. Se advierte que el 5 de enero de 2022, el ministro de la Producción, Jorge Luis Prado Palomino, se comunica, vía aplicativo WhatsApp, con el Secretario General de dicho ministerio, Manuel Vásquez, donde este último le indica: "ministro, no tengo el CV de las siguientes personas: Isaac Chang Díaz, Lambruschini Canessa, José de la Cruz Sotomayor, sería bueno que los pida para seguir avanzando". Respondiendo el ministro en mención: "se los pedí a Darwin y me respondió que se los había enviado".

Nuevamente Manuel Vásquez responde: "solo usted me envió algunos que están saliendo, los demás no".

Mediante informe 66 del 2022, el equipo especial AP-EFICCOP, del 4 de octubre del 2022, se consigna otra corroboración en los términos siguientes: "Posteriormente, el 29 de enero de 2022, las mismas personas establecen comunicación, donde el ministro de la Producción indica: "te llamé sin éxito, necesito una lista de las solicitudes realizadas por los muchachos y el status. Están molestos porque dicen que hay varios que no salen hace semanas, como, por ejemplo, el de Fiscalización. Ante ello, el Secretario General responde: "incorporaciones:

1. Erick Chacón Gómez; incorporación
2. Wermer Cchenco Lima; incorporación
3. Jorge Ángel de la Cruz Sotomayor; incorporación
4. Gandhi Galindo Román; incorporación
5. Alex Flores Delgado.
6. Jorge Pérez Reyes.
7. Jorge Roberto Palomino Cordero.
8. Benjamín Arturo Mercado Cortegana.
9. Pedro Humberto Saravia Almeida.
10. Antonio Lambruschini Canessa.

Según el reportaje periodístico, dichas conversaciones hacen referencia de un pedido ilícito e ilegítimo del congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas, para la designación de los funcionarios en puestos de Alta Dirección en el Ministerio de la Producción, que posterior a su gestión ilegal, dichos

nombramientos se habrían materializado en resoluciones supremas que se han detallado.

Acta de declaración testimonial de Javier Pérez Reyes, del 28 de octubre del 2022, donde en su respuesta cinco, se suscribe que el 14 de setiembre del 2021 ingresó a Palacio de Gobierno y manifestó que era pareja sentimental de Ingrid Yaruko Espinoza Vargas, hermana del congresista Darwin Espinoza Vargas y, además, hermano de Rafael Yuri Pérez Reyes, en ese entonces, asesor del citado congresista.

El citado testigo en su declaración testimonial, en la respuesta cinco del pliego interrogatorio, señaló, el congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas, le indicó que tenía que ir el día 14 de setiembre del 2021 a Palacio de Gobierno a las 7 de la noche portando su currículo vitae impreso para que se reúna con el entonces presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones, en el Despacho Presidencial, conforme se evidencia de lo elaborado por el Equipo Especial de Apoyo al Equipo de Fiscales contra la corrupción del poder, EEFICCOP, Informe 155-2022 Equipo Especial de Apoyo al EEFICCOP, de fecha 5 de diciembre del 2022.

Acta 350-2022 de Búsqueda, Verificación y Descarga de información de fuente abierta, de fecha 19 de octubre de 2022, correspondiente al Portal de Transparencia del Congreso de la República, registro de visitas, donde se advierte que la persona de Jorge Roberto Palomino Cordero, registra siete visitas a dicho organismo del gobierno, siendo las más relevantes las realizadas los días 15/9/2021 a las 16:44 h, y el 15/09/2021 a las 17:36 h, ya que en estas fechas se dirigió a la oficina del congresista Jorge Luis Flores Ancachi.

Acta de reconocimiento fotográfico del colaborador eficaz CE11-2022-EEFICCOP donde reconoce a la persona de Jorge Luis Flores Ancachi, como la persona que perpetró las negociaciones ilícitas descritas en su declaración de colaborador eficaz en cuestión.

Acta 347-2022 de Búsqueda, Verificación y Descarga de información de fuente abierta, de 19 de octubre de 2022, en el cual se descarga la Resolución Ministerial 002-2022-PRODUCE de fecha 05 de enero de 2022, con la cual se designa al señor Jorge Roberto Palomino Cordero en el cargo de director general de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Despacho Viceministerial de Mype e Industria del Ministerio de la Producción, lo cual, habría sido como producto de las negociaciones realizadas con el congresista de la República, Jorge Luis Flores Ancachi.

Declaración testimonial de Jorge Roberto Palomino Cordero, de fecha 27 de octubre del 2022, refiere que el día 14 de setiembre del 2021, se habría reunido con el congresista de la República Jorge Luis Flores Ancachi, quien habría coordinado se concrete su entrevista e ingreso a Palacio de Gobierno, para para posteriormente ser designado como director general de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción, conforme obra en el Informe 155-2022, Equipo Especial de Apoyo al Eficoop; 5 de diciembre de 2022.

Acta 408 del 2022; de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, de fecha 26 de octubre, correspondiente al Portal de Transparencia del Congreso de la República, (Registro de Visitas), donde se advierte que la persona de Elder Daniel Agüero Rospigliosi registra dos visitas a dicho organismo del Gobierno, en los días 2/9/ 2021, a las 16 y 45; y 22/11/2021, a las 9 y 35 horas. En dichas fechas se dirigió a la oficina del congresista Raúl Felipe Doroteo Carbajo.

Y en el Informe 155, del Equipo de Apoyo al Eficoop, también se registra que el Elmer Daniel Agüero Rospigliosi recibió una llamada telefónica a su celular del congresista Raúl Doroteo Carbajo, quien le indicó que el día lunes 14 de septiembre del 2021, tiene que presentarse al Despacho Presidencial con su currículo vitae impreso, para tener una reunión con el presidente de la República, en ese entonces, José Pedro Castillo Terrones.

Por otro lado, respecto a los hechos imputados contra los congresistas denunciados Juan Carlos Mori Celis, Illich Fredy López Ureña, por el presunto delito de organización criminal, no se verifica la imputación necesaria y delimita para el caso concreto, pues no existe por el momento, suficientes indicios incriminadores, reveladores. No obstante, queda a salvo el derecho de la autoridad competente, para ejercitarse su acción en caso encuentre elementos de convicción reveladores que justifiquen la realización del tipo penal.

Análisis de succión sobre el hecho al delito de tráfico de influencias agravado:

Subsunción de los hechos al tipo penal de tráfico de influencias agravado, atribuido a los congresistas denunciados Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Jorge Luis Flores Ancachi, Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Elvis Hernán Vergara Mendoza:

Se imputa a los congresistas denunciados Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Jorge Luis Flores Ancachi, Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Elvis Hernán Vergara Mendoza, ser presuntos autores de la comisión del delito con la Administración Pública,

tráfico de influencias agravado, el que habría sido cometido como parte del plan orquestado por la organización criminal que estaría enquistada en el aparato estatal, concretamente en relación al Ministerio de la Producción.

Para tal efecto, en este contexto el congresista de la República denunciado, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, en su rol como coordinador y operador, sindicado en el Informe 155-2022, Equipo Especial de Apoyo al Eficoop; y, a los congresistas Flores Ancachi, Doroteo Carbajo y Elvis Hernán Vergara Mendoza, presuntos autores en el rol de operadores de la presunta organización criminal en el caso "Los niños", habrían gestionado ilícita e ilegalmente la designación del ministro de la Producción Jorge Luis Palomino y funcionarios de alta dirección del citado ministerio.

En ese contexto, los citados congresistas denunciados habrían tenido influencias reales o simuladas y habrían ofrecido a sus allegados, interceder ante los funcionarios y servidores del Ministerio de la Producción que habrían conocido directa o indirectamente los procesos administrativos de nombramientos de personal de confianza, para favorecerlos a través de sus respectivas designaciones en diferentes cargos dentro de dicha entidad.

Ahora bien, resulta que el ofrecimiento formulado por los congresistas mencionados, se habría concretado con la contratación de sus allegados como funcionarios de confianza del Ministerio de la Producción, siendo los siguientes:

Erickson Chacón Gómez, en el cargo de director general de la Oficina General de Recursos Humanos en el Ministerio de la Producción; Wermer Ccencho Lima, en el cargo de director de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de la Secretaría General del Ministerio de la Producción; José Ángel de la Cruz Soto Mayor, en el cargo de asesor 2 del despacho ministerial del Ministerio de la Producción; Gandhi Galindo Román fue designado como coordinador parlamentario del Ministerio de la Producción; Alex Pablo Flores Delgado, como coordinador ejecutivo del Programa Nacional de Diversificación Productiva del Ministerio de la Producción; Javier Pérez Reyes, en el cargo de director general de la Dirección de Pesca para el Consumo Humano Directo e Indirecto del despacho viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción; Jorge Roberto Palomino Cordero, como director general de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del despacho viceministerial de MYPE e Industrias del Ministerio de la Producción; Benjamín Arturo Mercado Cortegana, en el cargo de asesor 2 del despacho viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la

Producción; Pedro Humberto Saravia Almeyda, como presidente ejecutivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (Sanipes); Antonio Lambruschini Canessa, como jefe del Fondo Nacional del Desarrollo Pesquero (Fondepes); Isay Soto Ensiso, en el cargo de director en la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General del Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la secretaría del Ministerio de la Producción; Gerald Ítalo Coll Cárdenas García, jefe de la Oficina Desconcertadas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (Sanipes) y Santos Eladio Saavedra Moncada, como director general de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del despacho viceministerial de Pesca y Acuicultura.

Entonces, como contraprestación de los acuerdos ilícitos señalados, los congresistas denunciados presuntamente habrían obtenido beneficios económicos ilícitos e incluso de otra índole por parte de los ciudadanos cuyas designaciones como funcionarios de confianza habrían intervenido, siendo posible los congresistas denunciados de la presunta comisión del delito contra la administración pública, tráfico de influencias agravado.

Elementos de convicción que sustenta la existencia del presunto delito de tráfico de influencia agravado que habría sido cometido por los congresistas denunciados, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Jorge Luis Flores Ancachi, Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Elvis Hernán Vergara Mendoza, Acta 001-2022 de verificación, extracción, visualización, transcripción, quemado, lacerado, del video a DVD, de fecha 1 de septiembre de 2022. Por el cual, se transcribe la noticia que aparece en señal abierta a nivel nacional "El ministro y los niños malos de Acción Popular", noticia transmitida por el programa periodístico Cuarto Poder de América el 1 de mayo de 2022. En el referido reportaje se consignan unos mensajes de WhatsApp que contendrían una comunicación sostenida el 5 enero de 2022 y el 29 de enero de 2022, entre el ministro de la Producción, Jorge Luis Prado Palomino y su entonces secretario general, Manuel Isidro Vásquez.

Por otro lado, respecto a la denuncia contra los congresistas Juan Carlos Mori Celis y Illich Fredy López Ureña por el presunto delito de tráfico de influencias agravado y atendido lo aportado en el procedimiento de acusación constitucional y en base a los hechos expuestos en la Denuncia Constitucional N°300, no se evidenciaría por el momento una imputación jurídico fáctico; sin embargo, queda a salvo el derecho de la autoridad competente para ejercer su acción en caso se encuentren elementos de convicción reveladores y/o indicios que justifiquen la realización del tipo penal de tráfico de

influencias agravado.

#### Colusión y cohecho

En base a la denuncia constitucional materia de este informe y no habiéndose delimitado la imputación por presunto Delito de Colusión simple y agravada y por el Delito de Cohecho Pasivo Impropio, se puede afirmar, conforme a los actuados ante la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales que la conducta descrita, por el momento, no se ajustaría a los tipos penales denunciados, ya que no existen suficientes indicios incriminadores reveladores que nos permitan señalar que los congresistas de la Republica, Raúl Felipe Doroteo Carabajo, Juan Carlos Mori Celis, Jorge Luis Flores Ancachi, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Elvis Hernán Vergara Mendoza e Illich Fredy López Ureña, habrían realizado acuerdo o concertación ilegal entre un funcionario público o una o varias personas interesadas para obtener un beneficio del Estado, a través del fraude.

Asimismo, en su condición de congresistas de la República hayan aceptado o recibido donativo, promesa o cualquier otra ventaja o beneficio para realizar un acto que le corresponde por su cargo o empleo, sin faltar a su obligación o deber funcional o como consecuencia de haber realizado dicha obligación o deber.

El Tribunal Constitucional ha señalado que en el juicio político llevado a cabo por el Congreso de la República la propia Constitución es el parámetro normativo para evaluar si alguno de los altos funcionarios a que se refiere el artículo 99 de la Constitución Política del Perú ha cometido o no una infracción en ella.

En efecto, la tarea del Congreso de la República consiste en determinar con criterios de razonabilidad y proporcionalidad si los hechos denunciados en un juicio político constituyen o no una infracción de la Constitución. Tal atribución no solo le ha sido conferida al Congreso de la República, por los artículos 99 y 100 de la Constitución, sino también por el artículo 102, inciso 2 de la misma norma suprema, que le impone el deber de velar por el respeto de la Constitución y disponer lo conveniente para hacer efectiva la responsabilidad de los infractores.

Para el caso particular del juicio político, tal responsabilidad es política; por lo tanto, así como en el caso de un delito el juez penal debe hacer una tarea de subsunción de los hechos en el tipo penal establecido en la ley, en el caso del juicio político el Congreso de la República tiene la tarea de encuadrar los hechos y establecer su relación directa

con la norma constitucional pertinente, a fin de configurar la infracción constitucional.

Con respecto al artículo 38 y al artículo 39 de la Constitución Política del Perú, conforme a lo señalado por el Tribunal Constitucional en la Sentencia 04044-2022, se determinó que dentro del deber de subsunción que tiene el Congreso de la República es verificar que las conductas o hechos imputados se encuadren dentro de los deberes o prohibiciones constitucionales.

En ese sentido y por lo antes expuesto, no es posible en este momento determinar la ocurrencia de la infracción constitucional en los artículos 38 y 39 de la Constitución Política del Perú, por parte de los congresistas de la República denunciados, pudiendo proceder a su determinación y sanción en caso que las investigaciones posteriores se determinen los elementos ya señalados a nivel de sospecha reveladora.

En mérito a las consideraciones expuestas y conforme con el literal i) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, solicito al Pleno del Congreso aprobar la acusación constitucional contra los congresistas Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Jorge Luis Flores Ancachi y, Elvis Hernán Vergara Mendoza y, consecuentemente, haber lugar a la formación de causa por antequicio político por la comisión del delito de organización criminal y tráfico de influencias agravado en agravio del Estado peruano, tipificado en el artículo 317, concordado con la Ley 377, Ley contra el crimen organizado, y el artículo 400 del Código Penal peruano, respectivamente.

Asimismo, la suspensión de los citados congresistas de la República por la duración del proceso penal, pudiendo reincorporarse en caso sean absueltos.

Eso es todo lo que dice el informe, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Gracias, congresista.

Bien, señores congresistas ha terminado la exposición de las integrantes de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales como parte de la Comisión Permanente.

A continuación va a ser uso de la palabra el congresista Raúl Felipe Doroteo Carbajo para ejercer su derecho de defensa, hasta por 20 minutos, tiempo que podrá compartir con su abogado.

Tiene la palabra el congresista Raúl Doroteo.

**El señor DOROTEO CARBAJO (AP).—** Buenas tardes, señor presidente, el Congreso a la Mesa Directiva y a la Representación Nacional.

Antes de hacer uso de mi defensa, señor presidente, le pido el traslado a mi abogado defensor para que haga uso de la palabra.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Bien, tiene la palabra el doctor Raúl Lertora Neyra, representante del congresista Raúl Doroteo.

Adelante, doctor Lertora.

**El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Daniel Jesús Lertora Neyra.—** Muy buenas tardes, señor presidente, señores miembros de la Mesa Directiva, señores congresistas aquí presentes, le saluda el abogado Daniel Jesús Lertora Neyra, agremiado del Colegio de Abogados de Lima, abogado y defensa técnica del congresista Raúl Doroteo Carbajo.

Deseo comenzar, justamente, esta defensa informándoles que estoy completamente convencido de que el día de hoy, luego de haber escuchado los argumentos que voy a pasar a exponerles, ustedes tomarán la decisión debidamente congruente de desaprobar este informe de acusación, en el cual, en su extremo resolutivo dispone acusar en aplicación del antejuicio político al congresista Raúl Doroteo Carbajo, como autor del delito de organización criminal y de tráfico de influencias.

Y este convencimiento nace, porque este es un llamado que hoy en día hago hacia a ustedes, porque estas imputaciones se basan en un pleno ejercicio de la función congresal; es decir, estas imputaciones que hoy en día se encuentran en un informe se basan en el pleno ejercicio debidamente contemplado en la Constitución Política del Perú así como en el Reglamento del Congreso.

Como antecedentes hasta conocemos, porque ya hemos escuchado naturalmente la exposición, que esta denuncia nace en el mes de setiembre del año 2022, cuando la congresista Patricia Chirinos presenta esta denuncia contra seis congresistas, por cuatro delitos puntuales: Organización criminal, colusión agravada, cohecho pasivo impropio y tráfico de influencias, invocando justamente la aplicación del artículo 99 y 100 de la Constitución, por haber trasgredido el artículo 38 y 39 de nuestra Carta Magna.

Durante el recorrido de esta denuncia, claramente ilegítima, hace referencia a que se habrían cometido tres hechos puntuales: El primero, la declaración, presunta declaración de un aspirante a colaboradora eficaz, Karelín López; el segundo hecho, es las visitas realizadas en el despacho del Poder Ejecutivo; y, el tercero, es haber participado en unas contrataciones y haber recibido dadiwas, un 10% de estas contrataciones; y haber recibido el congresista Doroteo, en su despacho congresal, a representantes de empresas chinas; y haber recibido producto de estas contrataciones, donde participaron presuntamente también, un 10% de las mismas.

¿Qué ministerios se encontraban involucrados y se encuentran señalados en esta denuncia? Dos ministerios: El Ministerio de Vivienda y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

El informe de determinación de los hechos establece lo siguiente:

Se tiene que determinar que el congresista Raúl Doroteo ha pertenecido a una organización criminal y ha obtenido un beneficio.

Dentro de los 18 puntos de manera repetitiva establece expresamente ello.

Señores congresistas, una vez terminado este procedimiento de investigación, nos notifican el 30 de marzo del año 2023 con el Oficio 357/2022-2023, el cual contiene el Informe Final de la Denuncia Constitucional 300, que justamente nos convoca a esta reunión.

¿Y qué es lo que señala este informe?

En primer lugar, archiva la denuncia constitucional por infracción constitucional.

En segundo punto, archiva el delito de colusión.

Como tercer punto, se archiva también el delito de cohecho pasivo impropio, y se excluye, sorpresivamente, a dos congresistas que se encontraban también inmersos en esta investigación.

Pero, partiendo un poco más allá de ello, atendiendo justamente a nuestro ordenamiento jurídico, se dispone acusar al congresista Raúl Doroteo por el delito de organización criminal y tráfico de influencias.

Nosotros nos preguntamos, si leemos la denuncia inicial y si leemos el informe final: ¿Fueron los mismos tres hechos que

comencé narrando al inicio de mi exposición? Claramente que no.

En esta nueva denuncia, se olvidaron del Ministerio de Vivienda, se olvidaron del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y dijeron: "Aquí existe organización criminal, aquí existe tráfico de influencias, porque el congresista intervino en la elección del ministro de Producción".

El ministro votó a favor del presidente, conforme se puede ver de los registros de visitas al despacho presidencial y conforme se puede ver del registro de votos como congresista en las sesiones del Congreso.

No se encontró indicios mínimos suficientes relacionados con las contrataciones.

Descartaron en su totalidad en este informe final todo lo narrado y conforme lo había señalado el informe de determinación de los hechos.

Estos nuevos hechos en esta denuncia constitucional, ¿contiene la manifestación de Karelín López?

¿Toman como referencia la manifestación de la aspirante a colaboradora eficaz? No.

¿Se utilizó el registro de visitas en este caso al Ministerio de Vivienda? No.

Se utilizó reportajes solamente para tomar como referencia esta denuncia.

Lo único que existe, señores congresistas, es un registro de visitas al Poder Ejecutivo y un registro de las votaciones.

Les pregunto a todos ustedes: Hoy en día, elegida Dina Boluarte como presidenta de la República, ¿cuántos de ustedes, estimados congresistas, han visitado su despacho?

Si yo sacara un registro y lo expongo en este momento, yo diría que por haber visitado que, por haber visitado el despacho de la presidenta, ¿inmediatamente ya configura un delito de organización criminal?

¿De manera inmediata yo podría inferir que ya estaría consumándose un delito de tráfico de influencias? Poo supuesto que no.

El ejercicio congresal es un derecho y es una obligación.

La visita al despacho presidencial es una obligación de todo congresista, más aun si representa a una colectividad y, como es la del congresista Raúl Doroteo, en una localidad en provincia.

El artículo 93 se estaría criminalizando.

El artículo 93 de la Constitución Política establece que el voto es libre y voluntario.

Ustedes lo van a ejercer en un minuto. Ustedes van a aplicar el segundo párrafo que expresamente dice: "No son responsables los congresistas ante autoridad ni órgano jurisdiccional por las opiniones y votos que emiten en el ejercicio de sus funciones".

Ello en concordancia también con el artículo 17 del Reglamento del Congreso.

Entonces, no podemos criminalizar el ejercicio propio del congresista Raúl Doroteo.

Pero si vamos a evaluar este informe y vamos a ahondar con relación a los delitos ahí imputados, cabe señalar que este informe contraviene lo establecido por el Tribunal Constitucional y por la Corte Suprema, porque establece que, con esta acusación, con este informe, basta con una sospecha reveladora, ello es completamente falso.

Porque el Pleno Casatorio 1/2017 establece que la sospecha reveladora solamente es en cuanto actos de investigación, pero aquí ya nos encontramos con una acusación.

Y la Corte Suprema ha establecido justamente en este pleno casatorio que se necesita una sospecha suficiente.

Aquí podemos leer: "Sospecha reveladora, la Corte Suprema establece sospecha suficiente", y eso es lo que no se está acreditando, y eso es lo que no se está exponiendo.

Entonces, de por sí este informe contraviene los principios, garantías y preceptos establecidos ya por la Corte Suprema.

Pero no solamente la Corte Suprema nos ha dado como referencia criterios para poder entender este informe. El Tribunal Constitucional también en su Sentencia 153-2012, en su Sentencia 4126 del año 2004, establece lo siguiente: ante un procedimiento disciplinario, siempre se tienen que guardar las garantías mínimas de un debido procedimiento, y preservar los principios mínimos establecidos en el artículo 139 de la Constitución.

El congresista Raúl Doroteo, fue investigado por presuntas visitas irregulares, con relación al Ministerio de Vivienda, con relación al Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y hoy en día se le denuncia por visitas o, mejor dicho, presuntamente contrataciones, con relación al Ministerio de la Producción.

En dónde están las garantías mínimas del derecho de defensa del congresista, para poder rebatir o para poder simplemente contradecir estos hechos materia de imputación durante un procedimiento debidamente instaurado, en este caso por el Congreso. No lo existe.

En ese sentido, analizando ya propiamente los delitos imputados, como es el de la organización criminal.

Este informe también señala que habiéndose enquistado presuntamente una organización criminal, esta tiene una estructura vertical. Y qué ha dicho nuestra Corte Suprema, que cuando existe una estructura vertical del delito de organización criminal, debe detallarse expresamente la división de los roles, a diferencia de la estructura horizontal.

La estructura horizontal, naturalmente es que todos tienen un órgano de poder y se encuentran en la mente del mismo.

Pero en el informe dice: hay una estructura vertical, cuál ha sido el rol, en este caso del congresista Raúl Doroteo, en esta organización criminal.

Qué es lo que ha dispuesto, a quién mandó, con quién se reunió, qué dispuso, a quién ordenó. No se encuentra contemplado naturalmente en este informe.

Y así, teniendo como referencia el delito de organización criminal, dándole una interpretación propiamente al tipo objetivo, vamos a andar en el delito de tráfico de influencias.

Pues bien, el artículo 400 del Código Penal establece lo siguiente: el que invoca no teniendo influencias reales y simuladas, recibe o da, con relación de obtener un interés.

No podemos olvidar obviamente lo que el gran maestro Reaño, en su magno libro, "Forma de intervención en los delitos de peculado y de tráfico de influencias", expresamente señalaba.

Qué es lo que nos quiere decir el legislador con el delito de tráfico de influencias. El legislador prohíbe y sanciona a

quien lesione la credibilidad sobre la imparcialidad y objetividad de la administración pública.

Ello quiere decir, de que en este informe que hoy en día se le está presentado, debe encontrarse un indicio mínimo de la participación del congresista Raúl Doroteo, en un procedimiento de contratación, en un procedimiento administrativo, no en una reunión, no en una emisión del voto, sino en un procedimiento, un audio, una grabación, un testimonio.

Tenemos el testimonio de Karelín López, que presuntamente ha señalado Karelín López, nunca se presentó en más de las cinco reuniones citadas.

Karelín López, ni siquiera aportó su declaración en esta investigación.

Hoy en día, Zamir Villaverde, dio un testimonio ante la Fiscalía y Karelín López, presenta una tutela de derechos, porque ella no participó o su defensa técnica no participó en este procedimiento de la toma de la declaración.

En dónde ha participado el congresista Raúl Doroteo, en la toma de declaraciones de Karelín López, que de por sí nunca existió.

Ello quiere decir, justamente, estimados señores congresistas, de que no se estaría cumpliendo con los principios mínimos, o los criterios para indicar que se estaría cometiendo en este caso, un delito de organización criminal, o de tráfico de influencias.

Solamente le voy a pedir un minuto de su tiempo, para poder proyectar un video, porque aquí también lo que se ha mencionado, es de que existen testimonios, aquí han venido a decir, que sí, que lo conozco, que él ha recibido.

Podría, por favor, proyectar un minuto, el testimonio del señor Zamir Villaverde, que supuestamente indica, desde la perspectiva de la denuncia, yo le di, yo recibir.

Podría proyectar, por favor, el video.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata) .-**  
Autorizado.

**El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Daniel Jesús Lertora Neyra.-**  
Muchas gracias, señor presidente.

**-Se proyecta el video.**

*El señor .- Para que diga, si usted ha mantenido reuniones en forma individual o en conjunta con los congresistas investigados, Raúl Doroteo Carbajo, indique cuáles fueron los motivos, dónde se reunió con ellos, y si los conoce personalmente.*

*El señor ZAMIR VILLAVERDE GARCIA, Marco Antonio.- Señora congresista Norma Yarrow, de acuerdo a la pregunta que usted me ha realizado, no conozco a los congresistas y tampoco me he reunido con ellos.*

*La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).- Para que diga si usted habría entregado algún dinero a los congresistas investigados, Raúl Doroteo Carbajo. Indique los motivos, los motivos de entrega de dinero en caso lo haya hecho.*

*El señor .- No, no le he entregado ningún dinero, a razón que no los conozco a estos congresistas investigados.*

*El señor .- Si la señora Karelín López indica que usted ha entregado dinero a los congresistas investigados, ya mencionados, provenientes de obras que ganaron las empresas chinas...*

#### **-Finalización del video.**

**El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Daniel Jesús Lertora Neyra.-** Y así como ese testimonio de Samir Villaverde, señores congresistas, han desfilado 14 personas indicando que no conocen al congresista Raúl Doroteo, que naturalmente por la falta de tiempo yo lo presentaría, pero nos pasariamos acá dos horas visualizando los videos, que indican: "no conozco a Raúl Doroteo, no le he dado absolutamente nada".

Pero que sí han señalado que aquellos congresistas excluidos sí los conocen, que ellos sí han visitado Produce, pero sorpresivamente hay dos congresistas excluidos en esta acusación.

Solamente para terminar, señores congresistas, el día 16, es decir, hace dos días, 16 de mayo del presente año, el Ministerio Público ha presentado una acusación constitucional y, obviamente, amparándose en la primera denuncia constitucional. ¿Acaso el Ministerio Público no sabe, porque me imagino que todos ustedes aquí reunidos sí saben, que la Comisión de Ética ya archivó el presente caso por los mismos hechos; que la Comisión de Fiscalización también ya archivó el caso de los mismos hechos?

La aplicación del principio de *ne bis in idem* no existe, estimados señores congresistas. No se le puede acusar por tercera vez en este caso al congresista Raúl Doroteo.

Señores congresistas, como les indiqué al inicio de mis alegatos, este simplemente ha sido el ejercicio constitucional que todos ustedes van a hacer en este instante. Es decir, van a ejercer su derecho al voto.

Por favor, señores congresistas, respeten mi querida Constitución y les solicito a todos ustedes desaprueben el informe y archiven la presente causa.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—**  
Congresista Raúl Doroteo.

**El señor DOROTEO CARBAJO (AP).—** Sí, señor Presidente.

Hemos escuchado muy atento a mi abogado defensor y quiero agregar la indignación que siento.

Antes, quiero solidarizarme con aquellas colegas congresistas que las últimas semanas han sido blanco de ataques, de injuria, difamación, y de indignación, que también la he compartido y que vengo más de 10 meses sometido a una investigación por grupos de poder y que, lamentablemente, algún sector de la prensa irresponsable es la que ha dañado la honra, la dignidad difamándonos, causando daño a la familia irreparables, como se había tocado temprano en la mañana, eso es lo que genera esta indignación.

Claramente ha hecho la exposición mi estimado abogado defensor y quisiera que, por favor, me pase el proyector para hacerle síntesis y entiendan los colegas que hoy día me están prestando atención, y les agradezco.

Están pretendiendo criminalizar mi acto funcional como congresista, están criminalizando los votos; están criminalizando el visitar a un Presidente de la República en ese entonces; están criminalizando si algún momento he visitado yo algún ministro. Jamás he cruzado el umbral de un ministerio en cuestión de esa denuncia de 300.

Por favor, el...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Autorizado el vídeo.

**El señor DOROTEO CARBAJO (AP).**— Estos hechos imputados de la denuncia 300, realizada por la congresista Chirinos, desde el 15 de setiembre hasta el día de hoy, y que solamente hemos sido blanco de ataques, de calumnias, podemos nosotros desarrollarla.

La siguiente.

Estos son los hechos que la propia denuncia en su evacuación final, ahí están.

Señores, colegas, delitos denunciados cuatro, dos han sido archivados por ellos mismos, dos archivados y el tercero, el juicio político por infracción constitucional, también ellos reconocen que está archivado. Y ahora pretenden denunciarme por el delito de tráfico de influencias, organización criminal en la denuncia que no aparece en el número 300, sino en otros hechos, que no hemos sido nosotros y a pesar de eso lo voy a desarrollar.

La siguiente.

¿En qué se basa? En el primer supuesto, puro supuestos, habría, diría, por las visitas a Palacio de Gobierno, que solamente visité en cuatro oportunidades al Presidente o el ex Presidente, y nunca solo, y no éramos cuatro, éramos diez, doce, catorce, nueve.

Jamás hemos ido en ningún momento solos y pretendía que en ese Palacio de Gobierno se estaba configurando alguna organización criminal, en una reunión pública, donde hay una identificación, donde hay registros, donde hay cámaras, y pretendían...

Retrocede.

Allí puedo mostrar que también me señalan por haber visitado o haber ido al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

En la Subcomisión, la congresista Norma Yarrow ha tenido 115, 120 funcionarios que han ido, allí está, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el director de Proviñas claramente ha manifestado no me conoce, jamás he cruzado una sola palabra con ese señor, una letra.

Dice, haber obtenido beneficios de obra en mi región, hasta el día de hoy jamás me he beneficiado con una obra para mi región.

La visita de los chinos fue circunstancial y que no lo hace mención y que lo archiva, porque me han archivado el delito de

colusión y cohecho, de nada sirve explayarme en la visita de los chinos, que fue circunstancial.

La siguiente.

Allí está, la carta del secretario general del Ministerio de la Producción, y dice claramente, no registra ninguna visita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Eso, demuestra que jamás cruce un umbral.

La siguiente.

Igual, consecuentemente con el ministro de Vivienda de ese entonces, ahí está la carta del secretario general, nunca cruce el umbral y me senté a conversar con algún ministro, con algún funcionario.

La siguiente.

Estos son los elementos de convicción, y aquí quiero aclararles, colegas, siempre he demostrado mi mejor predisposición de las investigaciones que se den.

Yo presenté una carta al Ministerio Público para que me allanen mi domicilio, para que allanen mis oficinas, allí está. Después de dos meses me allanan, ¿qué se encontró? Nada, absolutamente nada hasta el día de hoy, una prueba reveladora, un medio, un correo, un Whatsapp.

Se han llevado mis equipos, se han llevado los celulares de mis hijos, nada.

El impedimento de la salida del país, producto de la presión mediática de algunos grupos de poder de medios de comunicación, pidieron el impedimento de salida de mi país, yo me allané, yo me allané, y me devolvieron, tengo mi visa, mi pasaporte, todo me lo devolvieron.

Jamás hubo nada de que me tuvieron que someter.

La siguiente.

También, colegas, esta es la tercera vez que me investigan por los mismos hechos, la tercera vez. El presidente de la Comisión de Fiscalización, por los mismos hechos, archivado. La Comisión de Ética, por los mismos hechos, archivado.

Sentimos que hay una persecución y que no se está respetando el debido proceso dentro del acto funcional como congresista.

Allí están, los informes finales, evacuado de aquí. Ahí está el informe final. Entiendo que la incapacidad de los asesores

de esa comisión, probablemente están induciendo a error a nuestra delegada.

Delito de colusión, archivado. Delito de cohecho pasivo, archivado. Infracción constitucional, archivada.

Demuestra que todos esos medios probatorios no lo han hecho valer absolutamente nada a la criminal Karelín López, no le hicieron valer su testimonio, allí está, esa es la mejor prueba, esa es la mejor prueba que Karelín López cayó en difamación.

Por eso, son los problemas.

La siguiente.

En el informe final de la congresista delegada, se basa en otros hechos, no en los hechos principales, primogénitos que fue la Denuncia Constitucional 300, me denuncian por a, por b y por c, y ahora me tratan de relacional con otro hecho que no tiene nada que ver en la denuncia inicial, me pretenden relacionar al Ministerio de la Producción.

Aquí quiero aclarar, aquí me quieren conjugar en el delito de tráfico de influencias y organización criminal, por la supuestas designación al ministro de la Producción. Que han desfilado, lo ha dicho en el informe, Norma Yarrow, todos los funcionarios que han ido al Ministerio de la Producción han desfilado y han preguntado si me conocen, si han cruzado alguna palabra conmigo, un mensaje de texto o una llamada, jamás.

Ninguno de los nombrados con resolución, que lo ha dictado, menciona si alguno de ellos me conoce. Allí está la carta del secretario general del Ministerio de la Producción, jamás cruce el umbral del Ministerio de la Producción, jamás, ni conversé con ningún funcionario, para yo poder tener designación directa con alguien o tener una presión, algo que pueda demostrar.

Y no solamente eso, en el informe final, el informe que a cada momento lo ha estado mencionando de EEFICCOP, de la famosa Diviac, del famoso Harry Colchado, que también vino acá a la comisión a hacer sus declaraciones y él dice, claramente, con respecto al congresista Raúl Doroteo, no se puede determinar ni corroborar que no tenga ninguna vinculación con los funcionarios designados. Él lo dice. No lo digo yo. Ahí está en el informe, informe que la congresista se basa para señalar a una participación mía, directa o indirecta, lo dice el propio Harry Colchado.

Solamente pido colegas, igual razón, igual derecho. Ahí está el informe final que lo están leyendo ustedes, de dos excongresistas excluidos que dicen que no se puede determinar, toda vez que tiene hechos genéricos vagos, gaseosos, que no contaría con elementos de convicción.

Ahí está el informe. Por eso, que entiendo que los incapaces de los asesores están induciendo al error, promovidos por otros grupos, probablemente, ahí está la imputación que no se demuestra ningún hecho y que lo ha manifestado mi abogado defensor.

Solamente quiero aclarar, señores colegas, señor presidente del Congreso, no tengo ningún elemento ni medios probatorios, ninguna prueba reveladora, ni algo que me pueda inducir a haber cometido un acto ilícito, solo pretender criminalizar cuatro visitas al Palacio de Gobierno por votar, por cuestionarme mi voto, cuando el voto es libre, no tenemos mandato imperativo y hoy día pretenden criminalizar ese acto.

No soy perfecto, de repente tengo errores, mucho más que ustedes, pero soy un hombre de principios, de convicciones, de valores y lo único que espero de ustedes, colegas, los llamo al voto de reflexión, al voto de justicia.

Muchísimas gracias, a la Representación Nacional.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, tiene la palabra el congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas, para ejercer su derecho de defensa, hasta por 20 minutos, tiempo que puede compartir con su abogado.

Congresista Espinoza.

**El señor ESPINOZA VARGAS (AP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Presidente, quisiera, por favor, antes de darle la palabra a mi abogado, que se pueda transmitir un video muy corto que será tomado de mi tiempo.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Autorizado.

**El señor ESPINOZA VARGAS (AP).**— Presidente, me indican que por favor, que sea la intervención de mi abogado, posteriormente, será puesto el video.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Despues de la participación de su abogado.

Bien, tiene la palabra el doctor Luis Castro Grados, abogado del congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas.

Adelante, doctor Castro.

**El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Luis Castro Grados.—** Muchas gracias y buenas tardes, señor presidente, señores miembros de esta Mesa Directiva, señores congresistas.

En esta oportunidad me dirijo a la Representación Nacional para poder ejercer la defensa técnica del hoy congresista Darwin Espinoza Vargas.

Permitame, señor presidente, establecer una estructura de mi intervención.

Como primer punto tocaré, haré un análisis de juicio de tipicidad, respecto a la conducta atribuida con el delito imputado.

Como segundo punto o segundo tópico, señor presidente, haré un análisis técnico sobre el estándar probatorio que se necesita para sede parlamentaria versus a una sede judicial.

Esto, en mérito al Informe Final 55-2011, precisamente, cuando la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales llevó al Pleno al excongresista Omar Chehade.

Y, como tercer tópico, señor presidente, considero que establecer una línea de tiempo en cuanto a los beneficios que habría, supuestamente, obtenido el hoy congresista Darwin Espinoza Vargas.

Vayamos por la primera lámina, señor presidente, respecto a los hechos imputados.

¿Qué se le imputa a Darwin Espinoza?

Primera imputación, sostiene el informe final que, en su calidad de congresista y aprovechándose de la investidura, habría realizados negociaciones ilícitas con el entonces ex presidente José Pedro Castillo Terrones.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Un momento, doctor.

Está autorizado pasar el PowerPoint.

**El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Luis Castro Grados.**— ¡Ah!, sí, solicito la autorización, señor presidente, para proyectar las láminas.

**—El orador hace uso de diapositivas en su intervención.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Continúe, doctor.

**El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Luis Castro Grados.**— Muy bien, gracias.

Primera imputación: Haber intervenido en su condición de congresistas con el entonces presidente, ex presidente José Pedro Castillo Terrones, con la finalidad de poder llevar votos o conseguir votos...

¿Tengo audio, señor presidente?

¿Sí?

...poder captar votos con la finalidad de respaldar la gestión presidencial.

Y la contraprestación, señor presidente, era de poder ocupar cargos públicos en el Ministerio de la Producción. Primera imputación.

Segunda: Haberse reunido con el exasesor Auner Vásquez Cabrera, con fecha 23 y 24 de julio de 2021.

Tercer imputación recogida en el informe final: Haberse reunido el 7 de septiembre de 2021 con el ex asesor Auner Vásquez Cabrera y el ex presidente de la República.

Cuarta imputación: Reunión del 14 de septiembre con Auner Vásquez Cabrera, con la finalidad de poder entregarle los currículos vitae, para que estos puedan ocupar cargos claves en el Ministerio de la Producción.

Y quinta imputación, según el informe: Haber intervenido en la designación de Jorge Luis Prado Palomino como ministro de la Producción, señor presidente.

Cinco imputaciones realizadas en el informe final.

¿Qué delitos se le imputan? Dos: Organización criminal y tráfico de influencias agravado.

Como ya lo ha mencionado el abogado que me ha antecedido; la estructura criminal, señor presidente, José Pedro Castillo Terrones como líder de la organización criminal; y como órgano

operativo o brazo congresal denominado "Los niños", cuatro congresistas, dentro de ellos mi defendido Darwin Espinoza Vargas.

Los hechos imputados, señor presidente, ¿se subsumen dentro de la categoría jurídica del delito imputado o dentro del delito de tráfico de influencias agravado? ¿Qué sostiene, qué reza el artículo 400 del Código Penal? Sostiene taxativamente: El que, invocando o teniendo influencias reales o simuladas, recibe, hace dar o prometer para sí o para un tercero, donativo o promesa o cualquier otra ventaja o beneficio con el ofrecimiento de interceder ante un funcionario o servidor público que ha de conocer, esté conociendo o haya conocido un caso judicial o administrativo...

Y la pregunta, señor presidente, y a todos los congresistas, a través de la Presidencia, ¿las contrataciones que se realizan en el Poder Ejecutivo son casos administrativos? ¿Qué entendemos por casos administrativos? Un proceso administrativo sancionador; correcto ¿Es el caso concreto? No.

Esta conducta delictiva o el tipo penal, señor presidente, establece dos supuestos. En el primer supuesto se trata de casos en donde un funcionario ha intervenido en un proceso judicial. Y como segundo escenario, señor presidente, se trata de procedimientos netamente administrativos; como lo repito: procesos administrativos sancionadores.

¿Es el caso que hoy nos ocupa? No, señor presidente.

¿Qué sucede con el delito de organización criminal?, si en el delito de tráfico de influencias, señor presidente, no se lograría subsumir la conducta típica, la conducta atribuida de Darwin Espinoza Vargas dentro del tipo penal, la conducta es atípica, ¿y qué sucede con el delito de organización criminal?, como quiera que no hay delito de tráfico de influencias no se puede imputar organización criminal.

Señor presidente, la organización criminal, el agruparse a una empresa criminal la finalidad es la de cometer delitos. El delito de organización criminal no está solo, necesita la necesidad de la consumación de otros delitos y no hay otros delitos imputados.

Señor presidente, sin perjuicio de la tipicidad de los delitos imputados pasamos a la insuficiencia probatoria o analizar el estándar probatorio que se necesita para poder llevar a un juicio un antequicio político. De las actuación de los medios de pruebas, señor presidente, que se han actuado en todas las sesiones de la subcomisión, precisamente las declaraciones de Quezada Tomás, Guillermo Chang, De la Cruz Sotomayor, Zamir

Villaverde y de Auner Vásquez Cabrera, coinciden en la negativa de que no conocen al congresista Darwin Espinoza, que no le han pedido algún beneficio, que no se han reunido, señor presidente, de que Auner Cabrera dice que las reuniones que se dieron fueron como acto protocolar de la función congresal.

No hay que perder de vista, señor presidente, que Darwin Espinoza es un congresista electo por la región Ancash de provincias, donde las demandas son más urgentes. El Acta del portal de transparencia, señor presidente, establece el registro de visitas, ¿Qué prueba puede ser ello?, es un hecho notorio, es un hecho público, señor presidente.

¿Cuál es el estándar probatorio que se necesita, señor presidente, en el antequicio político?, hay tres niveles, ahí en la lámina lo he señalado, el nivel de probabilidad, el nivel de duda y el nivel de certeza. El nivel de certeza, señor presidente, como la firme convicción de estar en posesión de la verdad y que pueda vencer la presunción de inocencia que más allá de toda duda razonable pueda acreditar la comisión de un delito.

¿Cuál es el nivel que se necesita en sede parlamentaria para poder acusar a un congresista?, el estándar probatorio que se necesita, según el informe final de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales 55/2011, emitida por la excongresista delegada María Soledad Pérez Tello, quien señala que el estándar probatorio es la probabilidad. La probabilidad, señor presidente, se encuentra entre la existencia de un delito o la inexistencia de un delito, señor presidente. La probabilidad llevándolo al fuero judicial como la sospecha simple o sospecha reveladoras; sin embargo, de todos los dichos por el colaborador eficaz que son 8 actas que el informe recoge donde ninguno hasta ahora han sido corroborados.

¿Cuáles son los elementos de convicción, señor presidente, para el delito de organización criminal que recoge el informe?, son 19; 8 son actas de declaraciones de colaboradores eficaces no corroborados a la fecha sin sentencia; 2 actas, señor presidente, 1 resolución de impedimento de salida del país de los congresistas, incluido Darwin Espinoza Vargas. Por cierto, señor presidente, esa resolución de impedimento de salida del país, hoy hace unas semanas fue declarado su vencimiento, el plazo de impedimento de salida del país emitida por el juez supremo Juan Carlos Checkley Soria. No hay impedimento de salida del país, señor presidente.

¿Cuáles son los elementos de convicción que sustentan el delito de tráfico de influencias? Declaraciones de

colaboradores eficaces no corroborados y la disposición fiscal.

Señor presidente, una disposición fiscal no puede ser prueba, es un acto procesal propio de la función del Ministerio Público.

¿Se alcanza si quiera el nivel de probabilidad, señor presidente, con los elementos de convicción recabados? No. Entendemos que el nivel de probabilidad vendría a ser un estándar probatorio similar a lo que en el proceso penal se conoce como nivel de sospecha reveladora; sin embargo, hoy en el caso que nos ocupa, señor presidente, nos encontramos en un nivel de sospecha simple.

He considerado, señor presidente, también, establecer una línea de tiempo cronológico para poder establecer si efectivamente hubo algún interés de poder apoyar la gestión presidencial entre el hoy congresista Darwin Espinoza con el presidente de la República. Veamos.

Mucho se habla, señor presidente, acerca de la contratación de Javier Pérez Reyes, Javier Pérez Reyes fue designado mediante Resolución Ministerial el 20 de diciembre de 2021 y, posteriormente, fue puesta su renuncia el 3 de junio de 2022; pero veamos esta línea de tiempo que es muy importantísima, Javier Pérez Reyes inicia la contratación el 20 de diciembre de 2021 y renuncia el 3 de junio de 2022, veamos dentro de ese intervalo o ese lapso de tiempo de la contratación de Javier Pérez Reyes si mi patrocinado, el señor Darwin Espinoza habría favorecido con los votos a la gestión presidencia.

Y fíjese, señor presidente, ahí en la lámina, 14 de marzo de 2022, admisión de vacancia de José Pedro Castillo Terrones, ¿cuál es la de mi patrocinado? A favor, que se debata la moción de vacancia, señor presidente, después de la contratación de este señor; 28 de marzo, vacancia de José Pedro Castillo Terrones, en abstención; 31 de marzo, censura del Ministro de Salud, Hernán Condori, abstención; censura de la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, Betssy Chávez, abstención. ¿Cuál es el favorecimiento?, ¿cómo favoreció Darwin Espinoza al presidente de la República? A favor de la moción de vacancia y abstención.

Ahí está en la siguiente lámina, señor presidente, el cuadro de votación en donde mi patrocinado, Darwin Espinoza, su voto es a favor

¿Cuál sería la consecuencia, señor presidente, que se desafore a Darwin Espinoza en el Congreso? Hay cinco derechos vulnerados, señor presidente, derecho al trabajo, a la función

legislativa, al voto, derecho a la propiedad, la presunción de inocencia, al principio de la interdicción de la arbitrariedad y al principio de imparcialidad.

¿Cuál es la pretensión, señor presidente, para culminar mi participación? Solicitamos más que un discurso, más que un lenguaje técnico, que vengo yo como abogado, señor presidente, llamo a la reflexión, que no miren el título de "Los niños", que no les gane el ojo con solo el título de "Los niños", señor presidente, señores congresista, vean los hechos si están debidamente corroborados.

En ese sentido, señor presidente, señora presidenta, solicito el archivo de este informe final emitido por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Muchas gracias.

Señora presidenta, permítame, por favor, solicito la autorización para que se proyecte un video de aproximadamente cuatro minutos y con eso termine.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado) .—**  
Autorizado.

**—Inicia reproducción de video.**

*El señor.— Segundo el relato de Karelín López, el jefe de Estado, Pedro Castillo, llama "Los niños", a los cinco congresistas de Acción Popular.*

*El señor .— La hemos esperado en la Fiscalía de la Nación en las cuatro oportunidades donde ella ha debido de ir, y hasta el día de hoy no va.*

*El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Si es colaboradora eficaz, ella está obligada a colaborar entregando las pruebas. ¿Dónde están las pruebas?*

*El señor .— La señora Karelín López Arredondo no se encuentra presente de manera física ni virtual.*

*El señor .— Y de acuerdo a la pregunta que usted me ha realizado, no conozco a los congresistas y tampoco me ha reunido con ellos.*

*El señor .— Yo no lo conozco al señor Darwin Espinoza ni tengo ninguna relación ni nunca me ha reunido con el señor Darwin Espinoza.*

*El señor .— En primer lugar, no conozco al señor Darwin Espinoza Vargas, nunca intercedió ni tampoco me recomendó para yo ingresar a laborar.*

*Nunca le he dado yo, nunca le he dado algún CV, algún currículo vitae al exsecretario general Bruno Pacheco, ni a ningún ministro de Estado ni a ningún funcionario, ni a ningún viceministro ni a ningún director, a nadie, nunca le he dado ningún currículo, y menos a recomendación de algún congresista.*

*El señor .— (...) literal e) del artículo 5, 53.1 del Código Procesal Penal, aplicable supletoriamente, solicito mi inhibición como congresista delegado de la Denuncia Constitucional 300, en la medida que he emitido opinión respecto al caso, hecho que podría poner en duda mi imparcialidad al momento de valorar la citada denunciada.*

*Atentamente,*

*Ernesto Bustamante Donayre, sin una forma digital.*

*La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Yo sí pienso de que hay congresistas, como en el caso de "Los niños", que sí deben ser desaforados del Congreso de la República.*

*El REPORTERO.— Y esto es lo que dice la propia boca de Lady Camones.*

*La señora CAMONES SORIANO (APP).— Acción Popular es una mafia delincuencial.*

*El señor .— Claro.*

*La señora CAMONES SORIANO (APP).— Es una mafia delincuencial que está metida (ininteligible) De verdad yo tengo ahí uno de Ancash, Dios mío, si es que lidera todo (ininteligible).*

*La señora .— Se ha desaprobado por mayoría el informe de calificación que recomienda declarar procedente la denuncia de oficio contra el congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas.*

**—Fin del video.**

**El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Luis Castro Grados.—** Muchas gracias, señora presidenta, por el tiempo, muchas gracias, señores congresistas.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).—** Gracias, señor abogado.

Tiene la palabra el congresista Jorge Luis Flores Ancachi, para ejercer su derecho de defensa, hasta por 20 minutos, tiempo que podrá compartir con su abogado.

Sí, congresista, tiene usted el uso de la palabra antes del congresista Flores Ancachi.

**El señor ESPINOZA VARGAS (AP).-** Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, estimados colegas, quien les habla es un político de 40 años de edad, pero con más de 22 años de militancia ininterrumpida en mi partido.

Nos hemos forjado desde muy jóvenes para poder lograr un objetivo, que es la de representar a nuestro partido y a nuestra población.

Y desde el primer día que hemos asumido esa responsabilidad y esa confianza otorgada por la población ancashina, hemos venido trabajando de forma coherente, hemos venido trabajando esforzándonos y también demostrando que podía haber una nueva generación de políticos que se preocupen más por la población que por sus intereses personales.

Pero de pronto sale una señora, quien ha confesado haber cometido delitos y menciona primero a cinco congresistas y los apoda, y luego ya no dice cinco dice seis, excluyendo a uno de ellos y nombrando a otro más.

Esas declaraciones han hecho que a través de estos meses los congresistas involucrados en esta denuncia seamos víctimas no solamente de persecución política, sino también en muchas formas inclusive hasta de discriminación.

Pero lo curioso es que todas esas declaraciones que diera en un primer momento la señora Karelín López no ha podido corroborarlas.

Primero, ella afirmó que nosotros estábamos en una organización criminal. Y luego dijo que había escuchado al señor Bruno Pacheco que nosotros estábamos involucrados en una organización criminal.

Y el señor Bruno Pacheco después dijo que no, que Auner Vásquez había comentado.

Total, cómo se iban peloteando, para usar esta palabra criolla, la acusación que en un inicio comenzó con la señora Karelín López.

En cinco oportunidades ha sido citada al Ministerio Público para que entregue alguna prueba, alguna conversación de esas afirmaciones, y simplemente no ha ido. No se le ha dado la gana de asistir.

Ha sido citada a la Comisión de Ética, nunca llegó.

Ha sido citada a la Comisión de Fiscalización, nunca llegó.

Y es cierto, ha habido más de 100 testigos e invitados para que den sus testimonios en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Y yo me pregunto: ¿Cuál de ellos me ha sindicado? ¿Cuál de ellos ha señalado que yo he tenido alguna injerencia en su contratación?

¿O cuál de ellos tiene alguna denuncia por haber aceptado cargos sin cumplir el perfil, según dice algún colaborador eficaz o un aspirante?

Hay que recordar que ninguna persona que se está prestando supuestamente como colaborador eficaz ha sido corroborada su declaración.

Es decir, ninguna de ellos a través de una resolución judicial ha sido nombrado como colaborador eficaz.

Se pretende criminalizar los votos. Dicen: "¿Por qué votaste en verde?" Porque quería votar en verde.

¿Acaso la Constitución no me ampara para poder yo votar según mi conciencia?

¿O ahora vamos a tener que escuchar qué es lo que dice por acá la izquierda o la derecha, los de arriba o los de abajo para poder yo emitir un voto?

El voto es libre. Y el voto está amparado por la Constitución.

No podemos sentirnos coaccionados por nadie para poder emitir un voto. ¿Desde cuándo?

Porque si vamos a criminalizar los votos, no solamente criminalicemos de un lado.

¿Qué ha pasado recientemente en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales? ¿No se ha declarado improcedente la denuncia contra la presidenta y el premier?

El único argumento fue que ya está en la vía judicial. Es decir, ya se está investigando.

¿Y lo de nosotros? También se está investigando.

Y nosotros nos hemos prestado para todo acto de investigación. ¿Acaso alguna vez nos hemos corrido o hemos faltado a nuestras citaciones, o hemos ocultado pruebas? Absolutamente nada.

Hace algunos meses allanaron nuestras oficinas y nuestras viviendas. Hasta celulares se llevaron. ¿Qué han encontrado? Nada.

Si lo hubiesen encontrado, ya hubiese salido hace rato en la prensa. Porque a pesar que es una investigación privada, todo se filtra a la prensa. Todo.

Ahora vamos a vivir, entonces, con temor. Voy a votar verde, porque si no me van a denunciar. Voy a votar rojo, porque si no me van a denunciar.

¿Quiénes votaron para que esta denuncia contra Dina Boluarte, la presidenta y el premier, se archive? Y seguramente con justo derecho. Pero igual condición, igual derecho para todos.

Nosotros no podemos estar a expensas de lo que diga la gente o cuál es el tenor de los grupos de poder.

¿Y saben por qué algunas personas de mi partido están propiciando inclusive nuestra salida, conversando con nuestros accesitarios, y muchos por ahí tramitadores hasta cobrándoles?

¿Por qué no le acepté a un dinosaurio —por decirlo así— político tres almuerzos con un grupo de empresarios? Y tengo las pruebas de eso también.

Por eso, hoy se pone a señalarnos, a insultarnos.

Nosotros, no podemos ser títeres de nadie

En Acción Popular, lo acuerdos se toman por mayoría, cuando hemos ido a Palacio de Gobierno, hemos ido en bancada. Cuando hemos ido a los ministerios, hemos ido con las autoridades locales, nunca ha habido, ni verá, ni habrá ningún reunión privada.

Nunca encontrarán ni algún audio que estoy ofreciendo puestos, o estoy negociando puestos, o estoy vendiendo puestos. Porque simplemente no existen.

Presidenta, se dicen y se ha dado lectura a una larga lista de funcionarios del Ministerio de Producción, cuál es el vínculo que me une con ellos, hago alguna conversación, hay algún chat, hay algún audio, hay un video, hay alguna prueba que yo

me haya comunicado, haya recomendado a alguno de estos funcionarios. Ninguna.

Han pasado más de 15 meses de una investigación, y no hay absolutamente nada, como lo dijo mi abogado, nos pidieron impedimento de salida, al cual mi abogado en ese entonces, presentó mis arraigos de forma extemporánea, y no fueron considerados. Y asumí.

Pasaron nueve, pasaron 10, pasó un año, pasaron 13 meses, y sigue la investigación. Me he ido, me he escondido, acá ustedes me ven los miércoles, jueves y cada vez que hay Pleno.

Y seguimos viajando a nuestra regiones, regiones que hoy he tenido que, digamos, hacerlos esperar, porque mientras que hay muchos proyectos y gestiones en camino, nosotros tenemos que estar acá defendiéndonos.

Presidenta, quien les habla, es un padre de familia, esposo, hijo, con diferentes cargas también familiares.

Y lo más bajo que le puede pasar a un político, es que sicarios de la información, y también de la política, se metan con tu familia.

Pueden meterse conmigo, apodarme, inclusive, fijándose en un accidente o un defecto personal que tengo, claro, hay un señor está empecinado con "los niños" y hay que mencionarlo.

Pero jamás voy a permitir que se metan con mi familia, ayer, un reportaje tendencioso, que ya se viene investigando inclusive, han querido involucrar a mi esposa, vilmente, de forma baja, y este acusado de pedofilia, va a ser denunciado por mi persona.

Que se meta conmigo, si quiere, pero no voy a permitir que inclusive en la PL, hayan salido mis hijos, exponiéndole a este mal periodista.

A eso estamos expuestos los políticos, qué va a pasar con la señora que salió y acusó, y luego no quiso corroborar la denuncia, que no presentó ninguna prueba. Que saquen las pruebas.

Los colaboradores eficaces que saquen las pruebas, que el Ministerio Público hagan su trabajo y muestre las pruebas, estamos seguros que esas pruebas no existen.

Porque yo, Darwin Espinoza, no he cometido ningún acto irregular, ningún acto de corrupción.

Señora presidenta, señores congresistas, colegas, solamente les pido, lo que siempre pido en la población de Ancash cuando voy, confianza y paciencia.

Paciencia porque el resultado de las investigaciones van a salir a la luz, hoy, mañana, pasado, el otro año, de acá a dos años, tres años, 10 años, porque así son las investigaciones en este país. Pero va a salir, y vamos a ser absueltos.

Y confianza, porque acá estamos presentes, con las manos limpias, no hemos cometido ningún error, al menos no de corrupción, porque error hemos cometido, seguramente yo más que otros, pero ningún acto de corrupción.

Colegas, les pido esa confianza, que se investigue, que siga el procedimiento, pero no es justo que hoy, bajo los intereses de otras personas, quieran sancionarnos con la suspensión o inhabilitarnos.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).** — Tiene el uso de la palabra el congresista Jorge Luis Flores Ancachi para ejercer su derecho a la defensa, hasta por 20 minutos, que puede compartir con su abogado.

Adelante.

**El señor FLORES ANCACHI (AP).** — Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Un saludo especial para la Mesa Directiva y de manera muy fraterna a toda la Representación Nacional.

Quisiera partir por lo siguiente, y quiero referirme a ese mismo dinosaurio que acaba de mencionar mi colega Darwin, y le pregunto a la prensa, una tarea más que tienen ustedes que investigar: ¿cómo es que se nombró en el Ministerio de la Producción cuando este dinosaurio era congresista su señor yerno?

Tienen una tarea encargada, señores periodistas.

Y, por otro lado, más que una denuncia, esta es una persecución política, cansado, humillado, sin cara para poder volver a mi linda tierra Ilave. Pero este es el costo político que uno tiene que pagar cuando tiene inexperiencia en la política.

El día de hoy le clamo a San Miguel Arcángel, mi Patrón, el Patrón de mi tierra, todos estos días le he pedido de rodillas que me ayude a salir de este hoyo en el que me encuentro.

Qué bonito es señalar con el dedo acusador a muchos de mis colegas y de calificarme como 'Niño', qué bonito. Otra tarea que tiene la prensa, señores periodistas: ¿cómo es posible que ahora muchos de los asesores, de algunos de mis colegas, sus esposas ocupando cargos de confianza en diferentes ministerios? Una tarea más que tienen que investigar, señores periodistas.

En ese entender, voy a darle el paso a mi señora abogada para que pueda ejercer mi defensa.

Adelante.

Con su permiso, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Adelante, abogada Berenice Carolina Flores Carrillo.

**La señora ABOGADA DEFENSORA, doctora Berenice Carolina Flores Carrillo.**— Buenas noches, señora Presidenta, señores congresistas.

Solicito el uso de unas PPT, por favor.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Autorizado, abogada.

**La señora ABOGADA DEFENSORA, doctora Berenice Carolina Flores Carrillo.**— Gracias.

Hoy me ha tocado brindar asistencia técnica y defensa técnica adicional a mi patrocinado, el señor Jorge Luis Flores Ancachi.

Hoy quiero demostrar que el informe final carece de medios probatorios en contra de mi patrocinado con respecto a la Denuncia Constitucional de la presente, denuncia que ha sido presentada por la congresista Patricia Chirinos, en los cuales imputa cuatro delitos: delito de organización criminal, delito de colusión agravada, cohecho pasivo y tráfico de influencias. ¿Y qué medios probatorios presenta? Tres documentos, entre los cuales está el Informe de Calificación 53-2021, de la Comisión de Ética; la Resolución N.º 4 de la Corte Suprema de Justicia, de medida de impedimento de salida del país; y el Registro de Visitas.

Señores congresistas, la investigación realizada por la delegada Norma Yarrow solo se ha limitado a sindicar un supuesto vínculo del congresista Jorge Luis Flores Ancachi. ¿Con quién? Con el señor Jorge Palomino Cordero, ¿solo por el simple hecho de que este señor acudió al despacho del congresista? ¿No creen ustedes que es una apreciación meramente subjetiva solamente porque alguien visita el despacho de un congresista?

Yo creo que esto no prueba que hay una influencia indebida por parte del congresista Flores.

Que el señor haya ocupado un cargo en el ministerio no es una evidencia de que haya un tráfico de influencias por parte del congresista Flores. Esto no puede configurar un delito de tráfico de influencias, como le repito.

Señora Presidenta, le solicito, por favor, que se reproduzca un vídeo.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado) .-**  
Autorizado.

**La señora ABOGADA DEFENSORA, doctora Berenice Carolina Flores Carrillo.-** Gracias.

**-Inicio de proyección del vídeo.**

*El señor CORDERO.- Correcto.*

*No tengo vínculo alguno, ni amical, ni laboral, ni de ningún tipo con los señores congresistas.*

*El señor FLORES ANCACHI (AP).- Finalmente...*

*La señora PRESIDENTA.- Congresista Flores, no hacer más preguntas.*

*El señor FLORES ANCACHI (AP).- Finalmente, señor Cordero, ¿yo, en alguna oportunidad le he ofrecido algo indebido?*

*La señora PRESIDENTA.- Señor testigo, para que dé respuesta.*

*El señor CORDERO.- A través de su presidencia.*

*Señor congresista, a usted no lo conozco, usted no me ha ofrecido nada, lo conozco de vista, toda la región de Puno lo conoce de vista, pero no todos, quiere decir que a algún congresista nos acercamos y ya nos conocemos, no es correcto.*

*No lo conozco, no tengo algo de parentesco, ni familiar, ni profesional.*

*Usted es arquitecto, yo soy ingeniero civil, no tengo nada de relación con usted.*

*El señor [...] congresista, en ningún momento el congresista inició [...] hubiera [...?]*

**—Fin de la proyección del video.**

**La señora ABOGADA DEFENSORA, doctora Berenice Carolina Flores Carrillo.**— Creo que con este video se está probando que efectivamente el congresista Flores Ancachi y el señor Cordero no se conocían.

Como a todos nosotros, que vemos las noticias sobre ustedes, señores congresistas, a veces los puedo saludar, ¿eso implica que en algún momento ya llegue a conseguir un trabajo en algún ministerio, es porque alguien me recomendó, es porque alguien pasó mi CV? Yo creo que no.

La Fiscalía de la Nación ha establecido una hipótesis, de que el congresista Flores ha apoyado siempre al gobierno de Pedro Castillo y a sus ministros, se supone que los estaba blindando.

Sin embargo, no se ha tomado en cuenta que el congresista ha votado a favor de algunas censuras, como por ejemplo, como pueden ver, ¿no sé si ve la ppt?

Una censura en contra del ministro de Educación, Carlos Gallardo, el cual votó en el Pleno el día 21 de diciembre de 2021, ¿cómo votó el congresista Flores? A favor de la censura. Cuando hubo una reconsideración en la censura contra el ministro de Educación, Carlos Gallardo, el 21 de diciembre, votó en contra de esta reconsideración.

La censura contra el ministro del Interior, Dimitri Senmache, votado en el Pleno del Congreso el 30 de junio de 2022, voto a favor de la censura.

Censura contra el ministro de Transportes y Comunicaciones, Geiner Alvarado, votó el 15 de setiembre de 2021, ¿cómo votó? A favor de la censura.

Censura contra el ministro del Interior, Willy Huertas, el 23 de setiembre de 2022, ¿cómo votó? También a favor a de la censura.

Entonces, ¿no es importante tener en cuenta, señores congresistas, que según la hipótesis que presenta la Fiscalía, en cuanto a que el congresista Flores ya formaba parte de una

supuesta red criminal para blindar al expresidente Pedro Castillo?

Pero, hay que tener en claro la fecha, el 25 de agosto de 2021, esta misma conjetura fue tomada en cuenta por la congresista delegada Norma Yarrow, en su informe final.

Entonces, cómo pueden explicar que el congresista Flores haya votado a favor para retirar al cargo del ministro de Educación, el señor Carlos Gallardo.

No entiendo. Supuestamente tiene la función o tuvo la función de blindar al expresidente Pedro Castillo y a sus ministros. Yo creo que no hizo un buen trabajo.

Ahora, el congresista ha votado a favor de las mociones de interpelación contra varios ministros, como son, interpelar al ministro de Trabajo y Promoción de Empleo, Iber Maraví, Moción 323. Interpeló al ministro de Defensa, Walter Ayala Gonzales.

Las mociones fueron presentadas y votadas durante los meses de setiembre y noviembre de 2021, ¿cómo pueden decir entonces que el congresista puede haber estado a favor de Pedro Castillo y sus exministros? Si la verdad, no se ve un blindaje por parte del congresista Flores Ancachi.

Ha demostrado en todas estas votaciones, las cuales las pueden ver en la página web del Congreso, que él votó a favor de la censura e interpeló a algún ministro en su momento.

Hay un cuadro, creo que se puede ver, el total de las votaciones.

Total de votaciones para admitir a mociones de vacancia contra Pedro Castillo, hubo tres. De las tres, el congresista Flores votó a favor en dos, en contra en una.

Total de las votaciones para vacar al presidente Pedro Castillo Terrones, tres. El congresista Flores votó a favor en una, abstención una y en contra una.

El total de las votaciones de mociones de censura de ministros de Pedro Castillo, fueron seis. ¿Cuántas votó a favor el congresista Flores?, cuatro votó a favor, una abstención y una en contra.

Total de las mociones de censura e interpelación contra los ministros de Pedro Castillo fueron 16. De las 16 el congresista Flores votó a favor 11, dos abstenciones y tres en contra.

Yo creo que esto es una clara evidencia de que el congresista Flores nunca obedeció a intereses anterior al régimen, pues si la tesis de la Fiscal ha sido que ha habido una supuesta cuota de poder, que era el señor Jorge Palomino, entonces, ¿cómo es posible que el señor Jorge Palomino haya entrado al Ministerio de la Producción el 6 de enero de 2022? ¿No creen que es antes?

Creo que la cronología de los tiempos ¿está a favor?, ¿está en contra?

Yo creo que con las evidencias que les estoy indicando y estoy mostrando, se puede probar que el congresista ha votado a favor en mociones, en censuras, sobre todo ha sido esto después de las interpelaciones y antes de ser designado el señor Palomino en el cargo que ostentó en su momento en el Ministerio de la Producción.

La Fiscalía no ha podido justificar, ni ha podido demostrar que el congresista Flores, votó siempre a favor del régimen anterior.

Si tienen dudas, les repito, pueden ir a la página web del Congreso, ahí están todas las votaciones que se han hecho y ahí se puede corroborar que, efectivamente, el congresista votó a conciencia en cada uno de esos momentos.

¿Acaso no es parte de su función parlamentaria?

Yo creo que van a darse cuenta que, efectivamente, la imputación que ha realizado la Fiscalía, no es objetiva. Es simplemente subjetiva.

Porqué, porque lo único que están haciendo es criminalizar el voto de cada congresista y sobre todo el de mi patrocinado, que el artículo 93 de la Constitución le da esa función.

Asimismo, en concordancia con lo que estipula el numeral 3 del artículo 2 de la Constitución, que nadie puede ser perseguido por una opinión grupal o individual.

Creo que podemos concluir que el congresista Flores habría pertenecido a una supuesta red o una supuesta organización criminal, ¿qué con una acusación, así, sin pruebas?

La hipótesis que dice la Fiscal de la Nación, forma parte de un supuesto brazo congresal, que se supone que es para blindar al expresidente Pedro Castillo.

Mi patrocinado creo que, no estaba realizando una muy buena labor, porque creo que no lo llegó a blindar. Yo creo que, hizo todo lo contrario.

Señora presidenta, ¿me da autorización para que pase un segundo video?

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).** – Autorizado, abogada.

**La señora ABOGADA DEFENSORA, doctora Berenice Carolina Flores Carrillo.** – Gracias.

**–Inicio de proyección de video.**

*La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS). –... Si conoce y qué lazo de amistad lo une con los congresistas investigados Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Jorge Luis Flores Ancachi.*

*El señor . – Son personas públicas, son congresistas de la República, sí los conozco, pero no me une ningún tipo de relación con ellos.*

*La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS). – Si como jefe de Gabinete Técnico de la Presidencia de la República y por orden de José Pedro Castillo Terrones, expresidente de la República, coordinó y recibió el currículo vitae de los familiares, amigos y allegados a los congresistas investigados, para que sean designados en ministerio del Estado y en cargos de la alta dirección, a cambio de votos para impedir la vacancia presidencial?*

*El señor VÁSQUEZ CABRERA, Auner. – Lo que sí le puedo precisar, por su intermedio, presidente, a la congresista, es que en dicha reunión del 14 de septiembre no estuvo el señor Bruno Pacheco; ¡menos! estuvo el señor Beder Camacho, solo participé yo como jefe del Gabinete de Asesores y estuvieron los otros congresistas que ya les hice mención.*

*Nunca le he dado, nunca le he dado algún CV, algún currículo vitae al ex secretario general Bruno Pacheco ni a ningún ministro de Estado ni a ningún funcionario ni a ningún viceministro ni a ningún director, a nadie, nunca le he dado ningún currículo. Por lo tanto, esa afirmación realizada por un supuesto colaborador, es falsa.*

*Nunca he solicitado, de mi parte y aprovechando el cargo de jefe de Gabinete, nunca he solicitado a un ministro, a un viceministro, a algún director, a algún asesor algún puesto, y menos a recomendación de un congresista. Jamás le he dado alguna relación –como afirma un colaborador– jamás le he dado*

una relación de obras del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Y básicamente, porque a mí en particular, ningún congresista me ha pedido interceder por alguna obra. Imagine yo, porque nosotros, dado mi cargo no tengo ningún tipo de injerencia en ese aspecto, porque eso lo manejan los sectores, no Palacio de Gobierno.

(...)

*La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).- ¿Con qué frecuencia se reunió usted en Palacio de Gobierno con los congresistas investigados Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Juan Carlos Mori Celis, Jorge Luis Flores Ancachi?*

*El señor CAMACHO GADEA, Beder Ramón.- Por intermedio de la presidenta, decir que yo nunca me he reunido con los congresistas.*

**-Fin de proyección del video.**

**La señora ABOGADA DEFENSORA, doctora Berenice Carolina Flores Carrillo.-** En estas declaraciones, creo que podemos corroborar. Y creo que la fiscal debería de poder volver a apreciar estas declaraciones y tomarlas en cuenta, porque aquí se está demostrando que, ni Bruno Pacheco ni Karelín López estuvieron en esas reuniones ¿Qué es lo que dice? Que las reuniones fueron netamente connotaciones políticas, netamente parte de su función congresal.

Entonces, con referencia a los pedidos de obras: Como los abogados decimos, "confesión de parte, relevo de pruebas". Pero, ¿dónde están las pruebas? Hasta ahorita yo no veo pruebas. Y creo que en el informe tampoco hay una prueba fehaciente.

Yo creo que mi patrocinado ha indicado en varias ocasiones, incluyendo lo ha manifestado ante el mismo Pleno del Congreso, incluyendo que cuando acudió a las reuniones, todas fueron acompañados de colegas. Siempre se le pidió al señor Pedro Castillo que le brinde importancia a la obra: "mejoramiento de la carretera Checca-Mazocruz, de la provincia de Puno".

En la siguiente PPT van a poder ver una resolución directoral, que es la 191-2023, de fecha 24 de febrero del presente año ¿Qué es lo que dice? Que acaban de aprobar en esa fecha, recién el expediente técnico.

Entonces, yo creo que algunos de nosotros tenemos un poquito de noción de cómo se hacen las contrataciones en el Estado ;Cómo es posible que digan de que ha habido una petición para

que se dé la licitación, si no había un expediente técnico antes!

Sin expediente técnico no se puede hacer una obra, no se puede licitar una obra. Y recién este año se autorizó el expediente técnico.

Va parecer repetitivo lo que todos creo que ya saben; pero en las audiencias hechas por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales se ha demostrado que mi patrocinado no tiene nada que ver con la empresa china.

Hay un video también, en el cual indican –los representantes de las empresas chinas– de que no conocían a mi patrocinado, creo que inclusive han salido en los medios de comunicación ¡No conocían a mi patrocinado, nunca tuvieron una reunión, nunca tuvieron absolutamente nada! todo esto es de acuerdo a una acusación, tanto de Bruno Pacheco como de Karelín López que, por cierto, ellos son testigos, solamente son testigos, no son colaboradores eficaces como lo puede ser el señor Zamir.

Sin embargo, no están considerando las declaraciones del señor Zamir.

Señores congresistas, la hipótesis y las acusaciones que han hecho a mi patrocinado por parte de la fiscalía ha sido recogida en el informe final que se ha presentado por la congresista delegada. Pero les voy a decir algo, este informe final es tan débil como las estructuras del puente que se desplomó la otra vez en Lurín, así.

Sabemos que el Perú merece saber la verdad, por eso siempre mi patrocinado ha mostrado su buena predisposición en la investigación que realiza la Fiscalía de la Nación, entregó su pasaporte sin que exista un pedido formal de esto, pidió que se le levante el secreto de las comunicaciones antes de que se lo pidieran.

Señores congresistas, si hay culpables yo creo que, si se tiene que sancionar, porque tenemos que demostrar que efectivamente se sanciona cuando hay medios de pruebas suficientes, en este caso no hay ningún medio de prueba en el cual pueda indicar que mi patrocinado ha tenido algo que ver con los delitos que se le imputa. Los elementos de convicción que ha presentado en el informe final definitivamente solo se están basando en las declaraciones de Karelín López, no hay un sustento objetivo, todo es meramente subjetivo.

¿Cómo es posible que permitamos que un dicho o un supuesto, una mera acusación, se le pueda imputar una culpabilidad a

alguien?, ¿Eso es lo que queremos enseñar?, ¿Eso es lo que queremos demostrar al Perú?, ¿Qué si alguien no ha sido demostrado en cuanto a culpabilidad tenemos que, de acuerdo a una acusación, de acuerdo a lo que alguien dijo?, ¿Y las pruebas donde están, porque no vemos las pruebas?

Yo creo que con esto solamente estaríamos violentando la presunción de inocencia y el debido proceso a la defensa de la tutela jurisdiccional efectiva. Yo creo que debe aplicarse en todos los ámbitos, ya sea en sede administrativa, sede penal, toda vez que no haya una debida motivación de los procesos, sobre todo cuando se trata de acusar a alguien que ya ha demostrado no solamente en esta comisión, sino en la anterior comisión, en la cual fue absuelto en la Comisión de Ética. No hay sustento alguno, no hay una prueba fehaciente.

Por lo cual, pido a todos ustedes, voten a conciencia, voten de acuerdo a las pruebas que, por cierto, no hay, y que puedan desestimar esta acusación.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Silvia María, Monteza Facho).—**  
Congresista Flores Ancachi tiene la palabra.

**El señor FLORES ANCACHI (AP).—** Muchísimas gracias, señora presidenta, colegas congresistas.

Quiero hoy expresar al pueblo peruano que Jorge Luis Flores Ancachi no es ningún corrupto, la fiscalía lanza una acusación meramente subjetiva y hasta puedo decir maliciosa, pues dicen que Jorge Luis Flores Ancachi vendió su conciencia un 25 de agosto de 2021 y que un 7 de setiembre de 2021 supuestamente hipoteque mi conciencia para blindar a Pedro Castillo y sus ministros. Esto es totalmente falso.

Entonces, de acá emplazo a la señora fiscal de la Nación, ¿qué me explique porque no blinde a los exministros, Carlos Gallardo Gómez, Geiner Alvarado López, entre otros?, ¿Qué van a decir, que pertenecí a una supuesta organización criminal para hacer un blindaje que nunca hice?, mis votaciones las expuso mi abogada.

Estoy cansado de los ataques, hasta mi salud se ha deteriorado, señora presidenta, todo por la maldita declaración de una delincuente, Karelín López, que no da la cara hasta el día de hoy, pero no les daré el gusto de verme derrotado.

Colegas parlamentarios, yo he sido el promotor de crear una comisión investigadora para investigar todas las licitaciones

públicas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y de Provías en la era del exministro Silva, aquí está la moción de orden del día que la presenté y esa comisión existe el día de hoy. Si yo tuviera rabo de paja no habría solicitado la constitución de tal comisión.

Pido perdón a mi familia, porque sé que ellos han sufrido muchísimo y todo porque no he tenido experiencia política. ¿Eso me hace un delincuente? Yo les pregunto, colegas. Yo siempre he caminado con la frente en alto.

Sé que muchas mentiras se han dicho, me han calumniado, me han insultado, a tal punto de que mi propio pueblo, Ilave, me ha ajusticiado quemando mi hogar.

Muchos dicen que Jorge Luis no quiere irse del Congreso, lo cual es mentira, porque yo he dicho que nos vayamos todos, a sabiendas que mi persona no podrá regresar a mi querido Ilave, porque estoy amenazado de muerte hasta el día de hoy.

Desde acá les digo, colegas parlamentarios, que mis palabras no son banales y que siempre he actuado conforme a mis valores y principios, nunca he respondido a intereses de nadie, siempre he buscado que mi querido Puno reciba la atención del gobierno de turno, pues, como sabemos los congresistas de provincia, nuestros pueblos han sido siempre usados, engañados y olvidados por los gobiernos de turno.

Ya lo dijo mi abogada, la carretera Checca Mazocruz en enero ya aprobaron el expediente técnico, en estas semanas próximas, Dios quiera tengamos un postor, con quién yo me hubiera coludido, si recién este año se aprobó el expediente técnico y todavía no sabemos quién va a ejecutar esa obra.

Sé que hay un plan político que trata de dar pie a una denuncia calumniosa, sé que algunos Judas han ido a visitar a mi accesitario y ofrecerle el oro y el moro, ¡qué mal!, se han olvidado de que gracias a mi voto tuvo la oportunidad de sentarse en la presidencia y ustedes han sido testigos colegas.

Me califican de delincuente, me someto a la justicia del hombre y también a la justicia de Dios, porque hijos y nietos los tendré y tal vez paguen lo mal que actué en esta tierra.

Solo les pido a ustedes que meriten mi labor como congresista y repito, no soy un corrupto, y pido a la Fiscal de la Nación, que me entregue pruebas relevantes, palpables contra mi persona; y no supuestas declaraciones de testigos de referencias de delincuentes confesos.

Los delitos son personalísimos y si alguien cometió un delito que asuma su responsabilidad, pero en mi caso, en específico está demostrado que no he cometido ningún delito; y por ello, le he pedido a la Fiscal de la Nación que fije fecha y hora para mi declaración después de haber presentado ahora una carpeta solicitando nueva acusación constitucional, también que cite de grado y fuerza a los supuestos testigos y que aclare si existe alguna imputación en mi contra, le he solicitado una serie de diligencias que acrediten mi inocencia.

No le temo a la justicia, porque estoy consciente de mi inocencia, sé que no hecho daño a nadie; y espero que hoy, colegas, no tengan temor del qué dirán los titulares de mañana o los noticieros, sino que actúen con la razón y justicia en el caso que he expuesto.

Muchas gracias, colegas.

**La señora PRESIDENTA (Silvia María, Monteza Facho).** — Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza para ejercer su derecho de defensa hasta por 20 minutos, tiempo que podrá compartir con su abogado.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).** — Muchas gracias, presidenta.

Colegas, entiendo que tenemos cerca de tres horas escuchando argumentos legales, jurídicos y fácticos respecto a ese proceso.

En razón de que el abogado, que ahora me patrocina, tiene que cumplir con la labor propia por la que está presente. Les voy a pedir un poquito más de paciencia, pero que, por favor, presten atención, quizás sea la última oportunidad que tengan para escuchar los argumentos respecto a todo este embrollo y a todo este proceso que tiene ya cerca a 13, 14 meses, perdón.

Por favor, presidenta, si se le puede dar el uso de la palabra a mi abogado.

**La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).** — Abogado, tiene el uso de la palabra.

**El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Williams Alexander Robles Sevilla.** — Muchas gracias, señora presidenta, señores integrantes de la Junta Directiva, señores congresistas, muy buenas noches ya.

Con su venia, señora presidenta, quisiera que dé permiso o autorice el uso de las diapositivas, por favor.

**La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).-** Permiso autorizado.

**El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Williams Alexander Robles Sevilla.-** Muchas gracias, señora presidenta.

Señores congresistas, me presento, soy Williams Alexander Robles Sevilla, abogado del congresista Elvis Vergara Mendoza, y en esta oportunidad vengo a presentarles mi solicitud, mi pretensión, de que se archive la denuncia constitucional interpuesta en contra de mi defendido, por cuanto hemos advertido vicios insubsanables que la hacen improcedente e inadmisible, señores congresistas.

Para ello les pediría encarecidamente dos cosas, como ya lo dijo mi defendido, en primer lugar su atención, porque mediante esta acusación constitucional lo que se pretende es imponer un criterio, un antequicio político que no reviste ningún marco jurídico, que no resiste ningún análisis jurídico de por medio.

Y para ello también quisiera pedirles, señores congresistas, en segundo lugar, que voten bajo el imperio de la independencia, imparcialidad y objetividad; porque pueden haber posiciones ya tomadas, pueden haber incluso criterios que pretendan imponérseles a ustedes, señores congresistas, pero tiene que ser siempre la razón la que los guíe, y esa objetividad que tienen ustedes como representantes del pueblo peruano.

En tal sentido, quiero exponerles, señores congresistas, los argumentos por los cuales nosotros consideramos que esta acusación constitucional debería declararse archivada.

Señores congresistas, este antequicio político infringe los artículos 17 y 89 del Reglamento del Congreso, así como el artículo 139 inciso 3 de la Constitución Política.

Este antequicio político ha sido instaurado inútilmente, porque ha venido o ha tenido como efecto, señores congresistas, no otra cosa que obstaculizar la labor de investigación que ha tenido el Ministerio Público, quien tiene competencia exclusiva para investigar los delitos, conforme a lo establecido en el artículo 159 de nuestra Constitución.

Es innecesario, arbitrario y hasta ilegal, señores congresistas, seguir con este antequicio político porque ya se tenía, al momento de presentar el informe final de la

comisión, una investigación ya abierta por parte de la fiscalía donde se habían impuesto incluso medidas restrictivas, no existiendo ningún obstáculo para que se pasen a las siguientes etapas; sin embargo, se desconoció ello, señora presidenta y señores congresistas, y se continuo con este procedimiento de antequicio político.

Y esto puede generar una duplicidad de denuncias constitucionales que obstaculiza la labor de la fiscalía, porque como vamos a ver más adelante, señores congresistas, esta acusación constitucional no tiene medios de prueba, y los que se han presentado son inútiles e impertinentes porque no prueban absolutamente nada de lo que refiere.

¿Cuál es, entonces, la razón de esta antequicio?, ¿cuál es la verdadera razón? No es otra, señora presidenta y señores congresistas, que suspender indefinidamente a mi defendido y a los demás congresistas; y esto contraviene lo que ya ha expuesto nuestro Tribunal Constitucional en la Sentencia 13-2009, proceso de inconstitucionalidad, fundamento jurídico 60, en el cual se establece que no puede existir una suspensión indefinida, que en el supuesto máximo esta suspensión no debería durar más allá de los 120 días. Pero, a pesar de eso, se recomienda que sea una suspensión mientras duren las investigaciones.

Señores congresistas, señora presidenta, tenemos una posible investigación por crimen organizado que, como sabemos dura 36 meses, que puede prorrogado por 36 meses adicionales. Y a eso le llamamos el plazo que presuntamente se buscaría suspender.

Contraviene totalmente la jurisprudencia del Tribunal Constitucional en ese aspecto.

¿Pero qué más busca este antequicio político, señores congresistas? La criminalización de los votos. Ese derecho que ustedes tienen. Esa prerrogativa constitucional lo pretenden criminalizar, porque ahora se dice que el hecho de que un congresista, conforme a su conciencia, conforme a su propio criterio determina su voto, eso también implicaría un delito, delito de tráfico de influencias.

Señores congresistas, este informe final, que seguramente ha sido redactado y también sometido al análisis por parte de los asesores, por sus asesores, en realidad los está induciendo a error, porque los ponen en una encrucijada.

Si continúo con esta acusación constitucional, se respaldaría este antequicio político que no tiene ningún jurídico.

Y por el otro, también se establece como un fundamento para continuar con este antejuicio político que el Ministerio Público necesita este permiso para que pueda seguir investigando, lo cual no es así, señores congresistas.

Lo que nosotros podemos advertir es que los asesores, quizá, interpretan erróneamente y no saben diferenciar que una cosa es la inmunidad parlamentaria y otra cosa muy distinta es el antejuicio político.

La inmunidad parlamentaria ya ha sido eliminada mediante la Ley 31118, Ley de Reforma Constitucional, emitida el 6 de febrero del 2021.

Se eliminó la inmunidad parlamentaria, y, en consecuencia, desde la publicación de esta ley el Congreso ya no tiene, dentro de sus competencias, levantar la inmunidad, sino que ahora tenemos un antejuicio político que es totalmente distinto a la inmunidad parlamentaria. No tiene como fin levantar la inmunidad a un congresista por delitos comunes, sino habilitar al Ministerio Público que puede investigar los delitos de función, los delitos calificados de función.

Y esta calificación, ¿le corresponde a quién? ¿A quiénes, señores congresistas? Al Ministerio Público, al encargado de ejercitar la acción penal.

Es por ello que el Ministerio Público viene realizando investigaciones penales contra congresistas.

Habiendo dicho esto, señores congresistas, quisiera también señalar otro error que se mantiene y veo que no se corrige en la práctica parlamentaria, que es el considerar que este antejuicio político es simplemente una mesa de partes, que no deberíamos hacer ningún esfuerzo de razonamiento de poder analizar la motivación de esta acusación constitucional y someterla a la evaluación de la razón.

Eso es lo que se busca, lo que es totalmente equivocado.

¿Por qué? Porque nuestro Tribunal Constitucional ya ha señalado, en diversa jurisprudencia, que es necesario, para la procedencia del antejuicio político, que se analice la verosimilitud, que se analice ese grado, ese estándar necesario de las pruebas que lo sustentan para ver si se procede o no.

No es simplemente una cuestión de trámite el antejuicio político. No es solamente una cuestión meramente formal, se tiene que analizar.

Y por ello, yo les he traído un análisis del fondo del asunto, porque ustedes tienen que conocerlo. Tienen que conocer la inexistencia de pruebas.

Señores congresistas, en esta acusación constitucional se imputa a mi defendido, Elvis Vergara Mendoza, integrar una organización criminal, presuntamente integrar una organización criminal de figura piramidal, liderada por el expresidente Pedro Castillo, que estaría el mando operativo.

Teniendo el compromiso de realizar votaciones, nos dice, para respaldar la gestión del entonces, presidente, para lo cual, habría solicitado como contraprestación al expresidente, el nombramiento de sus recomendados en puestos claves, los ministerios y la alta dirección. Algo que ustedes pueden verlo del propio informe.

Nuestro Código Penal y nuestra jurisprudencia, señores congresistas, ya ha delimitado cuándo estamos frente a una organización criminal, y se tienen que configurar cinco elementos esenciales, sin ellos, no puede existir una imputación penal o sostenerse, por el delito de organización criminal.

Tenemos el elemento personal, temporal, teleológico, funcional y estructural.

Para abreviar, señores congresistas, porque yo sé que ustedes no han venido aquí a escuchar una clase de derecho, sino para escuchar cuáles son los motivos por los cuales deben declarar infundada esta acusación constitucional.

No existe el elemento estructural, porque no hay una estructura piramidal, debería, según la tesis del informe, debería haber una estructura vertical, en el cual la cabeza da órdenes, da órdenes directas hacia los bajos medios, hacia los mandos medios, y hasta los mandos bajos.

Y a partir de ahí, se puede estructurar una división de roles. Pero nada de esto, nada de esto ha sido establecido en este informe final de la comisión.

No hay esa estructura piramidal, no hay tampoco un desarrollo de la existencia de una presunta estructura horizontal del crimen organizado de la organización criminal.

No existe tampoco el elemento temporal, ya que se indica de forma genérica, que se habrían constituido antes de que Pedro Castillo asuma la presidencia, pero, cuándo, quiénes, dónde, por qué, para qué. Nada de eso está detallado en este informe de la comisión.

El elemento personal se dice, que este supuesto apoyo político se habría dado con el fin de que presuntos allegados, sean designados en cargos públicos, pero esto no constituye parte del plan criminal, señores congresistas. No se dejen sorprender por ello.

No está dentro del plan criminal, sino que para el informe de la comisión, contradictoriamente dice, que fue utilizado como moneda de cambio, contrátame a este personal, y tú vas a tener mi voto.

Si este fuera así, que necesidad habría, si hay una estructura vertical, si hay una estructura piramidal.

Si hay que dar órdenes, simplemente no tiene sentido.

No existe el elemento teleológico, porque no existe un plan criminal, no ha sido desarrollado así en este informe.

Y, finalmente, no existe el elemento funcional, porque no forma parte de la presunta organización criminal, ya que el supuesto apoyo político, no responde a los roles asignados a mi defendido.

Se han desarrollado también, o sean simplemente detallado unos elementos de convicción de carácter general, que vendrían a sustentar presuntamente lo que se imputa en esta acusación constitucional.

Pero ninguno demuestra, que exista verdaderamente el delito de organización criminal, como tal, tenemos actas de declaraciones de colaboradores eficaces, sí, es cierto, las tenemos, y así se dice, colaboradores eficaces en el informe de la comisión.

Yo les pregunto, señores congresistas, quizás alguno de ustedes sea abogado o muchos de ustedes sean abogado, no se puede etiquetar de colaboradores eficaz, a la declaración de un delator que no ha sido corroborado.

Solamente se le puede llamar colaborador eficaz, cuando el delator, a aportado la información en su declaración, cuando ya ha sido sometido a la corroboración, ¿de quién? De los congresistas. No, con todo respeto se los digo, por parte de la corroboración de la Fiscalía, y cuando la Fiscalía considere que realmente esa información ha sido corroborada, es que se presenta al juez y el juez emite su sentencia de colaboración eficaz, y se tiene homologado.

Cuando ya ha pasado esa fase de colaboración, entonces, está mal utilizado el término colaboradores eficaces.

Aquí estamos hablando de aspirantes a colaboradores eficaces, cuyas declaraciones no han sido corroboradas.

La declaración del colaborar eficaz 04-2022, solo indica que Pedro Castillo haría ordenado a Auner Vásquez, que ofrezca direcciones y ministerios a congresistas, a cambio de votos en contra de los procesos de vacancia.

En el Acta de Declaración del Colaborador Eficaz 1122, de fecha 18 de octubre de 2022, en ningún extremo se menciona que mi defendido se haya reunido con Auner Vásquez para realizar esas negociaciones ilícitas, esas presuntas negociaciones. No se indica, lo único que existe, señores congresistas, es parte de las actas de declaración de los colaboradores eficaces, de los aspirantes a colaboradores eficaces que refieren que mi defendido, con otros congresistas, se reunieron en dos fechas, el 25 de agosto de 2021, el 7 de setiembre de 2021. ¿Y estas reuniones, pregunto yo, señores congresistas, ustedes también no las tienen con el Presidente de la República, con la Presidenta de la República actual? ¿Esto ya significaría a priori una imputación para ustedes por el delito de tráfico de influencias?

Mi defendido, Elvis Vergara Mendoza, es representante de Ucayali y como ustedes sabrán, muchos de ustedes sabrán qué tan difícil es conseguir el apoyo político necesario, el llevar recursos a su pueblo. Es muy difícil, señores congresistas, y ustedes lo saben más que nadie, esas reuniones a priori ya las queremos demonizar, ya las queremos satanizar, indicar que son parte de una organización criminal y que constituyen el delito de tráfico de influencias, cuando esto no es así.

Las demás partes de las Actas de los Colaboradores Eficaces N.º 11, no se indica, más allá de estas reuniones, que exista algún otro elemento de convicción que pueda corroborar los dichos. No existe ningún otro elemento adicional, señores congresistas, que pueda determinar la existencia de esta organización criminal.

Ahora bien, tenemos como elemento de convicción adiciones una resolución, que es el informe final de la Comisión de Ética Parlamentaria 2021-2023, y es importante. ¿Por qué? Porque su aporte nos dice, refiere que Elvis Vergara Mendoza tuvo reuniones con Pedro Castillo, sin embargo, dichas reuniones son hechos normales que pasan en la política. Se señala que fue al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para gestionar la ejecución de proyectos de inversión, sin tomar en cuenta que en su calidad de congresista puede ir a estas entidades públicas y realizar, por supuesto, supervisiones

también. Son parte de sus funciones, señores congresistas, son parte de sus funciones.

Esta acta fiscal de transcripción de la información contenida en una declaración reservada del 21 de setiembre de 2022 del colaborador eficaz, del aspirante a colaborador eficaz N.º 3-2022, no ha sido corroborado. No ha sido corroborado, por lo tanto, no puede utilizarse para sustentar la existencia de esta organización criminal.

Señores congresistas, por el delito de tráfico de influencias también se pretende imputarle a mi defendido lo siguiente: que habría cometido este delito como parte del plan de la organización criminal al haber gestionado la designación de Jorge Prado Palomino y manifestado tener influencias reales o simuladas, y ofrecer a Ericson Chacón Gómez y otros interceder ante los funcionarios del Ministerio de la Producción, encargado de la contratación del personal de confianza, para favorecerlos y haber obtenido beneficios por parte de los presuntos beneficiados. Sin embargo, si nos vamos a lo que establece el informe, señores congresistas, no se precisa, no existe mención alguna si mi defendido habría invocado influencias reales o simuladas, y esa imprecisión no es posible sostenerla en una acusación constitucional, en una acusación que requiere el máximo grado de análisis.

Se advierte que las personas que habrían sido designadas en el Ministerio de la Producción no habrían dado o prometido algún beneficio o ventaja, porque el tráfico de influencia, señores congresistas, ¿qué es?, ¿qué es el tráfico de influencias, señores congresistas? Es: te compran la influencia a cambio de un beneficio, porque nadie da gratis en esta vida, ¿no es así?

Entonces, te tienen que comprar esa influencia mediante el otorgamiento de algún beneficio o dádiva. Eso, se ha demostrado o se ha acreditado, o mínimamente, fácticamente, se ha esbozado en este informe, no existe, no existe, señores congresistas.

También la declaración del colaborador eficaz 11-2022, advierte que Auner Vásquez se habría encargado de las designaciones de los beneficiados en el Ministerio de la Producción y realizar las coordinaciones necesarias para ello, ¿y dónde queda la participación de mi defendido, entonces? ¿Qué es lo que habría realizado? ¿Cuál ha sido su contribución en los hechos?

Tenemos un acta de declaración del colaborador eficaz 11-2022, en el cual se establece una respuesta a la pregunta número tres, que ha sido citado previamente en el extremo del delito de organización criminal, donde el colaborador nunca indicó

que el apoyo a la gestión sería a cambio del manejo del Ministerio de la Producción.

Y habría que preguntarnos, si hay una organización criminal vertical, piramidal, para qué negociar supuestamente, para qué negociar este intercambio de votos, si hay una organización criminal vertical, si solamente se dan órdenes.

Señores congresistas, por todo ello, nosotros queremos reafirmar nuestra posición de declarar, de sostener que la presente acusación constitucional debe ser archivada.

Pero, antes de ello, señorita presidenta, por favor, con su venia, quisiera poder proyectar un video, en el cual usted podrá apreciar y ustedes, señores congresistas, podrán apreciar que ninguno de los testigos que han sido llamados a declarar ha reconocido alguna vinculación con mi defendido, Elvis Vergara Mendoza.

Con su venia.

**La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).** — Autorizado, abogado.

**El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Williams Alexander Robles Sevilla.** — Gracias.

**—Inicio de la proyección del video.**

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).** — Me relacionaron con Auner Vásquez, y este dijo:

**El señor VÁSQUEZ CABRERA, Auner Augusto.** — Auner Augusto Vásquez Cabrera, con DNI 43530300.

*Son personas públicas, son congresistas de la República, si los conozco, pero no me une ningún tipo de relación ellos.*

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).** — Me relacionaron con Beder Camacho, y este dijo:

**El señor CAMACHO GADEA, Beder.** — Yo nunca me he reunido con ninguno de los congresistas mencionados.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).** — Me relacionaron con Zamir Villaverde, y él dijo:

**La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).** — Para que diga, si usted ha mantenido reuniones en forma individual o en conjunto con los congresistas investigados.

El señor VILLAVERDE GARCÍA, Zamir.- No conozco a los congresistas, tampoco me he reunido con ellos.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).- Explique\* los motivos o los motivos de entrega del dinero, en caso lo haya hecho.

El señor VILLAVERDE GARCÍA, Zamir.- No, no he entregado ningún dinero, a razón que no los conozco a estos congresistas investigados.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).- Me relacionaron con empresas chinas, y estas dijeron:

El señor .- Testigo Chang Kay\* Yoo\*, manifiesta que no conoce a ninguno de los congresistas mencionados.

El testigo Liu, manifiesta que él no conoce ni a los congresistas, ni a sus asesores, y ellos tampoco le han buscado. El testigo manifiesta que no conoce a los congresistas mencionados. El testigo manifiesta que no conoce a los congresistas mencionados.

El testigo manifiesta que él no conoce ninguno de los congresistas de los nombres mencionados, tampoco ha tenido contacto con ellos.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).- Me relacionaron con el gobierno y sus expresidentes del Consejo, dijeron:

El señor .- Cuando usted fue primer ministro, si los congresistas de Acción Popular le solicitaron algún pedido indebido a cambio del voto de confianza hacia el expresidente Pedro Castillo.

La señora PRESIDENTA.- Señor testigo, tiene la palabra.

El señor TORRES VÁSQUEZ, Aníbal.- Ya contesté, señora presidenta, no, nunca, nunca ha habido tal cosa.

El señor .- Precise si alguna vez, alguno de los congresistas mencionados le pidieron que cometiera algún acto irregular o ilegal a cambio de respaldo político a su gestión y al gobierno.

La señora VÁSQUEZ CHUQUILÍN, Mirtha.- Precisar que conforme se podrá verificar con el registro de visitas a mi despacho, al que era mi despacho de la presidencia del Consejo de Ministros, yo no he recibido nunca la visita de los congresistas mencionados. Nunca me reuní con ellos.

*El señor VERGARA MENDOZA (AP).- Me relacionaron con Castillo, por reunirnos, y todos los congresistas que fueron testigos de esas reuniones, dijeron:*

*El señor .- No había absolutamente nada, ningún que nadie, que algún parlamentario, el colega Flores u otro parlamentario haya alcanzado documentos, papeles u otras cosas, porque la disposición fue verbal.*

*La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).- No he visto ninguna conducta irregular. Terminó la sesión y cada uno tomó la decisión de retirarse de Palacio de Gobierno.*

*El señor .- No escuché nada irregular, ni favores. Nada de eso escuché, señora presidenta.*

*El señor BELLIDO UGARTE (PB).- Yo no había tenido mayor cercanía ni conversación con ninguno de los congresistas de la República, por tanto, siempre han sido institucionales, ni con usted ni con ningún otro congresista que hoy están materia de investigación.*

*Muchas gracias.*

**—Fin de la proyección del video.**

**El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Williams Alexander Robles Sevilla.**— Habiendo visto el video, señorita presidenta, señores congresistas, les agradezco mucho su atención y reitero nuestra pretensión de que se desestime esta acusación constitucional y se disponga el archivo, asimismo.

*Muchas gracias.*

**La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).**— Congresista Elvis Vergara, tiene el uso de la palabra.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— Gracias, presidenta.

No voy a referirme, presidenta, al análisis jurídico de lo que ya hemos estado escuchando durante más de cuatro horas, pese a que tendría mucho que decir de hecho, modestamente, he pasado casi una década siendo parte del sistema de justicia y conozco a profundidad el procedimiento.

Sin embargo, creo que hemos tenido suficiente exposición respecto a los fundamentos fácticos y jurídicos de las imputaciones que se nos han realizado.

Solamente quiero precisar dos cosas, algunas cosas, presidenta.

Dice, se dijo, que ha habido más de 100 citados a la subcomisión y en mérito precisamente, de esos más de 100 citados se ha podido desarrollar la hipótesis de la imputación.

¿Cuáles de esos más de 100 han imputado directamente a alguno de los congresistas? ¿A mí, particularmente?, ¿cuáles de esos?, ¿alguno siquiera? No. Ninguno. Ninguno.

Lo que pasa, presidenta, es que aquí en nuestro país, en los últimos meses se ha procurado torcer la función de la justicia para fines políticos y se ha procurado también tomar decisiones respecto a temas mediáticos y se ha procurado, además, hacer show para poder resolver algunos temas incómodos.

¿Se acuerdan ustedes de cuándo Samir Villaverde nos citó a toda la Comisión de Fiscalización al Penal Ancón? y, hemos corrido todos los miembros de la Comisión de Fiscalización, corriendo hemos ido, porqué, porque decía que tenía pruebas sobre el fraude. ¿Qué dijo? Nada.

De esa manera se ha ido manejando la justicia en el país, colegas.

Hace unos días, en este mismo lugar, hace varios días, colegas, se ha advertido a cada uno de ustedes que no venían solo por mí, que el objetivo no era yo, el objetivo no era solo yo o los dos congresistas que en ese momento estábamos siendo materia de debate, que todo este vía crucis que tengo viviendo, colegas, por más de 14 meses, es una forma de escarmiento para todo aquel parlamentario que no se alinee a ciertos intereses. Es claro el mensaje que nos están dando, colegas.

No permitamos más que pretendan condicionarnos, que siempre nos tengan en sus manos, porque nosotros somos más los parlamentarios que creemos realmente en el verdadero sentir de la política. Hemos venido hasta acá dejando nuestras regiones, hemos venido acá dejando nuestras familias, porque creemos en la política.

Cuánto gusto y cuánto placer me da compartir este Hemiciclo con un héroe de guerra como don Roberto Chiabra, con un héroe como el presidente del Congreso, con personalidades que han tenido una trayectoria personal y política y además militar, incluso.

Cuánto gusto me da. Pero, qué pena que nos estemos desperdiando. Pero, qué pena que cada uno de nosotros estemos desperdiando nuestro tiempo, porque estamos dejando

de lado los objetivos primordiales por los cuales hemos sido elegidos y estamos dedicándonos a confrontaciones, obedeciendo a intereses que no tienen absolutamente nada que ver con el interés primordial, superior, que es el bienestar de nuestro pueblo.

Vivian, Ruth, Cheryl y todos los jóvenes que están presentes – bueno, la mayoría no está presente– ustedes, colegas, ustedes pueden hacer que esto cambie; sin menospreciar a los demás, pero quienes tenemos una carrera política para adelante, tenemos que hacer el esfuerzo, tenemos que hacer el esfuerzo de que esto no se repita, de que las decisiones políticas realmente condigan y vayan en consonancia con los intereses generales de nuestro pueblo, y no con intereses particulares de grupos.

¡Que no les soplen al oído, ustedes dan para más, todos damos para más!

Queridos colegas, está claro que se está instrumentalizando la justicia como una forma de persecución política; está claro que se está juzgando en pared; tanto así que con una simple carta de una congresista, la fiscal de la Nación dice que el Congreso ya decidió, terminando su investigación preliminar de la noche a la mañana, desacumulando hechos de una carpeta fiscal y creando una nueva para acusar a unos cuantos.

Y no es que yo quiera que la injusticia que estamos viviendo unos cuantos sea para todos, pero recuerden que somos más de 50 congresistas que estamos siendo procesados. Y la ruta peligrosa que se está proyectando para los demás, es la que se quiere precisamente establecer en este momento,

Nosotros, finalmente, colegas, tenemos claro que acá no se trata de permitir al Ministerio Público hacer las investigaciones –porque ya se están haciendo– eso no es el objetivo; el objetivo es tener a otras personas acá y tirar la moneda al aire a ver si esos que vienen sí les van a hacer caso a sus intereses y sí les van a hacer caso a sus dictados.

¡Ese es el objetivo, tengámoslo claro!

Espero, colegas, un voto reflexivo. Y cualquiera que fuera, somos jóvenes y vamos a seguir para adelante.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).–** Señores congresistas, se encuentra publicado en la Plataforma Teams de Sesiones, los proyectos de resolución legislativa del Congreso, propuestos por la Subcomisión acusadora.

Habiendo concluido las intervenciones, se invita a los abogados a abandonar la sala de sesiones.

**—Se retiran de la "Sala de sesiones los señores abogados defensores**

**La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).**— Señores congresistas, en debate de la acusación constitucional formulada contra los congresistas Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Jorge Luis Flores Ancachi y Elvis Hernán Vergara Mendoza.

Tiene el uso de la palabra el congresista José Balcázar Zelada, por tres minutos.

**El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).**— Muchas gracias, muchas gracias, presidenta.

Acabamos de escuchar las exposiciones fácticas o de hecho y de derecho que han hecho los congresistas y sus abogados defensores.

Me corresponde en este punto hacer una síntesis jurídica, porque lo político va más allá de este análisis jurídico que voy a hacer. Y cuando uno se refiere a lo político, hay mayorías a veces que se equivocan.

Pero en este caso, como se trata de una acusación sobre ilícitos penales contenidos en el Código Penal, es que me anima a intervenir, señora presidenta.

Y de lo que yo estoy convencido es de que uno puede garantizarse que en la vida no va a cometer ningún delito; pero lo que no se puede garantizar es que cualquier día uno puede ser procesado y denunciado y hasta sometido a la mazmorra de una cárcel. Ese peligro corre los congresistas que está acusados. Y para eso, entonces debemos animarnos y todos colaborar, que también el Congreso respete el ordenamiento jurídico.

Todos los hechos que yo he escuchado, todas las llamadas pruebas que se dicen en su contra —de los congresistas— tenemos que ver si esos hechos calzan o no calzan en los tipos penales que se ha argumentado acá, asociación ilícita y por otro lado el tráfico de influencias.

Voy a comenzar por el último, por el tráfico de influencias, señor presidente, resulta que todo lo que se ha argumentado por la expositora y defensora del voto en mayoría de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales no ha analizado el argumento principal que se refiere al delito de tráfico de

influencias. Ese delito del artículo 400 del Código Penal está diseñado y está concebido para que se castigue y se sancione conductas que se desenvuelven en un contexto de un procedimiento judicial o administrativo, señor presidente.

Yo he insistido que si hay hechos que pueden estar por la periferia del artículo 400, no se puede de ninguna manera forzar para llamar tráfico de influencias. Sabemos nosotros, señor presidente, que se entiende por un proceso judicial y que se entiende por un proceso administrativo, por ejemplo, si en este momento se vienen las elecciones de la Presidencia del Congreso y...

**—Reasume la presidencia el señor José Daniel Williams Zapata.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Dos minutos más, congresista, de su bancada.

**El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).—** Señor presidente, si alguien al candidato a la Presidencia le dice: "yo voto por ti para la Presidencia del Congreso, pero siempre y cuando tú me des la presidencia de la Comisión de Presupuesto que a mí me interesa". Eso no es tráfico de influencia, señor presidente, eso son actos administrativos que no son procedimientos administrativos.

Entonces, cuando alguien no conoce y no entiende qué es lo que se entiende por procedimiento administrativo, es que se ha llegado a este despropósito de un dictamen que no tiene ningún sustento jurídico, puede haber habido recomendaciones, puede haber habido visitas al Ejecutivo, puede haber conversado con el expresidente constitucional, puede haberse ido a un Ministerio a hacer gestiones y recomendaciones.

Señor presidente, pero si no se ha hecho dentro de ese marco de un procedimiento administrativo eso no es delito, porque no le llaman cohecho, presidente, porque no han dicho, en todo caso, que esos actos son de corrupción. Pero, no podemos llegar donde aparece un personaje que no se ha denunciado la denuncia que se llama el hombre de paja, ¿Quién es el hombre de paja en el 400 según la denuncia?, no existe.

En consecuencia, presidente, esta denuncia no puede ser llevada al Poder Judicial, porque sería vergonzoso que se califique improcedente a la denuncia. Eso es lo que queremos evitar, que este congreso no se desprestigie más de lo que se ha desprestigiado, es una vergüenza que nuestro Congreso haya permitido inclusive a que a estos congresistas venga un fiscal y le busque sus escritorios, revise sus computadoras, ¿Qué clase de poder del Estado es eso?

Yo recuerdo, presidente, cuando el presidente del Poder Judicial ante un requerimiento de una comisión del parlamento para que venga a declarar...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Américo Gonza de Perú Libre, dos minutos.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).—** Gracias, presidente.

Hace unos días ha salido en los medios un titular que dice: "Poder Judicial anuló declaración de Villaverde sobre coima de 2 millones a Pedro Castillo". Si nosotros recordamos cuando este señor salió en los medios de comunicación, todo el mundo le creyó y lo dio por hecho.

Hoy día tenemos que el Poder Judicial, no van a decir que es castillista, cerronista, perulibrista o de izquierda, ha anulado la declaración y aquí están juzgando a cuatro colegas por la declaración de **(80)** la señora Karelín López, que está en el mismo sentido que este señor y supongo no faltará mucho tiempo también para que el Poder Judicial declare nula su declaración; pero, más allá de ello, señor presidente, creo que la Constitución es amplia en señalar el principio de presunción de inocencia.

Queremos aquí juzgar, sancionar a colegas congresistas cuando ni siquiera el Poder Judicial ha determinado si en efecto son responsables de los cargos que la fiscalía le está señalando, y si va a ser esto así hay que desaparecer el Poder Judicial, que se quede solo la fiscalía y lo que diga la fiscalía es lo que realmente es, para qué tanto gasto en mantener un poder del Estado, porque si al final no le vamos a tomar en cuenta lo que diga.

Estamos adelantando aquí juicio sobre hechos que la fiscalía no prueba, sobre hechos que la fiscalía está, como lo hemos visto en los medios de comunicación, prácticamente, queriendo invadir las funciones de quienes hemos sido elegidos por el pueblo; en vez de preocuparse en responder primero los cuestionamientos que tiene la señora que dirige...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Perú Libre tiene ocho minutos, ha hecho usted uso de dos minutos. ¿Dos minutos más, congresista? Dos minutos más.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).—** Bien, gracias, presidente.

Entonces, estaba mencionando que debemos tener en cuenta el

principio de presunción de inocencia; creo que los abogados nos formamos muchos años para defender principios elementales y el Ministerio Público es la institución que garantiza justamente la legalidad y que también tiene como función no solamente presentar pruebas de cargo, sino también pruebas de descargo, pero parece que esa parte al Ministerio Público se le ha olvidado.

Y la pregunta es, se ha invadido la privacidad de los congresistas de la República, inclusive en mi caso, han ido fiscales que no estaban autorizados con la resolución del juez competente, han cometido delito de violación a la privacidad y de domicilio, entre otras cosas, que más adelante estoy evaluando tomar acciones, ¿qué harán con un ciudadano? Con un ciudadano que tiene que ganarse el día a día u otras personas, otros profesionales que no conocen el derecho, que tienen que pagarse un abogado y que tienen que invertir el tiempo que deben salir a trabajar, a estudiar, a colaborar, a desarrollar el país, a estar defendiéndose de imputaciones.

Es muy conocido el hecho de fiscales que compran testigos, que compran colaboradores eficaces falsos, que coaccionan; y la pregunta es, entonces, sobre todo, los ciudadanos más necesitados, los humildes, ¿quién los protege?, ¿quién protege a los ciudadanos? Si esto hace con los congresistas, si hicieron lo que hicieron con un presidente de la República, qué harán con un ciudadano común y corriente.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Tiene la palabra el congresista Luis Aragón, cinco minutos.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).** — Gracias, señor presidente.

Señor presidente, esta acusación constitucional implica un análisis desde el punto de vista jurídico y político, es importante señalar que si vivimos en un estado constitucional de derecho este estado constitucional de derecho está en función a ciertos principios que deben ser objeto de cumplimiento por toda la ciudadanía en general, por órganos constitucionales autónomos, el órgano Legislativo, el Ejecutivo, nosotros como parlamentarios y toda la ciudadanía en general.

Dentro de esos principios, está claro, está el principio de la separación de poderes, el principio de la legalidad, el principio de la presunción de inocencia, el principio de *non bis in idem* en sede administrativa, en sede judicial y en sede parlamentaria, el principio en función al control político que ejerce el Congreso de la República y otros más.

Es evidente, señor presidente, en primer lugar, la vulneración que ha existido de parte de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales; Primero, porque no ha considerado, no ha tomado en cuenta una sentencia, que es jurisprudencia vinculante del Tribunal Constitucional, y me refiero específicamente al Expediente 00156-2012.

En primer lugar, porque hay temas y hay hechos que ya han sido investigados y fueron archivados. La Comisión de Ética Parlamentaria se mencionó, la Comisión de Fiscalización, también. Ambas comisiones realizaron un trabajo de investigación de los hechos y archivaron esas denuncias.

Quiero precisar, señor presidente, que nadie está en contra de los actos dolosos. Yo creo que hay que castigar la corrupción, hay que castigar aquellos ciudadanos, parlamentarios, jueces, gobernadores, alcaldes, presidentes, ministros, cualquier ciudadano que comete actos de corrupción, que vulnera la ley, que trasgrede el Código Penal o la Constitución Política del Estado, pero hay un debido proceso y hay una presunción de inocencia.

Que la fiscal de la nación, que el Ministerio Público haga el trabajo que está realizando con la mayor objetividad y seriedad, pero esa es una tarea que está en manos de la Fiscalía de la Nación; pero, por supuesto, sin vulnerar los derechos también de todo ciudadano y de ningún parlamentario.

La casa se respeta, señor presidente, el fuero parlamentario se respeta y esa es una tarea de todos y cada uno de nosotros. No blindamos el tema de la corrupción, pero también no se puede vulnerar alegremente de manera fácil los derechos que tiene un parlamentario.

Y mencionaba la sentencia del Tribunal Constitucional en el Expediente 00156-2012, y el Tribunal Constitucional, señor presidente, es claro, cuando nos dice en el argumento 60, y nos dice: Las motivaciones políticas que dirigen la actuación de las comisiones investigadoras, fiscalizadoras de inhabilitación o suspensión en el ejercicio del cargo y las que llevan a cabo el procedimiento del antequicio, no son ni pueden ser las mismas que motivan la labor jurisdiccional del Poder Judicial. Asimismo, la función de este último tiene como finalidad delimitar la inocencia o el grado de responsabilidad penal del procesado.

Entonces, señor presidente, teniendo ya como antecedente fundamental el pronunciamiento de la Comisión de Ética Parlamentaria y la Comisión de Fiscalización, se está vulnerando el principio non bis in ídem en sede parlamentaria, que ha sido consagrado en este expediente del TC.

En sede parlamentaria, dice el argumento 63 El principio non bis in ídem prohíbe el que un alto funcionario vuelva hacer sometido a una nueva o a sucesivas investigaciones por los mismos hechos que ya hayan sido objeto de investigación previa antejuicio o procedimiento ni inhabilitación por infracción de la Constitución.

Cómo queda este argumento 60 y 63 de esta sentencia del Tribunal Constitucional...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— A su bancada, congresista, le quedan dos minutos. ¿Los utiliza usted?

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Sí, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, completamos los siete minutos.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Asimismo, señor presidente, quiero manifestar que esa misma sentencia del Tribunal Constitucional nos habla del derecho a la presunción de inocencia en sede parlamentaria y las inhabilitaciones por comisión de delito, y lo leo rápidamente, el argumento 47, dice: Cuando se trata de las inhabilitaciones a las que hace referencia el artículo 99 por la comisión de delito en el ejercicio de la función, el Congreso no puede imponerlas sin previo juicio y sentencia firme del Poder Judicial, que declare la responsabilidad penal del funcionario.

Eso significa, señor presidente, y nos dice, el mismo TC: El Tribunal ratifica su doctrina vinculante de otra sentencia, la Sentencia 006 del 2005, en el sentido que el Congreso de la República no puede inhabilitar, no puede inhabilitar en el ejercicio de la función pública a ningún funcionario por la supuesta comisión de delitos, si es que previamente no existe sentencia firme dictada por el Poder Judicial.

¿Cómo quedamos, colegas parlamentarios? ¿Nos vamos a convertir en infractores nosotros, asimismo, de una sentencia del Tribunal Constitucional, máximo intérprete en materia constitucional de nuestro país?

¿Cómo quedan estos argumentos? ¿Cómo queda esta sentencia del Tribunal Constitucional?

Entonces, aquí se están cometiendo, señor presidente, excesos. Y esos excesos no pueden ser objeto, a efectos de que, por visitas, por votaciones...

Colega presidente, señor presidente, con todo respecto, todo el mundo ha visitado ministerios aquí, con sus alcaldes, sin alcaldes, no sé, pero ese no es un delito, visitar ministerios.

Entonces, que se elimine de la Constitución del Estado y del Reglamento del Congreso la función de gestión y de representación que tiene un parlamentario.

Hay que sacar la data en transparencia cuál es ha sido el ranking de asistencias.

Además, no estamos sujeto a mandato imperativo, señor presidente, en cuanto a las votaciones.

Que se investigue, sí. Pero sin vulnerar los derechos de los parlamentarios.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Tiene la palabra, congresista Milagros Rivas, Perú Libre, un minuto.

**La señora RIVAS CHACARA (PL).** — Gracias, presidente.

Ante lo escuchado, cabe la oportunidad para hacernos una pregunta.

¿Quién responderá por los daños causados? ¿Quién responderá por los daños causados a los hijos, a la familia, a la esposa, como se ha mencionado?

Si la verdad, tenemos un Ministerio Público que realiza su trabajo bajo supuestos y condicionales, como sería, podría, parecería, y no nos garantiza la justicia.

Asimismo, tenemos una prensa mercenaria que solo injuria, insulta, agravia, y nadie dice nada.

Y miren, cómo se mancilla la imagen de la persona, y luego no hay quien devuelva la honorabilidad.

Por ello, es necesario aprobar el Proyecto de Ley 2862, para incrementar la pena a los difamadores.

Ya hemos escuchado a los testigos, hemos escuchado los descargos de los colegas, sus abogados, no tenemos otra cosa más que rechazar el informe final...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Sí, a su bancada todavía le quedan tres minutos, congresista. Hace uso de uno más.

**La señora RIVAS CHACARA (PL).** — Treinta segundos, presidente.

O aquel que cree que está libre de culpa, o aquel que cree que nunca pasará por estos momentos de angustia o por momentos de persecución, que lance la piedra.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Congresista Barbarán, tiene la palabra.

¿Cuánto tiempo, congresista? Cuatro.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).** — Gracias, señor presidente.

El delincuente siempre se va a esforzar para que no lo descubran.

Y aquí en el Congreso de la República se ha manoseado mucho la palabra "niños", porque a todas las personas se les quiere en el mismo saco.

Lastimosamente, eso hace que luego los verdaderos culpables se sientan protegidos. Porque si a un inocente lo meten al saco de "niños", los otros son felices, porque al final se está reduciendo las visitas, trabajo de representación o gestiones que hacen los congresistas como si fueran delitos, y yo creo que nadie está juzgando esa situación.

Lo que es el delito, presidente, es aprovecharse de esas conversaciones para generar réditos personales, que pueden ser favores ilegales o dinero.

Y la pregunta está, y siempre dicen: ¿Y dónde están las pruebas?

Si es a alguien le llevaron un sobre de plata, presidente, ¿qué pruebas se podría tener?

Un ejemplo claro fue los 20 mil dólares en el baño que encontraron en Palacio. La prueba, se encontró el dinero.

¿Pero quién llevó el dinero? ¿A quién se lo entregaron? En ese momento, todos se pateaban la pelota.

Y hay algo que le está causando mucho daño al Congreso, presidente, y este entrevero legal y jurídico que utilizan para poderle sacar la vuelta a las normas.

Me pregunto: ¿Por qué la bancada de los implicados en esta investigación, presentaron a dos colegas congresistas sin su autorización a la Comisión Permanente?

¿Por qué lo hicieron? Si no había ningún temor. Si cuando una persona es inocente, lo que hace es dar la cara frente a una investigación, para que las cosas se puedan aclarar.

¿Por qué hicieron esa jugada? Por qué es que entre gallos y medianoche, nosotros ni siquiera nos dimos en el Pleno, que había un cambio en la Comisión Permanente.

¿Habrá sido quizás, para que los votos sean distintos? Eso es algo, presidente, que nos lleve a pensar, qué hay detrás de todo eso.

Y yo creo que si es importante aclarar, y separar por su puesto, presidente, la paja del trigo.

Pero es complicado hacerlo, cuando en los pasillos se dicen muchas cosas, cuando en los pasillos se dice por ejemplo, no, que bueno, si yo también estoy en esa investigación, mejor es votar de esta manera, para que después no me vea afectado.

Presidente, las personas inocentes, hoy tienen la gran oportunidad por el país, de limpiar la imagen de este Congreso.

Porque las personas inocentes no tienen que acceder a ningún chantaje, si te quieren jalar, que lo hagan, y luego tú vas a aclarar que no tuviste culpa de absolutamente nada.

Pero los delincuentes, presidente, tienen la costumbre de jalar inocentes, para que a la hora de presentar la prueba, digan, pero él estuvo conmigo, si pero yo no hice nada, pero igual estuviste. Así que si caigo yo, también vas caer tú.

Y eso es algo que frecuentemente se escucha, y eso es algo, presidente, que lamentamos, porque los jóvenes que queremos hacer política, y que queremos hacer buena política, nos encontramos con estos hechos.

Por qué defienden lo indefendible, hubo algún congresista que se aprovechó de su cargo, y no hizo gestión, sino que fue a pagar y a comprar favores. Si, y ahora tenemos que saber, quiénes fueron, y las pruebas, presidente, nos están justamente llevando a ese camino.

Así que yo les pido a mis colegas congresistas, reflexionar, hagámoslo justamente por lo que han dicho, por la honra, no solo de la suya, sino también la de su familia, la de sus hijos que nos están viendo el día de hoy.

Y apoyemos, presidente, a que este Congreso, hoy pueda darse...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tíene la**  
palabra el congresista Alex Paredes, dos minutos treinta.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).- Gracias, presidente.**

El problema pasa por los complejos de Adán y los Mesías dueños de la verdad.

Y los que alguna vez han pasado por el Ministerio Público, pueden testificar lo que se vive, y lo que no se reconstruyen.

Peor en este escenario que ha significado, y coincido totalmente, en que cuando uno se mete a ser vida política, no significa destrucción pues, no significa aniquilamiento, no todo el mundo viene a hacer las cosas, que lamentablemente se ha visto en algunos tiempos en el país, muchos de los que estamos aquí, sabemos a qué hemos venido, y tratamos de hacer lo más transparente en nuestros actos.

Porque vamos a regresar al lugar de donde hemos venido, y queremos regresar para que nadie utilice el dedo índice.

Sin embargo, esta llamada política, hay a veces se utiliza para destruir, y eso es lo que estamos viendo acá.

Yo lo manifestaba hace un buen tiempo sobre la misma temática, una de las razones, de esas acusaciones, era que habían acompañado a autoridades a entrevistarse con el presidente de la República.

El de hoy, el de mañana, y el de siempre, y es muy gratuito especular.

Pero, finalmente pregunto, convocaron a esas autoridades que asistieron a los ministerios, para que puedan ellos testificar, explicar a qué fueron.

Porque muchos de nosotros hemos ido, hay de los que lo hacen a ocultas, pero hay de los que no tenemos ningún problema en mostrar.

Yo, por ejemplo, mañana voy a ir al Ministerio de Trabajo, con trabajadores que están en la temática de CAS. De aquí se ha sacado la ley pero que no se reglamenta.

Y vamos a ir y tendremos que ir, porque así nos los piden.

Y solamente concluir, hay un derecho humano que se llama la presunción de inocencia, este derecho es fácil violentarlo, está siendo común violentarlo, y ni que decir de los medios de

comunicación, la forma como motejan, adjetivan, vilipendian, claro, ellos no van a reconstruir honras, nunca la van hacer.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Tiene la palabra, congresista Kelly Portalatino, un minuto y medio.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).-** Muchas gracias, Presidente.

Todos los colegas congresistas, por su intermedio, Presidente, hemos sido testigos, hemos escuchado atentamente la defensa de nuestros colegas imputados.

En estos momentos hemos sido conscientes también de que se estaría vulnerando pues la sentencia del Tribunal Constitucional. Esto significa que no solamente estamos generando un control político, un antequicio político, sino estamos generando pues un precedente nefasto para los siguientes gobiernos, que va a ingresar probablemente jóvenes y no podemos dejar pues una imagen negativa.

Nosotros no nos podemos destruir entre congresistas. Ya se tomó la primera instancia, que fue la Comisión de Ética y no obtuvieron los votos. Llegó a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y ahora no hay elementos de convicción. Toda presunción de inocencia es y se tiene que ejercer bajo, esa norma bajo la Constitución.

En ese sentido, señor Presidente, yo pido a la Representación Nacional reflexionemos y no seamos cómplices pues de apetitos probablemente personales, que generaría pues un desequilibrio de poderes.

En ese sentido, señor Presidente, es de vital importancia tener en consideración que nosotros tenemos que garantizar la credibilidad de este fuero parlamentario y no malograr la imagen que ya está en desaprobación de gran porcentaje.

En ese sentido, nuestro...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Tiene la palabra la congresista Margot Palacios, Perú Libre, un minuto, el último.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).-** Señor Presidente, buenas noches.

Creo que hoy día estarían varios congresistas de la República denunciados de la misma manera, porque hay que ver a través de los medios de comunicación hoy quienes en el gobierno del presidente Pedro Castillo eran oposición, ahora son el

oficialismo. Los vemos con ministros, con viceministros andando de allá para acá, pero nadie los denuncia, van a sus oficinas, no sabemos qué hablarán, obviamente no son públicas.

Entonces, esto ameritaría una denuncia a ellos, señores. Pero no, no se les hace porque hay pues una cierta intencionalidad de sí sacar, pues, a estos colegas congresistas.

Están dejando un mal precedente, señores, ustedes mismos, quienes van ahora, con mucha frecuencia, a reunirse con estos ministros. Inclusive se habla de que algunos familiares y ustedes también tendrían algunos cargos en el Estado y ningún medio de comunicación dice nada.

Hay que tener mucho cuidado, no escupan al cielo...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Tiene la palabra, congresista Germán Tacuri, dos minutos treinta.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).** — Gracias, señor Presidente.

Un saludo a la Representación Nacional.

Estamos asistiendo, durante tantas horas, a algo que en realidad preocupa, preocupa porque una cosa es estar de acusador y otra cosa es estar de acusado, y cuando las acusaciones están por un camino, el camino legal, donde la Fiscalía está recogiendo información, donde la Fiscalía está buscando, como dicen ahora, ya sea para probar o ya sea para absolver, que ahora debería ser así la Fiscalía, para decir: "te libero de tus culpas o encontré y entonces te acuso".

Si ahora hemos visto en las explicaciones de los abogados, se ha tenido que exponer las votaciones, cuándo fue a favor, cuándo fue en contra, cuándo en abstención.

Los congresistas no tenemos mandato imperativo, pero ¿qué significa esta acusación? Que por votar por un sentido u otro están siendo juzgados, que es un argumento que va a establecer la culpabilidad o no de los congresistas.

Claro que cuando estamos en una situación de que acá tengo los votos mayoritarios o no, tengo de repente una situación de decir pues, aquí lo decidimos con votos y la razón se deja de lado.

O lo otro, que es el motivo porque estoy participando, que sea la razón la que nos dé la votación, y que sea este tema, que pongamos, como dicen, las barbas en remojo, y poder decir, hasta qué punto nos estamos autoflagelando, hasta qué punto estamos haciendo caso a esas cosas, repetimos, que las

investigaciones se den, que continúen, que se siga el debido proceso, pero la presunción de inocencia no se puede dejar de lado, tenemos derecho al honor, al respeto.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Comones Soriano.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Señor presidente, voy a solicitar pasar a sesión reservada, voy a sustentar mi pedido, porque debo informar que dentro del procedimiento que se realizó en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, nosotros solicitamos a la Fiscalía la Carpeta Fiscal, en la cual se veía el caso, bueno, de los denominados Niños.

Lamentablemente, la Fiscalía no envió la Carpeta Fiscal antes de que nosotros culmináramos con el informe final, llegó esta Carpeta Fiscal, sino me equivoco, dos o tres días después, cuando ya estaba votado, y obviamente dentro de esa Carpeta Fiscal, están las pruebas que muchos de los colegas exigen el día de hoy.

Entonces, como esa carpeta tiene condición de reservada, solicito a su presidencia, pasar a sesión reservada para poder dar cuenta del contenido de la misma.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, congresistas, entonces vamos a suspender la sesión pública y pasamos a sesión reservada, dentro de breve término.

Congresista, adelante.

Congresista Doroteo.

**El señor DOROTEO CARBAJO (AP).**— Sí, señor presidente.

A través, quiero, señores colegas, esto ya lleva buen tiempo, esto es un proceso express, ya se lo adelantaron, ya estamos en la cancha, ya está todos los medios probatorios, ya hicieron la exposición de la denuncia, nosotros hemos hecho nuestra defensa, aquí está el Pleno.

No podemos alargar esta agonía. Esto es público, en todo momento el daño ha sido público y tiene que someterse a la votación, no hay cuestión previa, ni sesión reservada, señor presidente.

En todo caso, que sea la votación que designe la decisión que se tome en este Pleno.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Sí, el procedimiento va a continuar, va a continuar el procedimiento.

Congresista Vergara.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).—** Presidente, yo le rogaría a los miembros de la Subcomisión, que evalúen al personal que los asesora, no podemos siquiera tratar de incluir hechos de otro tema a un proceso que ya está en la última instancia, en la última etapa de votación.

Eso, sin que tenga que ver necesariamente en que nosotros, presidente, particularmente, hemos expuesto hartamente, el Ministerio Público está jugando en pared con algunos señores congresistas de esta sala.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Bien, gracias, congresista.

Esto está dentro de la intervención de la congresista Camones Soriano.

Entonces, en este sentido vamos a pasar a sesión reservada.

Se suspende la sesión pública, se da inicio a la sesión reservada, en 10 minutos.

**—Se suspende la sesión pública y se pasa a sesión reservada a las 19 horas y 49 minutos.**

**—Se reanuda la sesión a las 20 horas y 38 minutos.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Señores congresistas, estando ya todos los parlamentarios en el Teams, se reabre la sesión.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Señores congresistas, la señora Lady Camones, presidenta de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales ha presentado una cuestión previa para que la acusación constitucional vuelva a la Comisión Permanente.

Congresista Lady Camones; un minuto.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).—** Gracias, presidente.

Bueno, debido a la bulla que se hizo, no me permitieron expresar o definir cuál era exactamente el pedido.

Se ha pedido una cuestión previa para que este informe que tiene carácter de reservado, presentado por la fiscal de la Nación, se incorpore a la Denuncia 300, que fue formulada por la congresista Patricia Chirinos y que es motivo de la sesión de hoy.

Eso no tiene nada que ver con la Denuncia Constitucional presentada por la fiscal de la Nación hace dos o tres días; es un tema aparte. Pero, debo precisar que ese informe reservado también forma parte de esta nueva denuncia de\* la\* fiscal.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, señores congresistas, conforme a lo que se ha sustentado, marcar asistencia para proceder a votar.

A ver, congresista, un minuto.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— Presidente, se tiene que precisar previamente que, siendo la votación que vamos a ejercer en este momento, parte accesoria del proceso de aprobación de un informe final de la Comisión Permanente, no pueden votar aquellos que son parte de la Comisión Permanente, solamente pueden votar aquellos que están habilitados para votar respecto del informe, presidente.

Hay que respetar el Reglamento.

¡Y ojo, presidente, el Reglamento se respeta, por si acaso!

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Congresista Luque tiene la palabra, un minuto.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).**— Sí.

Presidente, voy a ser muy directa, creo que acá hay un tema que están obviando quienes están planteando, es el tema del debido procedimiento. El procedimiento de acusación constitucional es muy claro en el reglamento del congreso y señala que cuando hay prueba nueva solo es parte de una nueva denuncia de acusación constitucional, esta denuncia que ha llegado al Pleno del congreso tiene un conjunto de hechos que ha sido parte de un procedimiento de acusación constitucional.

Entonces, yo sí quisiera que se precise bien el tipo de cuestión previa que se está haciendo, porque ojo, si se adiciona una prueba nueva a una denuncia, ahí si podríamos transgredir el debido procedimiento, creo que eso es lo que no corresponde.

Entonces, yo si quiero que quede muy claro lo que se pretende hacer, porque si lo que se está generando es que haya una prueba nueva y haya una denuncia. Entonces, tiene que empezar una nueva denuncia constitucional, la que ha presentado el Ministerio Público hace poco y tiene que seguir su procedimiento, porque acá va haber un conjunto de hechos.

¿Por qué lo menciono, presidente? Aquí en este Pleno del congreso ya se han tratado otras denuncias constitucionales...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Treinta segundos, congresista.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).**— Presidente, yo volví a señalar, si se va plantear la cuestión previa sobre una prueba nueva, yo si quiero dejar sentado que una prueba nueva no puede ser incorporada a un procedimiento que ha concluido, porque este proceso ha concluido. Si hay prueba nueva eso es parte de una nueva denuncia constitucional.

Por ello, yo pido a la presidenta de la subcomisión que precise bien cuál es la cuestión previa que está planteando, porque lo que se puede generar es alterar...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, tiene la palabra el congresista Américo González, luego congresista Cavero.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Presidente, la verdad me sorprende como aquí nosotros que hacemos las leyes pretendemos vulnerar todo lo que hemos creado a lo largo de todos estos años de práctica parlamentaria. En realidad, los principios generales del derecho que el Tribunal Constitucional han señalado, que en sede parlamentaria también se debe observar el debido proceso.

Hemos visto aquí que han querido incorporar prueba nueva cuando lo que iba a generar era una indefensión, porque los investigados se defendieron en base a las pruebas que existían. Al querer incluir prueba nueva, esto iba a generar obviamente una violación flagrante al debido proceso, creo que la congresista Luque ya lo ha explicado este pedido, que precise bien que es lo que están buscando con esta cuestión previa, ¿quiere con esta cuestión previa introducir una prueba nueva?, ¿quiere que regrese a la comisión? ¿Qué quiere hacer?

Realmente, no tenemos bien claro que es lo que vamos a votar acá, pero tal propósito implico es...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, gracias, congresista, luego la congresista Camones va a tener

la palabra.

Tiene el uso de la palabra el congresista Cavero, luego congresista Paredes Susel.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).—** Gracias, presidente.

Lo que entiendo de la cuestión previa de la congresista Camones es que efectivamente esto vuelve a comisión para un mejor estudio y, efectivamente, con esa vuelta a comisión se podrán evaluar todos los elementos, y con estos elementos podremos votar. Yo no sé por qué hay tanta desesperación acá, presidente, en querer votar a la mala porque no quieren que se vea lo que está en el informe fiscal y a aquí no quieren que ni siquiera votan en la comisión permanente, porque esa bancada inhabilitó a propósito a dos de sus miembros para que no puedan votar en el Pleno, lo hicieron con la firma del vocero, presidente, inhabilitando a dos de sus miembros para que no puedan ejercer su voto acá en el Pleno, eso todo el mundo lo sabe, uno.

Dos, no quieren que se evalúe lo que ha presentado la fiscal, ¿a qué le tienen miedo?, ¿a qué le tienen miedo si tan inocentes se creen?, que vuelva el informe a comisión, que se evalúe todo con complejidad, que se tome todo en cuenta y luego votemos. ¿Qué les parece?, ¿no es lo más democrático? Acá que nos está viendo la prensa y no lo han podido repetir ustedes en la sesión reservada.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, luego congresista Balcázar.

**La señora PAREDES PIQUÉ.—** Con relación al principio de preclusión, la Casación 2259-2009, Lima, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de febrero de 2011 en su segundo considerando ha establecido lo siguiente:

Asimismo, por el principio de preclusión procesal el proceso se va desarrollando por etapas. De modo que si se supera una etapa o fase procesal se pasa a la siguiente y no existe posibilidad de retroceder, señor presidente.

Van a viciar el proceso y eso va a ser una pésima imagen para nosotros. Ya las etapas pasan, precluyen, es decir, que concluye y se pasa a la siguiente, no podemos retroceder, señor presidente. Esta es la sentencia del Tribunal Constitucional 156-2012.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Tiene la palabra el congresista Balcázar.

**El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).—** Muchas gracias, presidente.

He pedido intervenir en esta oportunidad porque considero que el hecho de que sea una congresista presidente de la Subcomisión, no le da ningún derecho para cometer abusos.

Yo formo parte de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, más siendo abogada- según entiendo es abogada- no puede llevar a un Congreso serio a cometer una nulidad ipso iure, es como si dijéramos vir bolo iuris erigen di peritus; y eso debió conocer la presidenta para pretender ingresar o sacar bajo la manga una circunstancia que ya precluyó; y esa preclusión probatoria ya se ha dado en la Subcomisión y en la Comisión Permanente.

Se ha hecho el alegato de los...

**—Intervenciones fuera de micrófono.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Tranquilo...

Termine, congresista.

**El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).—** Señor presidente, incluso los abogados defensores han expresado y lo único que quieren en este momento es la votación; si quieren presentar nueva prueba que hagan una nueva acusación constitucional.

Muchas gracias, presidente.

(Aplausos).

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Tiene la palabra el congresista Jorge Flores, un minuto.

**El señor FLORES ANCACHI (AP).—** Señor presidente, mediante su intermedio, colegas, yo quiero dirigirme a la congresista Lady Camones, con el respeto que se merece y como dama que es usted- tengo tres hijas y mi esposa que está en casa- lo que usted tiene, señor presidente, me parece o percibo que es una situación personal con mi colega Darwin Espinoza.

Yo no puedo dormir tranquilo, señor presidente, pensando en este problema, el 9 de enero me han quemado mi casa, hasta ahora no vuelvo, ¿cómo creen que yo me siento frente a esto?

Señor presidente, hay un Reglamento del Congreso, cuando a una de mis colegas se le antojó ser presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores lo hemos permitido, vulnerando el

Reglamento; ese Reglamento, así como la Constitución Política, son para respetarlos.

Usted es militar, muchos de mis paisanos han sido sus subalternos porque usted sirvió en el 1059 de Ilave. Respetémonos, hagámonos respetar la Constitución y el Reglamento. Aquí no debe primar el odio, la venganza, lo que se quiere aquí...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**—Treinta segundos.

**El señor FLORES ANCACHI (AP).**— Lo que se pretende es darle poder a la tía del congresista Alejandro Cavero, para que vuelva a tener el control de nuestra bancada, con nuestros cuatro accesitarios. Esa es la única intención.

**—Intervenciones fuera de micrófono.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Luis Aragón.

Antes que el congresista Aragón, por alusión, congresista Alejandro Cavero.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— Presidente, tanto yo, como la congresista Alva hemos sido elegidos por nuestros electores, nadie nos ha puesto a dedo aquí al Congreso, presidente.

Ella no es hermana de mi madre para ser mi tía, por si acaso. Y segundo, que compartamos el apellido y seamos familia lejana no quiere decir que yo tenga algún favorecimiento por la congresista Alva, a quien aprecio, además, y quiero mucho, porque es una gran política; y porque, presidente, déjeme decirle una cosa, aquí la Bancada de Acción Popular violentando el debido proceso y a dedo quiere llevar a cabo un blindaje descarado frente a unos congresistas que han cometido presuntos delitos y le tienen miedo a las pruebas de la fiscal y no quieren que eso regrese a la Fiscalía y a la Subcomisión.

El artículo 71 del Reglamento dice que los informes se tratan igual que los dictámenes, está clarísimo en el artículo 71. Así que más coherencia.

¡Belaunde se volvería a morir si viera esa bancada que tienen ahora!

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Aragón.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).-** Señor presidente, no vamos a permitir que el congresista Alejandro Cavero se exprese así de la bancada. A quién le ha ganado este señor. No puede hablar de esa manera, nadie se está refiriendo a él.

Que retire la frase en contra de la bancada de Acción Popular, señor presidente, que retire la palabra, vamos a pedir, porque no puede hablar de esa manera, por favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Congresista Aragón, qué frase específicamente para que pueda ser retirada, cuál.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).-** Presidente, ha manifestado que está blindado descaradamente la bancada de Acción Popular a parlamentarios dentro de la bancada. Eso ha manifestado.

Solicito que retire la palabra, por favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Congresista Cavero, "blindando descaradamente".

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).-** Presidente, están blindando descaradamente, por la memoria de Fernando Belaunde, yo ni siquiera soy de Acción Popular, pero por la memoria de Fernando Belaunde debe darles vergüenza lo que están haciendo, presidente.

Yo he expresado aquí, no lo he dicho yo, lo dice la fiscal de la nación que las ha lanzado a ustedes una denuncia constitucional, no lo estoy diciendo yo; y blindar el proceso de esa manera, presidente, porque lo que han hecho es a sola firma del vocero sin consultarle a sus miembros, han sacado, han puesto, mejor dicho, a dos congresistas en la Comisión Permanente para viciar que puedan votar en el Pleno; si eso no es buscar blindaje, yo no sé cómo se llama eso, presidente. Pero es muy obvio lo que han tratado de hacer, y lo siento si les duele, lo siento si les ofende.

Con sus votos expresarán su opinión política, presidente, y con sus votos expresarán lo que creen y responderán a la ciudadanía que los está viendo, colegas, y que está juzgando todo lo que están haciendo y todo lo que están diciendo. Yo, estoy con mi conciencia tranquila.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Congresista Cavero, en aras de continuar con el debate y continuar con la sesión, esa parte, hágame el servicio.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).—** Está bien.

De acuerdo, presidente, de acuerdo.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Aragón.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).—** Presidente, cuando no existen argumentos legales, argumentos jurídicos y no se lee una sentencia del Tribunal Constitucional, porque este es un tema jurídico, es un tema legal, es un tema que mínimamente requiere leer derecho constitucional y la sentencia del Tribunal Constitucional se actúa de esa manera, está bien.

Pero, señor presidente, yendo al punto de la cuestión previa. La cuestión previa está en función a un medio probatorio, supuestamente, a pruebas que tiene la fiscal de la nación; pero se está violando, como dijo la congresista Susel Paredes, flagrantemente esta sentencia nuevamente 156 del 2012 del Tribunal Constitucional, que protege el derecho a la presunción de inocencia, pero el derecho de preclusión, preclusión de los plazos procesales. Eso se está violando. Nadie dice que no investigue la fiscalía, que lo haga, pero sin violar esta sentencia del TC y el derecho a la preclusión.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Congresista María del Carmen Alva.

**La señora ALVA PRIETO (AP).—** Gracias, presidente.

Ya, sí, pero yo he sido aludido, correligionario.

Bueno, antes que nada quiero pedir disculpas a todos los acciopopulistas que están viendo esta sesión, porque realmente es una vergüenza con lo que estamos pasando en la bancada y lo que está pasando los acciopopulistas de verdad.

Primero, voy a pedir al congresista Flores que también retire la palabra, porque no tiene por qué hablar de "la tía", del congresista Cavero, que me van a dar poder. No sé de qué está hablando.

Pero, bueno, ya estamos acostumbrados a que los mismos correligionarios nos traten así, nos graben, inventen cosas. Así que ya estoy acostumbrada.

Efectivamente, nos sacaron de la Comisión Permanente, nos pusieron...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Continúe, congresista.

**La señora ALVA PRIETO (AP).**— Por favor.

Quiero para aclarar lo que han dicho varios de los congresistas acá y que es de conocimiento de todo el mundo, porque lo denuncié aquí.

Sacaron a todos los titulares de la Comisión Permanente, y, sin consultarnos, pusieron a Karol Paredes y a mí. Nosotros conversamos y le pedimos, presentamos nuestra renuncia al vocero y el vocero lo retiró. No estuvimos en la Comisión Permanente, nunca participamos y nunca votamos.

Así que, como tengo derecho a voto, de acuerdo al artículo 89, esperemos que este Congreso nos de esa oportunidad de votar.

Aquí se cometió un abuso del derecho, y eso no lo vamos a permitir.

Luego, rectificó mi vocero, y tengo que reconocerlo.

Pero cuando va a pertenecer a una comisión, se le tiene que consultar si quiere pertenecer...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, vamos continuar.

Un momentito, por favor.

Señora congresista Lady Camones, no corresponde procesar su cuestión previa para que se incorpore una carpeta fiscal en el proceso de acusación constitucional en el actual estado de debate...

Por favor, señores congresistas.

Voy a leer nuevamente.

Señora congresista, no corresponde procesar la cuestión previa para que se incorpore una carpeta fiscal en el proceso de acusación constitucional, en el actual estado de debate de la acusación en el Pleno del Congreso.

De la forma como ha sido planteada, señora congresista, no corresponde.

Tiene usted el uso de la palabra, para que usted lo replantee o haga uso de la palabra.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Presidente, yo no había pedido para incorporar una nueva prueba. Lo que estoy pidiendo es una cuestión previa para un mejor resolver.

Finalmente, esto se va a someter a votación. Y si es que lo desean aceptar, aceptarán. Y los que no, no, simplemente.

Ahora, sobre el tema de preclusión.

Nosotros estamos acá solicitando todo eso de acuerdo al artículo 71 del Reglamento, que indica que para la presentación de los informes en mayoría y minoría se aplican las mismas reglas que para los dictámenes.

Entonces, nosotros no estamos violando el Reglamento, estamos de acuerdo al Reglamento.

Entonces, lo que yo pido es una cuestión previa no para actuar una nueva prueba, sino para un mejor resolver.

Y quisiera contestarle también a mi colega Flores Ancachi, con todo respeto.

Yo no tengo absolutamente nada en contra del congresista Darwin, nada. Simplemente soy presidenta de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales donde se presentan acusaciones, y tengo que resolverlas en equipo.

Es más, presidente, no soy yo la encargada o la delegada de realizar los informes. Por algo es que designan congresistas delegados.

Entonces, recibo yo todo el pasivo de todos los que están investigados simplemente por ser la presidenta de la Subcomisión. Obviamente, como su presidenta tengo que defender el procedimiento y el trabajo que se realiza.

Entonces, yo quiero dejar bien claro.

Yo no tengo animadversión por ninguno de los congresistas que formamos este Parlamento.

Así que, eso nada más quería aclararle, congresista Flores.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señora congresista Lady Camones, entonces la cuestión previa estaría en el sentido de que la acusación constitucional vuelva a la Comisión Permanente, simplemente.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).—** El informe que vuelva a la Comisión Permanente, para que luego se tome las decisiones y retorne a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Bien, está claro.

Señores congresistas, vamos a marcar asistencia.

Marcar asistencia.

**—Los señores congresistas registran asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Mientras se va marcando asistencia, respecto de lo preguntado, señor relator, de lectura a los antecedentes al respecto de la votación, la cuestión previa.

**El RELATOR da lectura:**

Parte pertinente del Acta de la Décimo Quinta Sesión del Pleno del Congreso, celebrada el miércoles 6 de junio del 2018, presidida por los congresistas Luis Galarreta Velarde, Mario Mantilla Medina, y Richard Acuña Núñez.

Sumario.

Finalizado el debate, fue rechazada la cuestión previa para que el citado informe regrese a la Comisión Permanente.

Parte pertinente del Acta.

El presidente indicó que el debate había finalizado y que se sometería a votación la cuestión previa formulada, en la que se solicitaba que el informe retorne a la Comisión Permanente.

A continuación, se constató por medios digitales la presencia de 112 parlamentarios.

Consultado el Pleno, la cuestión previa fue rechazada por 60 votos en contra, 51 votos a favor, y ninguna abstención.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Bien, señores congresistas, continúen marcando.

Si se rechaza, continúa la sesión donde nos quedamos.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).—** Presidente, Kelly Portalatino, asistencia.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-**  
Portalatino, presente.

**La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).-** Presidente, Chacón Trujillo, a favor. Disculpe, asistencia.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Chacón, presente.

Han marcado asistencia 107 congresistas, más de la congresista Portalatino y congresista Chacón, 109.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se rechaza, por 55 votos en contra, 49 a favor y dos abstenciones, la cuestión previa planteada.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Han votado a favor 49, en contra 55, más las congresistas Portalatino y Taipe, 57; abstenciones dos.

Ha sido rechazada la cuestión previa

Señores congresistas, continuamos con la sesión.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Lady Camones, luego la congresista Yarrow Lumbreras, miembros de la Subcomisión

Adelante, congresista Lady Camones.

Señores congresistas, hacen el servicio, guardar silencio para continuar.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).-** Señor Presidente, bueno, agradezco, habiendo culminado el debate, corresponde ya ir al voto.

Pero no quería dejar de mencionar todo el ataque que hemos venido sufriendo la congresista delegada, Norma Yarrow, y mi persona sobre el chat que están enviando a todos los colegas, sobre un panfleto, porque no tiene otra calificación, donde se pide que nosotros nos inhibamos y piden una serie de cosas.

Es bueno tener una política decente, un debate decente, pero no son las formas, no son las formas y considero que cuando se va a trasladar un documento, que no es oficial, se tiene que pedir una autorización. Esas no son las formas. Lo mandan a cada carpeta y también lo están mandando por el chat.

Entonces, esas son actitudes que creo que como congresistas deberíamos evitar.

Solamente quería dejar en constancia eso y pido que se someta a voto el informe final del caso denominado 'los niños'.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** De acuerdo, congresista.

Ese panfleto, ese documento ha sido distribuido sin autorización de la mesa.

Congresista Yarrow Lumbreras, tiene la palabra.

**La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).—** Señor Presidente, efectivamente, y han sido distribuidos por asesores de la Bancada de Acción Popular.

Me apena sinceramente ver el comportamiento que han tenido ustedes hoy acá, se sentían sumamente seguros o de repente estén muy seguros de la votación que hoy puedan sacar acá.

Pero las amenazas, señor Presidente, sobre audios, sobre chats, no vienen de ahora, y yo se los dije: "famosos no van a ser por mí, van a ser cuando se sometan a esa nueva acusación que la Fiscal ha presentado y que ustedes, señores congresistas, han faltado el respeto a muchas personas. En el caso de que muchos de acá fuimos delegados o fueron delegados para casos en una subcomisión, jamás se le faltó el respeto.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Congresista Yarrow, congresista Yarrow, por intermedio de la Mesa, por favor, y manteniendo...

**La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).—** Perdone, Presidente, por intermedio suyo. Disculpe, es verdad, hay que darles un diazepam, un poquito nerviosos se pusieron hoy día. Pero no importa, está bien.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Congresista Yarrow, vamos a seguir el orden.

**La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).—** Lo único que le quiero decir es, señor Presidente, que ellos tienen que entender que lo que se va a votar ahora quizá les favorezca.

Pero yo quisiera también pedirle, señor Presidente, que después no lloren ni se pongan a criticar cuando la prensa opine sobre los comportamientos que han tenido hoy día acá.

Da vergüenza realmente ver la amenaza y la forma como el señor Doroteo atrás me trató hasta de empujar porque le retiré el panfleto de la mano. Pero no importa, espero de ellos absolutamente nada.

La justicia tarda, pero llega, señor Presidente.

Vamos al voto.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata) .—**  
Congresista Martínez, tiene la palabra.

Vamos a guardar la calma, señores.

[...?].

Ahí cerramos ya.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP) .—** Es una lástima la democracia en el país, Presidente.

Pasamos por un presidente timorato, que dejó en crisis al país, una presidenta que igual está timorata y es muy lamentable decir que tenemos un presidente en el Congreso timorato, porque eso, señor Presidente, debió haber terminado hace muchísimo rato.

Por qué me silencian, por qué me silencian.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata) .—**  
Congresista Martínez, congresista Martínez, yo le voy a pedir, por favor, que retire la palabra. En mi vida he sido timorato, así es que hágame el servicio de retirar esa palabra, sino no va a poder continuar.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP) .—** La retiro, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata) .—** Gracias.

Continúe, por favor.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP) .—** Pero le exijo que usted ponga reglas claras en el Parlamento. Usted es el Presidente y aquí están tomando decisiones todos, están gritando por todos lados y usted no ejerce con autoridad el cargo que el Parlamento le ha encomendado.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata) .—**  
Congresista, yo le voy a pedir que retire nuevamente lo último que ha dicho.

Señor congresista, estoy conduciendo esto de la mejor manera, no en forma reglamentaria. Así es que hágame el servicio de retirar esto y vamos a continuar.

No es un comportamiento que lo ha caracterizado. Por favor, vamos...

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).** — Presidente, voy a retirar todo lo que usted quiera, todo lo que usted quiera...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Bien.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).** — Pero no...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Gracias, congresista.

Vamos a continuar, pero nosotros sabemos cómo nos comportamos y hasta dónde se podrían controlar las cosas, se hace más de lo posible.

Señores congresistas, de conformidad con el artículo 89 del Reglamento del Congreso, se va a proceder a votar artículo por artículo los proyectos de resolución legislativa presentados por la Subcomisión Acusadora.

Señor relator, dé lectura a la sumilla de los proyectos de resolución legislativa.

Señores congresistas.

**El RELATOR da lectura:**

Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso. Que acusa al congresista Raúl Felipe Doroteo Carbajo, en su condición de congresista de la República, por la presunta comisión del delito de organización criminal y tráfico de influencias agravado en agravio del Estado peruano, tipificado en el artículo 317, concordado con la Ley 30077, Ley Contra el Crimen Organizado y con el artículo 400 del Código Penal, respectivamente, y lo suspende en el ejercicio de sus funciones mientras dure el proceso penal.

Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso. Que acusa al congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas, en su condición de congresista de la República, por la presunta comisión del delito de organización criminal y tráfico de influencias agravado en agravio del Estado peruano, tipificado en el artículo 317, concordado con la Ley 30077, Ley Contra el Crimen Organizado y con el artículo 400 del Código Penal,

respectivamente, y lo suspende en el ejercicio de sus funciones mientras dure el proceso penal.

Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso. Que acusa al congresista Jorge Luis Flores Ancachi, en su condición de congresista de la República, por la presunta comisión del delito de organización criminal y tráfico de influencias agravado en agravio del Estado peruano, tipificado en el artículo 317, concordado con la Ley 30077, Ley Contra el Crimen Organizado y con el artículo 400 del Código Penal, respectivamente, y lo suspende en el ejercicio de sus funciones mientras dure el proceso penal.

Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso. Que acusa al congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza, en su condición de congresista de la República, por la presunta comisión del delito de organización criminal y tráfico de influencias agravado en agravio del Estado peruano, tipificado en el artículo 317, concordado con la Ley 30077, Ley Contra el Crimen Organizado y con el artículo 400 del Código Penal, respectivamente, y lo suspende en el ejercicio de sus funciones mientras dure el proceso penal.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas,** habiéndose establecido el número legal de congresistas de la Comisión Permanente en 32 integrantes, el cálculo para la correspondientes votaciones calificadas, se realizará descontando 32 integrantes del número legal de congresistas, que es 130, de conformidad con los artículos 100 de la Constitución Política y 89 del Reglamento del Congreso, y en concordancia con el Acuerdo 112, 217, 218, JUNTA-CR, anotado por la Junta de Portavoces el 7 de junio de 2018.

Señores congresistas, se va a proceder a votar el artículo 1 del proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, que acusa al congresista Raúl Felipe Doroteo Carbajo, en su condición de congresista de la República, por la presunta comisión del delito de organización criminal y tráfico de influencias agravado en agravio del Estado peruano, tipificado en el artículo 317, concordado con la Ley 30077, Ley Contra el Crimen Organizado y con el artículo 400 del Código Penal, respectivamente.

Señor relator, dé lectura al artículo 1 del proyecto de Resolución Legislativa del Congreso.

**El RELATOR da lectura:**

Artículo 1.- Declarar haber lugar a la formación de causa penal, contra el señor Raúl Felipe Doroteo Carbajo, en su condición de congresista de la República, por la presunta

comisión de los delitos de organización criminal y tráfico de influencias agravado en agravio del Estado peruano, tipificado en los artículos 317, concordado con la Ley 30077, Ley Contra el Crimen Organizado y el artículo 400 del Código Penal, respectivamente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Congresista, por excepción, un minuto.

**El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).** — Señor presidente, me quiero dirigir al hemiciclo, a mis colegas.

Estamos dando un espectáculo deplorable, tenemos que pensar que estamos siendo vistos por todo el país.

Si queremos cambiar la imagen del Congreso, no podemos actuar como estamos actuando.

Lo que estamos juzgando acá, no es a los congresistas que están en este momento en la acusación, estamos juzgando la actitud del Congreso de la República, nuestra capacidad de corregir, nuestra capacidad de poder poner orden dentro de nuestros fueros.

Yo no estoy acusando a ninguno de los congresistas, pero la votación es para salvar la imagen del Congreso. Esa es la realidad.

La realidad de que ve la gente de afuera y cómo mira lo que estamos haciendo, independientemente de lo que haya venido de la Fiscalía o no.

Se necesita sancionar eso y ha habido un grupo de congresistas que han actuado mal en su comportamiento en este proceso y esto debe ser sancionado.

Acá no estamos...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Congresista Reymundo, por excepción, un minuto y ahí se cerraron las presentaciones.

**El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).** — Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Congresista Alva y terminamos.

**El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).** — Distinguidos colegas, estamos en estos momentos, entrando a una situación que en el Congreso se pretende cometer algún tipo de abuso y principalmente, violando el debido proceso.

Primero, presidente, nos dijo nueva prueba. Inmediatamente después, habló del informe y inmediatamente después planteó una cuestión previa y después nos dice, para mejor resolver.

Aquí presidente, lo que están sacando cartas bajo la manga. Lo que corresponde, presidente, es votar por el archivamiento y si es que existe alguna nueva prueba, que se plantee una nueva denuncia constitucional y seguirá su procedimiento, como corresponda.

En ese sentido, presidente, exijo que actuemos con bastante sobriedad y fundamentalmente, seriedad, para rescatar el prestigio de nuestro Congreso.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, congresista Alva.

Ahí, terminamos.

**La señora ALVA PRIETO (AP).**— Presidente, hace un rato solicité para que el congresista Flores, por favor, retirara la palabra, lo que había dicho al congresista Cavero, sobre mí, que él me estaba defendiendo, estaba defendiendo a su tía, para yo recuperar un poder.

Por favor, no sé de dónde ha sacado esas frases y por favor, si puede retirar eso.

Pero, otra cosa también, quiero saber y quiero, si voy a estar apta para votar ahora, la congresista Karol Paredes y yo.

Y, en el caso en que se tenga que definir, pido una Cuestión de Orden, por favor, para que sea el Pleno el que me pueda dar esa facultad y ya lo dije antes, no fui consultada para estar en la Comisión Permanente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Termine, congresista.

**La señora ALVA PRIETO (AP).**— Nunca fui, nunca voté y fue retirado mi nombre y hoy día en la Comisión Permanente no hay ningún miembro de Acción Popular.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Cuál era el término que tenía que retirarse, el congresista Flores, Jorge Flores.

**La señora ALVA PRIETO (AP).**— El congresista Flores le dijo al congresista Cavero que, él estaba hablando, defendiendo a su

tía, para que la tía pueda volver a tener poder. No sé a qué poder se refiere el congresista Flores.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Congresista Flores, para continuar con la sesión.

Hágame el servicio.

**El señor FLORES ANCACHI (AP).—** Con todo gusto, lo retiro, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Bien. Gracias, congresista Flores.

**La señora PAREDES FONSECA (AP).—** Señor presidente, Karol Paredes.

Señor presidente, Karol Paredes, si me puede dar la oportunidad de...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Bien, señores congresistas, a continuación se va a dar lectura a la Relación de Integrantes de la Comisión Permanente, que se encuentran impedidos de votar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Constitución Política del Perú, en el inciso i) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

Relación de Congresistas que en su condición de miembros titulares y suplentes de la Comisión Permanente, están impedidos de votar respecto de la conclusión 2.1-A del Informe Final de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, que propone acusar al congresista Raúl Felipe Doroteo Carbajo.

Congresistas:

Williams Zapata; Moyano Delgado; Monteza Facho; Muñante Barrios; Guerra García Campos; Lizarzaburu Lizarzaburu; Ernesto Bustamante; Aguinaga Recuenco; Morante Figari; Flores Ruiz; Cruz Mamani; Quito Sarmiento; Palacios Huamán; Cerrón Rojas; Alva Prieto; Paredes Fonseca; Soto Reyes; Acuña Peralta, María; Camones Soriano; Quiroz Barboza; Medina Hermosilla; Herrera Medina; Jáuregui Martínez de Aguayo; Yarrow Lumbreras; Córdova Lobatón; Reymundo Mercado; Luna Gálvez; Balcázar Zelada; Saavedra Casternoque; Paredes Piqué; Limachi Quispe.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—**  
Congresista Alva, tiene la palabra.

**La señora ALVA PRIETO (AP).—** Sí, presidente.

Ya que han leído el nombre de la congresista Paredes y el mío, habiendo nosotros renunciado; y como ya informé, no habíamos sido consultados para poder pertenecer a la Comisión Permanente y hoy en día no hay nadie, así que, de Acción Popular a la Comisión Permanente, por obvias razones, porque todos quieren estar acá y votar; por favor, quiero pedir una cuestión de orden para que se haga\* una votación y me permita —el Pleno— votar.

Gracias.

Porque no he votado y se tiene que reconocer mi derecho a voto. Y no puede haber un abuso de derecho, porque esto ha sido una situación irregular. No creo que ustedes los pongan en alguna Comisión sin avisar.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Señores congresistas, se va a dar lectura al Reglamento del Congreso.

**El RELATOR da lectura:**

**"Reglamento del Congreso de la República**

**Procedimiento de acusación constitucional**

**Artículo 89.** Mediante el procedimiento de acusación constitucional se realiza el antejuicio político de los altos funcionarios del Estado comprendidos en el artículo 99 de la Constitución Política.

El procedimiento de acusación constitucional se desarrolla observando las siguientes reglas:

Inciso i)

—Parte pertinente:

(...) El acuerdo aprobatorio de una acusación constitucional, por la presunta comisión de delitos en ejercicio de sus funciones, requiere la votación favorable de la mitad más uno del número de miembros del Congreso, sin participación de los miembros de la Comisión Permanente. El acuerdo aprobatorio de suspensión requiere la misma votación."

**"Constitución Política del Perú**

**Artículo 100.** Corresponde al Congreso, sin participación de la Comisión Permanente, suspender o no al funcionario acusado o inhabilitarlo para el ejercicio de la función pública hasta por diez años, o destituirlo de su función sin perjuicio de cualquiera otra responsabilidad.

#### **"Junta de Portavoces**

Acta de la vigesimonovena sesión de la Junta de Portavoces celebrada el jueves 7 de junio de 2018. Acuerdo 112-20117-2018-JUNTA-CR. Procedimiento para la votación de proyectos de resolución legislativa del Congreso 2977, 2978 y 2979, referidos a las acusaciones constitucionales contra los congresistas Fujimori Higuchi, Bocangel Weider y Ramírez Tandazo. Se acordó en votación a mano alzada adoptar el siguiente procedimiento en la votación de los citados proyectos de resolución legislativa del congreso en la sesión del Pleno de la fecha.

Se aplicará estrictamente lo establecido en la Constitución Política y en el reglamento del Congreso, respecto del número de congresistas que pueden votar en el Pleno; es decir, no se considerarán a los miembros titulares de la Comisión Permanente y aquellos suplentes que votaron en dicha instancia parlamentaria. En caso que haya votado algún suplente, quedará habilitado su respectivo titular para votar en el Pleno de forma que se cumpla con el número de integrantes en la Comisión Permanente, en la actualidad son 30.

En atención a lo expuesto, el universo del cálculo para las votaciones calificadas será de 100 congresistas; es decir, se descuenta del número legal de 130 congresistas a los 30 integrantes de la Comisión Permanente. En ese sentido, para aprobar la formación causa por la presunta comisión de delitos y la suspensión temporal en el ejercicio de sus funciones, se requiere 51 votos y para aprobar una propuesta de sanción por infracción constitucional se requiere 67 votos a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, gracias, señor relator.

En razón a lo escuchado, se ofrece la palabra.

Congresista Cavero, un minuto.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— Presidente, lo que se ha pedido es clarísimo, es una cuestión de orden, porque el reglamento dice que los miembros de la Comisión Permanente no pueden votar. Las dos congresistas hoy ya no son miembros de la Comisión Permanente, no solo no votaron en la comisión, sino además fueron incluidas fraudulentamente y sin su

consentimiento por su vocero.

Por lo cual, lo que tiene que hacer este Pleno, presidente, es básicamente votar si se les puede o no les puede habilitar. Ya la gente verá, aquí ya está claro que tienen los votos y se sienten muy seguros, pero no le quitemos a dos parlamentarias, presidente, el derecho de emitir su voto en este Congreso.

Creo que eso debe ser el sentido de la cuestión de orden, para que interpretemos si dos congresistas que fueron incorporadas sin su consentimiento y a sus espaldas por los voceros de su bancada, pueden o no pueden votar finalmente acá en el Pleno. Y la gente está viendo, presidente, y la gente al final será testigo de lo que ustedes hagan.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara, un minuto.

Señores congresistas, se debe mantener el orden.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).** — Primero, presidente, solicito, a nombre de mi vocero que ha sido agredido, que se retire la palabra, eso de que se incorporó fraudulentamente. O sea, le está diciendo que ha cometido fraude el vocero.

Entonces, no creo que sea una forma de expresarse. Está acostumbrado el congresista Cavero a faltar el respeto.

Que retire la palabra, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — ¿La palabra es?, ¿cuál es?

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).** — Que mi vocero es fraudulento.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).** — Presidente, yo quiero....

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Congresista, a ver, para continua.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).** — Presidente, es que, a ver, yo quiero saber si alguien incorpora a una persona sin su consentimiento, a sus espaldas, sin decírselo, ¿eso no es hacerle un fraude al resto de la bancada?

Yo le pregunto, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Congresista, vamos a continuar con la sesión.

Le pido que....

(Intervenciones fuera de micrófono).

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Congresista Cavero, debemos continuar con la sesión.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).** — Yo no voy a retirar la palabra, presidente, porque considero que aquí lo que se ha hecho es sinónimo de fraude, mentira. Eso es.

(Intervenciones fuera de micrófono).

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Congresista Cavero, vamos a continuar.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).** — Presidente, no hay peor ciego que el que no quiere ver. Yo retiro la palabra para los que no tienen capacidad de comprender.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Gracias, congresistas, gracias.

Continuamos, congresista Aragón tiene la palabra.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).** — Señor presidente, insisto, si no vamos a respetar la sentencia que da el Poder Judicial o el Tribunal Constitucional estamos demás.

Aquí hay una sentencia del Quinto Juzgado Especializado en lo Constitucional, de fecha 20 de abril del presente año, de hace un mes, casi un mes, aproximadamente. Aquí nos dice esta sentencia que aquellos miembros de la Comisión Permanente que votaron o no votaron, ya no pueden votar en el Pleno del Congreso de la República. Es claro, los que han votado o no han votado; al margen de los temas internos y las consideraciones que haya podido suceder.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez; luego el congresista Paredes, Alex.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).** — Sí, presidente, la verdad es que es un espectáculo bochornoso, porque el intentar defender lo indefendible algunas veces nos hace llegar a situaciones así, en donde estamos realmente en una situación bochornosa frente a la opinión pública.

Lo que ha ocurrido, por supuesto, es una práctica vedada y por eso es que es necesario que a partir de ahora la Comisión de Constitución o la Mesa Directiva regule en qué casos se puede incorporar a algunos miembros de la bancada para evitar, como ha ocurrido en este caso, de inhabilitar a estas dos personas para que pudieran votar. Eso por un lado.

Y de otro lado, también, el Código de Ética, si es que lo tienen, digo, dice que aquellos que tienen intereses o tienen investigaciones deberían de, por lo menos, expresarlo púbicamente y lo mejor sería que por decoro se abstengan de votar cuando están dentro de una investigación.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Tiene la palabra el congresista Alex Paredes.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).** — Gracias, presidente.

Creo que si algo están viendo afuera es que estamos en una nueva versión de postergar los proyectos de ley en su debate y en su aprobación, eso sí están viendo de afuera. Aquellos que se han acercado a sus despachos en su momento a pedir que se escuchen sus expectativas y que esperaban que el día de ayer y el día de hoy puedan agendarse y aprobarse, sí, ellos sí están mirando.

Si acá se testifican incumplimientos de códigos y reglamentos, ya, pues, procedan conforme al reglamento y al código y punto. Procedan a hacer las denuncias y una eficiente Comisión de Ética hará los procesos correspondientes.

Pero ya, pues, vamos al voto y punto.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Congresista José Arriola, tiene la palabra.

**El señor ARRIOLA TUEROS (AP).** — Presidente, la verdad nos hace libres y cuando se ignora, desgraciadamente, existen versiones antojadizas que dejan mucho que desear.

No me voy a referir a las personas que se han metido con la banda, yo no me meto con la bancada ni del frente ni del costado.

Pero la verdad de los hechos, de una vez para que se sepa, de 14 congresistas de Acción Popular, 12 estamos investigados, y ese día se puso en el chat grupal que todos lo leyeron en la bancada, "no vamos a poner a personas en la Comisión Permanente que tengan este tipo de problemas" y las únicas dos

personas que no tienen problemas hasta el día de hoy son Maricamen (sic) [María del Carmen] Alva y Karol Paredes.

Se anunció, se dijo, que no lo hayan leído o no, porque hay cosas que leen y otras que no leen, en otra cosa, y de ahí...

Por favor, pues, Maricamen (sic) [María del Carmen]

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Termine.

**El señor ARRIOLA TUEROS (AP).—** Ellas con todo su derecho renunciaron, perfecto, pero fueron las dos únicas personas incólumes que no tenían problemas y por eso que se les puso en la Comisión Permanente, que es la segunda instancia jerárquica después de la Mesa Directiva.

Después nos han sacado, incluso sin presentar ningún documento a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, a los tres, a Aragón, a Soto y a mí, y no hemos dicho nada porque lógicamente ya no cabía, porque nos habíamos retirado de la Comisión Permanente.

¿Quieren gente diáfana, transparente en la Comisión Permanente? Eso se demostró y pusimos a las dos únicas colegas que no tenían nada y que hasta la fecha no tienen nada.

Esa es la verdad de las cosas, acá no hay subrepticio, qué se yo.

Por favor, respeten a las bancadas, que yo no me meto con otras bancadas.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Tiene la palabra el congresista Bermejo, un minuto.

**El señor BERMEJO ROJAS (CD-JPP).—** Sí, presidente, qué lindo hubiera sido que esta cantidad de tiempo, que estamos usando para esto, lo hubiésemos dedicado a la hora de elegir al Tribunal Constitucional, al Defensor del Pueblo; o sea, maravilloso hubiese sido ese debate.

Pero ya la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales ya elevó su informe, ya se debatió, ya se investigó durante meses y ahora lo que corresponde es votar.

Lo que usted está permitiendo, —yo no voy a caer, pues, en adjetivos con usted, señor presidente— pero está haciendo absolutamente permisivo. Todos los que están haciendo aquí son

medidas dilatorias, porque saben que van a perder la votación; y les duele perder una votación, es un problema de egos.

Y por eso escuchamos, pues, algunos congresistas, con unos aires de superioridad intelectual, que no tienen, ¿no es cierto?, que carecen, pero que como tienen el micrófono abierto son capaces de dispararles a todo el mundo.

Así que yo le pido de manera más educada a usted, señor presidente, que vayamos a la votación de una buena vez.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Congresista Darwin Espinoza.

**El señor ESPINOZA VARGAS (AP).** — Presidente, vengo 40 minutos pidiendo, así que lo único que voy a pedir ahorita es que vayamos al voto.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Congresista Noelia Herrera.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).** — Muchas gracias, presidente.

Bastante preocupante lo que ocurre, señor presidente, hay un hecho que se llama primacía de la realidad.

Las dos integrantes que fueron puestas en la Comisión Permanente, como son las parlamentarias doña María del Carmen Alva y doña Karol Paredes, deberían votar, presidente, porque es un derecho y no se puede vulnerar un derecho de una persona, presidente, y en base a eso tomar las acciones y las sanciones que corresponden para que hechos, como estos, no vuelvan a ocurrir, señor presidente.

Estamos en un escenario bastante difícil en la cual nos toca recuperar la reputación de la institución.

Y en ese tenor, presidente, no es una pérdida de tiempo, como algunos colegas lo quieren hacer ver.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Bien, señores congresistas, ha terminado el debate.

Vamos, acuerdo de Mesa Directiva, vamos a votar la cuestión de orden.

Marcar asistencia.

La cuestión de orden se refiere a la posibilidad de que las dos congresistas puedan votar o no, esa es una decisión del Pleno en su conjunto.

Marcar asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).** — Presidente, Kely Portalatino, mi asistencia.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).** — Señor presidente, mi asistencia, Elizabeth Taipe.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).** — Señor presidente, Elizabeth Taipe, presente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Han marcado asistencia 108 congresistas, más la congresista Portalatino y Taipe, 110 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).** — Kelly Portalatino, en contra, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Portalatino, en contra.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).** — Taipe Coronado, en contra.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Taipe, en contra.

Taipe, en contra.

Revilla, a favor.

Camones, a favor.

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 53 votos a favor, 51 en contra y ninguna abstención, la cuestión de orden para que se habilite a las congresistas Alva Prieto y Paredes Fonseca a votar en el pleno respecto del informe final de la denuncia constitucional 300.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Han votado a favor 53 congresistas, más congresista Revilla y congresista Camones; en contra 51, más los congresistas Portalatino, Taipe Coronado, 53, 55, 53; abstenciones, cero. 55 a favor, 54 en contra.

Ha sido aprobada la cuestión de orden.

Relator de lectura.

**EL RELATOR da lectura:**

Relación de miembros impedidos de votar en el informe final respecto de la Acusación Constitucional al congresista Raúl Felipe Doroteo Carbajo.

Congresistas:

Williams Zapata, Moyano Delgado, Monteza Facho, Muñante Barrios, Guerra García Campos, Lizarzaburu Lizarzaburu, Ernesto Bustamante, Aguinaga Recuenco, Morante Figari, Flores Ruiz, Cruz Mamani, Quito Sarmiento, Palacios Huamán, Cerrón Rojas, Soto Reyes, Acuña Peralta, María; Camones Soriano, Quiroz Barboza, Medina Hermosilla, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Yarrow Lumbleras, Córdova Lobatón, Reymundo Mercado, Luna Gálvez, Balcázar Zelada, Saavedra Casternoque, Paredes Piqué, Limachi Quispe.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Señores congresistas, se va a dar lectura a una reconsideración llegada a la Mesa Directiva.

**EL RELATOR da lectura:**

Lima, 18 de mayo de 2023.

Oficio s/n, 2023.

Señor

José Williams Zapata,

Presidente del Congreso de la Republica.

Reconsideración de la votación.

Mediante el presente lo saludo cordialmente, y a la vez al amparo del segundo párrafo del artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, es que presento reconsideración a la votación de la cuestión de orden presentada por la congresista Mary Carmen Alva. Toda vez que vulnera el reglamento del Congreso.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Congresista Vergara Mendoza.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, marcar asistencia para votar la reconsideración.**

Asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Mientras se va pasando lista, se va a sustentar la reconsideración.**

Adelante, congresista Vergara.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).- Presidente, en realidad el único objetivo de haber presentado esa reconsideración, es para que quede grabado, para quede en el Acta de la sesión, que se está violentando la sentencia del Tribunal Constitucional, como ya lo dijeron anteriormente.**

La sentencia de la Resolución 19 del Expediente 9686-2018 del Quinto Juzgado especializado en la constitucional, que precisa, presidente, y para que quede registrado, porque esto va futuro, va a suceder lo mismo, se está viciando, se va a declarar nulidad y para que quede grabado.

Dice: se declara en nulidad el acto de votación efectuado por la sesión de Pleno de Congreso de la República, del siete de julio de 2018, sobre el antequicio.

¿Por qué? Porque se permitió votar a miembros de la Comisión Permanente.

La resolución indica expresamente lo que dice el Reglamento. Titulares de la Comisión Permanente no votan, presidente. Acá está.

Solamente esto quería dejar claro.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).- Presidente, Kelly Portalatino, asistencia.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Portalatino, presente.**

**La señora TAIPE CORONADO (PL).- Elizabeth Taipe, presente.**

**El señor VALER PINTO (SP).- Valer Pinto, presente.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Valer, presente.**

**El señor VALER PINTO (SP).- Valer Pinto, presente.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Valer, presente.**

Han votado a favor 112 congresistas, más... Perdón, han marcado asistencia 112 parlamentarios, más los congresistas Valer, Portalatino y Taipe, 115.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor VALER PINTO (SP).- Valer, verde, Presidente.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Valer, a favor.**

**La señora TAIPE CORONADO (PL).- Taipe Coronado, a favor.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Taipe, a favor.**

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).- Presidente, Kelly Portalatino, a favor.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Portalatino, a favor.**

**—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la reconsideración de la votación de la cuestión de orden para que se habilite a las congresistas Alva Prieto y Paredes Fonseca a votar en el pleno respecto del informe final de la denuncia constitucional 300, 59 señores congresistas; 51 en contra y uno se abstiene.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 59 congresistas, más los parlamentarios Valer, Taipe y Portalatino, 62, en contra 51, una abstención.**

Ha sido rechazada la reconsideración.

La reconsideración, señores congresistas, requiere 66 votos.

Se recuerda a la representación nacional que para la aprobación del proyecto de Resolución Legislativa del

Congreso, se requiere la votación favorable de la mitad más uno de los miembros del Congreso, sin la participación de los integrantes de la Comisión Permanente, es decir, 50 votos.

Se reitera que no pueden votar los miembros de la Comisión Permanente, en consecuencia los integrantes de ese órgano parlamentario podrán marcar su asistencia pero se deshabilitará el registro de su votación en el sistema.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia, para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor VALER PINTO (SP).**— Presidente, Valer, presente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Valer, presente.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Kelly Portalatino, asistencia, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Portalatino, presente.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).**— Taipe Coronado, presente.

Taipe Coronado, presente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Taipe Coronado, presente.

Congresista Aragón, un minuto.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Señor presidente, si estamos hablando de dos parlamentarios y congresistas, que van a emitir su voto, congresista Alva y la congresista Paredes, entonces, haciendo el cálculo numérico, ya no estamos hablando de 50, sino se requiere 52 votos, simple matemática para los efectos del conteo final que usted ha manifestado.

Una cuestión de orden, señor presidente, estamos planteando en ese, son 52 no 50 como ha manifestado.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Relator, el señor relator va a hacer la precisión para el cálculo.

Señor relator, lento.

**El RELATOR da lectura:**

Señores congresistas, habiéndose establecido el número legal de congresistas de la Comisión Permanente en 32 integrantes, el cálculo para las correspondientes votaciones calificadas se realizará descontando 32 integrantes del número legal de congresistas que es 130, de conformidad con los artículos 100 de la Constitución Política y 89 del Reglamento del Congreso y en concordancia con el Acuerdo 112-2017-2018-JUNTA-CR adoptado por la Junta de Portavoces el 7 de junio del 2018.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Se va a precisar, hasta el final. Totalmente.

**El RELATOR da lectura:**

Señores congresistas, habiéndose establecido el número legal de congresistas de la Comisión Permanente en 32 integrantes, el cálculo para las correspondientes votaciones calificadas se realizará descontando 32 integrantes del número legal de congresistas que es de 130, de conformidad con los artículos 100 de la Constitución Política y 89 del Reglamento del Congreso y en concordancia con el Acuerdo 112-2017-2018-JUNTA-CR adoptado por la Junta de Portavoces el 7 de junio del 2018.

En consecuencia, 130 menos 32 es 98, la mitad más uno es 50.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Congresista.

**El señor ESPINOZA VARGAS (AP).**— El relator habla del artículo 89 y acá tengo en mano el Reglamento y en el artículo 89, inciso i) segundo párrafo dice: El acuerdo aprobatorio de una acusación constitucional por la presunta comisión de delitos en ejercicio de sus funciones, requiere la votación favorable de la mitad más uno del número de miembros del Congreso, sin participación de los miembros de la comisión.

Nadie habla de número pleno o de los delegados plenos, estamos hablando de los miembros de la comisión y, actualmente, los miembros de la comisión son, gracias a usted que se le ha autorizado el voto, son los 30 congresistas, 28, perdón, (...) congresistas.

Entonces, no puede haber una doble interpretación, estamos hablando del Reglamento, presidente, estamos toda la noche interpretando el Reglamento como se les da la gana. Como se les da la gana.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Congresista.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS\* (PL).**— (Intervención fuera de

micrófono). Amiga, pide el uso de la palabra, por ahí con el vocero, pon tu oposición...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata) .—**  
Congresista Cutipa.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS\* (PL) .—** (Intervención fuera de micrófono) ¡No pueden interpretar mal el Reglamento;

**El señor CUTIPA CCAMA (PB) .—** Presidente, acá hay algo simple que ha sucedido esta noche. De manera excepcional, a través de una Cuestión de Orden se le ha restado dos miembros a la Comisión Permanente, ¡ya! Y esos dos miembros, presidente, tiene que sumarse en el voto final. Eso es lo que se ha logrado a través de la Cuestión de Orden que se presentó en un momento, presidente.

Entonces, la Comisión Permanente no está constituida por 32, sino por 30.

En ese sentido, presidente, en base a esos fundamentos presento Cuestión de Orden.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata) .—** Sobre la Cuestión de Orden, se ofrece la palabra.

Congresista.

**La señora BARBARÁN REYES (FP) .—** Presidente, solo una precisión, porque creo que hay un error intencionado o sin intención, de interpretación: La Comisión de Economía, por ejemplo son 25 miembros, y cada bancada sabe cuántos miembros les corresponde. Si la bancada pone o no sus miembros, si los congresistas van o no van a votar, eso es otra cosa; pero se contabiliza la cantidad de miembros.

Y la cantidad de miembros de la Comisión Permanente son 32, indistintamente de la que las parlamentarias hayan ejercido su voto o no hayan ejercido su voto o hay habido un cambalache de que la hayan puesto y luego la hayan retirado; eso es otro tema; porque el número que le corresponde a la bancada está y eso es inamovible.

Entonces, solo para esa precisión, presidente, y continuar con la votación.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata) .—**  
Congresista Paredes, un minuto.

**El señor PAREDES GONZALES (BM) .—** Gracias, presidente.

Lo manifestado por el relator es en condiciones regulares. Pero aquí se ha hecho lo que no debió hacerse; y fue esa Cuestión de Orden.

Entonces, con esa Cuestión de Orden, Acción Popular en Comisión Permanente no existe, ¡no existe!, en primacía de la realidad. Son 30 miembros; inclusive el Acta ha sido desconocida porque aquí el Pleno ahora va a resolver los problemas internos de los grupos parlamentarios.

Entonces, la matemática no engaña, son 30 miembros. Entonces, sobre 100, entonces la mitad es 50. Se necesitan 51 votos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Tiene la palabra el congresista Vergara.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).** — Presidente, por la salud del debate yo le exhorto a usted a respetar el Reglamento.

Mire, presidente, ¡si me escucha, por favor!

Cuestiones de orden; indica: El presidente concederá un máximo de dos minutos para... —plantear la Cuestión de Orden— y someterá sin debate a votación.

Lo mismo, las cuestiones previas. Someterá sin debate a votación, tanto cuestión de orden como cuestión previa.

Se ha planteado una cuestión de orden y usted abriendo el debate, violentando el Reglamento.

Se ha violentado el Reglamento, también, cuando se ha sacado a dos miembros de la Comisión Permanente; que ahora por cierto no son 30, sino 29, presidente.

Entonces, si ya se ha violentado el Reglamento, si ya se está estableciendo un nuevo Reglamento a partir de este debate, entonces votemos la Cuestión de Orden que se ha planteado, para que se pueda reducir...

**La señora HERRERA MEDINA (RP).** —(Intervención fuera de micrófono). La palabra, presidente.

Presidente la palabra, por favor.

Noelia Herrera; en relación a la Cuestión de Orden...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Congresista Cutipa, precise la cuestión de orden.

**El señor CUTIPA CCAMA (PB).**— Presidente, una precisión respecto al número de la Comisión Permanente. Son 29, matemática simple, si a eso le restamos a 130, entonces estamos hablando de un número de 101, presidente.

Entonces, presidente, pero acá hay algo que hay que precisar, se ha planteado una cuestión de orden que tiene que decidirlo el Pleno y no la mesa, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Congresista, lo que necesito es que nos diga cuál es exactamente la cuestión de orden en cuanto a números.

**El señor CUTIPA CCAMA (PB).**— Presidente, esta noche, de manera excepcional, el Pleno ha señalado que la Comisión Permanente ha perdido 2 miembros; pero, en este caso, son 29 miembros porque hay otro miembro de una bancada que no está participando de la comisión.

En ese sentido, se ha reducido el número de miembros de la comisión permanente y debe descontarse del total de parlamentarios.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— ¿El número?

**El señor CUTIPA CCAMA (PB).**— 29 miembros.

**La señora .**— Presidente, una precisión sobre el tema.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, señores congresistas, vamos a ir al voto para fijar en 29 el número de la Comisión Permanente.

**La señora .**— Eso es incorrecto, presidente, por favor, la palabra antes del voto.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Marcar asistencia.

**El señor VALER PINTO (PD).**— Valer, presente, presidente.

**La señora LÓPEZ MORALES (FP).**— López Morales, presente, presidente.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).**— Taipe Coronado, presente.

**El señor VALER PINTO (PD).**— Valer, presente, presidente.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Presidente, Kelly Portalatino, asistencia.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Nombre, congresista.**

**El señor VALER PINTO (PD).- Valer, presidente.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han marcado asistencia 112 congresistas, Portalatino y Valer, 114.**

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).- Presidente, Kely Portalatino, a favor.**

**La señora TAIPE CORONADO (PL).- Taipe Coronado, a favor.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Portalatino, a favor.**

**El señor VALER PINTO (SP).- Valer a favor, presidente.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Valer, a favor; Taipe, a favor.**

**La señora TAIPE CORONADO (PL).- Taipe Coronado, a favor.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Está considerada.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 61 votos a favor, 49 en contra y una abstención, la cuestión de orden para fijar el número de miembros de la Comisión Permanente en 29 integrantes en la votación del informe final de la denuncia constitucional 300.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 61 congresistas, más Portalatino, Taipe y Valer, 64, en contra 49, abstenciones 1.**

Ha sido aprobada la cuestión de orden, en consecuencia, se requieren 52 votos.

Relator, dé lectura al artículo primero.

**El RELATOR da lectura.**

Artículo 1.- Declarar haber lugar a la formación de causa penal, contra el señor Raúl Felipe Doroteo Carbajo, en su condición de congresista de la República, por la presunta comisión de los delitos de organización criminal y tráfico de

influencias agravado, en agravio del Estado peruano, tipificados en los artículos 317, concordado con la Ley 30077, ley contra el crimen organizado, y el artículo 400 del Código Penal, respectivamente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado 111 parlamentarios.

Más los congresistas Valer, Taipe y Portalatino, 114.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se rechaza, por 42 votos en contra, 37 a favor y cuatro abstenciones, el texto del proyecto de resolución legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa penal contra el señor Congresista de la República Raúl Felipe Doroteo Carbajo.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 37 congresistas, 42 en contra, cuatro abstenciones.

Más, en contra, congresistas Valer y Taipe, 44.

Señores congresistas, no se ha alcanzó el número de votos requerido para su aprobación.

Por consiguiente, se expedirá la resolución legislativa correspondiente y se remitirá al archivo el expediente, en el extremo relativo a la Acusación Constitucional que acusa al congresista Raúl Felipe Doroteo Carbajo.

Señores congresistas, se va a proceder a votar el artículo 1, del Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, que acusa al congresista Jhaec Darwin Espinoza, en su condición de congresista de la República, por la presunta comisión del delito de organización criminal y tráfico de influencias agravado, en agravio del Estado peruano, tipificado en el artículo 317, concordado con la Ley 30077, Ley contra el crimen organizado, y con el artículo 400 del Código Penal, respectivamente.

Señor relator de lectura al artículo 1, del proyecto de resolución legislativa del Congreso.

**EL RELATOR da lectura:**

Artículo 1. Declarar haber lugar a la formación de causa penal contra el señor Jhaec Darwin Espinoza Vargas, en su condición de congresista de la República, por la presunta comisión de los delitos de organización criminal y tráfico de influencias agravado, en agravio del Estado Peruano, tipificado en los artículos 317 concordado con la Ley 3077, Ley contra el crimen organizado, y el artículo 400 del Código Penal, respectivamente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** Señores congresistas, a continuación se va a dar lectura a la relación de integrantes de la Comisión Permanente que se encuentran impedidos de votar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú.

Señor relator, de lectura.

**EL RELATOR da lectura:**

Relación de congresistas que en su condición de miembros titulares y suplentes de la Comisión Permanente, están impedidos de votar, respecto a la conclusión 2.2 A, del informe final de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, que propone acusar al congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas.

**Congresistas:**

Williams Zapata, Moyano Delgado, Monteza Facho, Muñante Barrios, Guerra García Campos, Lizarzaburu Lizarzaburu, Ernesto Bustamante, Aguinaga Recuenco, Cordero Jon Tay, María; Morante Figari, Cruz Mamani, Quito Sarmiento, Palacios Huamán, Cerrón Rojas, Soto Reyes, Acuña Peralta, María; Camones Soriano, Quiroz Barboza, Medina Hermosilla, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Yarrow Lumbreras, Córdova Lobatón, Reymundo Mercado, Luna Gálvez, Balcázar Zelada, Saavedra Casternoque, Paredes Piqué, Limachi Quispe.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** Se recuerda a la Representación Nacional que para la aprobación del proyecto de resolución legislativa del Congreso, se requiera la votación favorable de la mitad más uno de los miembros del Parlamento, sin la participación de los integrantes de la Comisión Permanente, es decir, 52 votos.

Se reitera que no pueden votar los miembros de la Comisión Permanente, en consecuencia, los integrantes de ese órgano parlamentario, podrán marcar su asistencia, pero se deshabilitará el registro de su votación en el sistema.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han marcado asistencia 113 parlamentarios, más los congresistas Valer, Portalatino, Taipe y Marticorena, 117.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se rechaza, por 40 votos en contra, 37 a favor y cinco abstenciones, el texto del proyecto de resolución legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa penal contra el señor congresista de la República Jhaec Darwin Espinoza Vargas.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 37 congresistas, 40 en contra, cinco abstenciones, más los parlamentarios Valer, Taipe y Portalatino en contra, suman 43 en contra, a favor 37 y cinco abstenciones.

Señores congresistas, no se alcanzó el número de votos requeridos para su aprobación, por consiguiente se expedirá la Resolución Legislativa correspondiente y remitirá al archivo el expediente, en el extremo relativo a la acusación constitucional que acusa al congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas.

Señores congresistas, se va a proceder a votar el artículo 1 del proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, que acusa al congresista Jorge Luis Flores Ancachi, en su condición de congresista de la República, por la presunta comisión del delito de organización criminal y tráfico influencias agravado en agravio del Estado peruano, tipificado en el artículo 317, concordado con la Ley 30077, Ley Contra el Crimen Organizado y con el artículo 400 del Código Penal, respectivamente.

Señor relator, dé lectura al artículo 1 del proyecto de Resolución Legislativa.

**El RELATOR da lectura:**

Artículo 1.- Declarar haber lugar a la formación de causa penal, contra el señor Jorge Luis Flores Ancachi, en su condición de congresista de la República, por la presunta comisión de los delitos de organización criminal y tráfico de influencias agravado en agravio del Estado peruano, tipificado en los artículos 317, concordado con la Ley 30077, Ley Contra el Crimen Organizado y el artículo 400 del Código Penal, respectivamente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, a continuación se dará lectura a la relación de integrantes de la Comisión Permanente que se encuentran impedidos de votar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú y en el inciso i) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

Relación de congresistas que en su condición de miembros titulares y suplentes de la Comisión Permanente, están impedidos de votar respecto de la conclusión 2.3 A del informe final de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, que propone acusar al congresista Jorge Luis Flores Ancachi:

Congresistas Williams Zapata, Moyano Delgado, Monteza Facho, Muñante Barrios, Guerra García Campos, Lizarzaburu Lizarzaburu, Ernesto Bustamante, Aguinaga Recuenco, Cordero Jon Tay, María; Morante Figari, Cruz Mamani, Quito Sarmiento, Palacios Huamán, Cerrón Rojas, Soto Reyes, Acuña Peralta, María; Camones Soriano, Quiroz Barboza, Medina Hermosilla, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Yarrow Lumbreiras, Córdova Lobatón, Reymundo Mercado, Luna Gálvez, Balcázar Zelada, Saavedra Casternoque, Paredes Pique, Limachi Quispe.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Se recuerda a la representación nacional que para la aprobación del proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, se requiere la votación favorable de la mitad más uno de los miembros del Congreso, sin la participación de los integrantes de la Comisión Permanente, es decir, 52.

Se reitera que no pueden votar los miembros de la Comisión Permanente.

En consecuencia, los integrantes de ese órgano parlamentario podrán marcar su asistencia, pero se deshabilitará el registro de su votación en el sistema.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han marcado asistencia 111 parlamentarios, más los congresistas Valer y Taipe, 113.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Presidente, Kelly Portalatino, en contra.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Portalatino, en contra.

**El señor VALER PINTO (SP).**— Valer, en contra, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Valer, en contra.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).**— Taipe Coronado, en contra.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Taipe, en contra.

**—Efectuada la votación, se rechaza, por 40 votos en contra, 38 a favor y seis abstenciones, el texto del proyecto de resolución legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa penal contra el señor congresista de la República Jorge Luis Flores Ancachi.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 38 congresistas, 40 en contra, abstenciones seis.

En contra, congresistas Portalatino, Valer y Taipe, 43.

En consecuencia, señores congresistas, no se alcanzó el número de votos requeridos para su aprobación.

Por consiguiente, se expedirá la resolución legislativa correspondiente y se remitirá al archivo el expediente en el extremo relativo a la acusación constitucional que acusa al congresista Jorge Luis Flores Ancachi.

Señores congresistas, se va proceder a votar el artículo uno del proyecto de resolución legislativa del Congreso que acusa

al congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza en su condición de congresista de la República, por la presunta comisión del delito de organización criminal y tráfico de influencias agravado en agravio del Estado peruano, tipificado en el artículo 317, concordado con la Ley 30077, Ley contra el crimen organizado y con el artículo 400 del Código Penal, respectivamente.

Señor relator, dé lectura al artículo 1 del Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso.

**El RELATOR da lectura:**

Artículo 1. Declarar haber lugar a la formación de causa penal contra el señor Elvis Hernán Vergara Mendoza, en su condición de congresista de la República, por la presunta comisión de los delitos de organización criminal y tráfico de influencias agravado, en agravio del Estado peruano, tipificados en los artículos 317, concordado con la Ley 3077, Ley contra el Crimen Organizado; y el artículo 400 del Código Penal, respectivamente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, a continuación se dará lectura a la Relación de Integrantes de la Comisión Permanente que se encuentran impedidos de votar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú y en el inciso i) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

Relación de Congresistas que en su condición de miembros titulares y suplentes de la Comisión Permanente, están impedidos de votar respecto de la conclusión 2.1-A del Informe Final de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, que propone acusar al congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza.

Congresistas:

Williams Zapata; Moyano Delgado; Monteza Facho; Muñante Barrios; Guerra García Campos; Lizarzaburu Lizarzaburu; Ernesto Bustamante; Aguinaga Recuenco; Cordero Jon Tay, María; Morante Figari; Cruz Mamani; Quito Sarmiento; Palacios Huamán; Cerrón Rojas; Soto Reyes; Acuña Peralta, María; Camones Soriano; Quiroz Barboza; Medina Hermosilla; Herrera Medina; Jáuregui Martínez de Aguayo; Yarrow Lumbreras; Córdova Lobatón; Reymundo Mercado; Luna Gálvez; Balcázar Zelada; Saavedra Casternoque; Paredes Piqué; Limachi Quispe.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Se recuerda a la Representación Nacional, que para la aprobación del proyecto de resolución legislativa del Congreso se requiere la votación favorable de la mitad más uno de los miembros del Congreso, sin la participación de los integrantes de la Comisión Permanente; es decir, 52.

Se reitera que no pueden votar los miembros de la Comisión Permanente.

En consecuencia, los integrantes de ese órgano parlamentario podrán marcar su asistencia, pero se deshabilitará el registro de su votación en sistema.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Presidente; Kelly Portalatino, asistencia.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Portalatino, presente.

**El señor VALER PINTO (SP).**— Valer, presente; presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Valer, presente.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).**— Taipe, presente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Taipe, presente.

Han marcado asistencia 109 parlamentarios, más los congresistas Portalatino, Valer y Taipe; 112.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Presidente, voto en contra, Kelly Portalatino.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Portalatino, en contra.

**El señor VALER PINTO (PD).**— Valer, en contra.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Valer, en contra.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).-** Taipe, en contra.

*—Efectuada la votación, se rechaza, por 39 votos en contra, 37 a favor y cinco abstenciones, el texto del proyecto de resolución legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa penal contra el señor congresista de la República Elvis Hernán Vergara Mendoza.*

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Han votado a favor 37 congresistas; en contra, 39; cinco abstenciones.

Congresista Revilla, a favor, 38; Obando, a favor, 39; en contra, 39, más los congresistas Portalatino, Valer y Taipe, 42; abstenciones cinco.

Señores congresistas, no se alcanzó el número de votos requeridos para su aprobación. Por consiguiente, se expedirá la resolución legislativa correspondiente y se remitirá al archivo el expediente, en el extremo relativo a la acusación constitucional que acusa al congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Señor relator, siguiente tema.

### **EL RELATOR da lectura:**

Reconsideración.

Lima, 17 de mayo de 2023.

OFICIO 437-2022-2023-CR

Señor José Daniel Williams Zapata

Presidente del Congreso de la República

Presente.—

Me dirijo a usted con suma preocupación por el impacto que tendrá sobre la legitimidad del Congreso la votación realizada hoy para el elegir al nuevo defensor del Pueblo, tras lo vivido con el ascenso y caída del golpista Pedro Castillo.

Una de las principales lecciones aprendidas es que instituciones tan vitales para la democracia, como la Defensoría del Pueblo, deben ser lideradas por funcionarios

altamente calificados, libres de cuestionamiento, conflictos de intereses y sesgos ideológicos, garantizando así su solvencia, independencia y la necesaria autonomía de cuotas políticas o partidarias.

En vista de ello, presento una reconsideración a dicha votación, en amparo de lo establecido en el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República y del informe de la Comisión de Constitución y Reglamento aprobado por el Pleno del Congreso el 10 de junio de 2004, que indica que el verdadero límite a la admisión de reconsideraciones no es la aprobación o dispensa del trámite de acta, sino la ejecución misma del acuerdo.

Agradeciendo de antemano la gentil atención que brinde al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente,

Congresista Málaga Trillo.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, se va consultar la reconsideración, planteada por el congresista Málaga Trillo, a la votación por la cual se eligió al señor Josué Manuel Gutiérrez Condor como defensor del Pueblo.

Bien, señores congresistas, no habiendo solicitudes para hacer uso de la palabra, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Congresista Anderson, tiene la palabra, dos minutos.

**El señor ANDERSON RAMÍREZ.**— Sí, por favor, quería que se acumule también mi pedido de reconsideración del vergonzoso voto de ayer.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Se adjuntará al expediente.

Congresista Azurín.

**El señor AZURÍN LOAYZA (SP).**— Igual, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— De igual modo, se adjunta al expediente.

Bien, señores congresistas, sírvanse marcar asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).** — Presidente, Kelly Portalatino, presente.

**El señor VALER PINTO (PD).** — Valer, presente, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Portalatino, presente; Valer, presente.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).** — Taipe, presente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Taipe, presente.

Guerra, presente.

Congresista Guerra, tiene la palabra, un minuto.

**El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).** — Gracias, presidente.

Presidente, en este Congreso se expresan las posiciones con votos y los votos si no nos gustan deben ser respetados, pero en este Congreso, presidente, los votos no son vergonzosos; y el congresista Anderson ha dicho de los votos vergonzosos. Y yo le pediría al congresista Anderson que retire esa palabra, porque los votos se respetan y eso es parte de la democracia.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Congresista Anderson, se le pide el término que usted acaba de escuchar.

**El señor ANDERSON RAMÍREZ (NA).** — La verdad que estaba buscando en mi cabeza algún sinónimo de vergonzoso, pero no se me ocurre otro, pero es lo que siento y lo que uno siente también debe ser respetado, en mi opinión ha sido vergonzoso; pero si tanto le molesta, ya que he comprobado que todos tienen la misma conciencia, yo digo ¡qué tal conciencia! Lo retiro, sin ningún problema.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Concluido el incidente.

Han marcado asistencia 112 congresistas, más Portalatino, Valer y Taipe, 115.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requiere del voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas, el número es 66.

**El señor VALER PINTO (PD).**— Valer, en contra, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Valer, en contra.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Presidente, Kelly Portalatino, en contra.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Portalatino, en contra.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).**— Taipe, en contra.

**El señor ANDERSON RAMÍREZ.**— A favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Congresista Anderson, a favor.

**Efectuada la votación, se rechaza, por 79 votos en contra, 30 a favor y dos abstenciones, la reconsideración de la votación del informe de la Comisión Especial encargada de la selección de candidatos aptos para la elección del 'defensor del Pueblo del Congreso de la República, que contiene la relación de candidatos aptos para la elección del defensor del Pueblo.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 30 congresistas, más el congresista Anderson 31, en contra 79, más los congresistas Valer, Portalatino y Taipe, 82 abstenciones.

Señores congresistas, la reconsideración a la votación no ha sido aprobada, por consiguiente se continuará con el trámite correspondiente.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Economía. Proyecto de Ley 1808/2018. Se propone modificar la Ley 270037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia.(\*)

La Junta de Portavoces, con fecha 18 de mayo de 2023, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Economía y la ampliación de Agenda.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión.

Adelante, congresista. Cinco minutos.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).-** Gracias, presidente.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera ha aprobado por mayoría, en la vigésimo primera sesión ordinaria, de fecha 3 de mayo del año 2023, el dictamen de los proyectos de Ley 808 y 2818, que propone la ley que modifica la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonía.

El presente dictamen tiene por objeto modificar la ley de promoción de la inversión en la amazonía, con la finalidad de aplicar el actual goce de beneficios tributarios a las empresas que presten servicios de distribución y comercialización de energía eléctrica en beneficio de los pobladores de la Amazonía.

Al respecto, cabe subrayar que los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Perú, establece que el Estado fomenta el desarrollo sostenible de la amazonía con una legislación orientada a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

Asimismo, la ley de promoción de la inversión de la amazonía, promueve el desarrollo sostenible e integral de la amazonía, estableciendo las condiciones para la inversión pública y la inversión privada.

Del mismo modo, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, considera que el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres en igualdad de oportunidades

En tal sentido, el dictamen propone que no se aplique los requisitos para el goce de beneficios tributarios a las personas, a los contribuyentes, en donde indican el domicilio de su sede central, su inscripción en los Registros Públicos y que sus activos y/o actividades se encuentren y se realicen en la amazonia en un porcentaje no menor del 70% del total de sus activos y actividades.

A las empresas que presten servicios de distribución y comercialización de energía eléctrica, considerando que todas las localidades propuestas están en la amazonia, las mismas que están en el marco de la ley de promoción de la inversión en la amazonia.

Se está alcanzando un texto sustitutorio que incorpora dentro del beneficio de exoneración de IGV a las empresas que prestan servicios de distribución y comercialización de energía eléctrica en los distritos de Sivia, Ayahuanco, Llochehua y Canayre, de la provincia de Huanta, y en los distritos de Aina, San Miguel, Santa Rosa y Samugari de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho; en las provincias de Jaén y San Ignacio del departamento de Cajamarca; en las provincias de Leoncio Prado, Puerto Inca, Marañón y Pachitea, así como los distritos de Monzón de la provincia de Huamalíes; en los distritos de Churubamba, Santa María del Valle, Chinchao, Huánuco y Amarilis de la provincia de Huánuco; en los distritos de Conchamarca, Tomayquichua y Ambo de la provincia de Ambo del departamento de Huánuco; en las provincias de Chanchayo y Satipo del departamento de Junín; en la provincia de Oxapampa del departamento de Pasco; en los distritos de Coaza, Ayapata, Ituata, Ollachea y San Gabán de la provincia de Carabaya, y en los distritos de San Juan de Loro, Limbani, Yanahuaya, Para, Alto Inambari, Sandia y Patambuco de la provincia de Sandia del departamento de Puno; en los distritos de Huachocolpa y Tintaypunco, de la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica.

En el distrito de Ongón, de la provincia de Pataz, departamento de La Libertad.

En el distrito de Carmen de la Frontera, de la provincia de Huancabamba, del departamento de Piura.

Presidente, por las consideraciones expuestas se solicita a la representación nacional la aprobación del presente dictamen.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta...

Congresista Roselli, tiene la palabra, como autora.

**La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS) .- Gracias, presidente.**

Primero, quiero felicitar a la Comisión de Economía por darle prioridad a esta importante iniciativa legislativa, por aprobarla y dictaminarla, dado que va de la mano con una justa distribución de riqueza y de justicia social.

Hace aproximadamente 25 años que la amazonía cuenta con una ley, que supuestamente favorece a toda la amazonía, y estoy hablando de la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, la cual en un acápite establece que es exonerada del impuesto general a las ventas el servicio de electricidad.

Lamentablemente, este beneficio tributario no va directamente a Madre de Dios, tampoco a algunos pueblos que forman parte de la ceja de selva y, por ende, de la amazonía en el departamento de Cusco.

¿Por qué es que no son beneficiados? Porque esa misma ley, a mi parecer, contempla un artículo discriminatorio, el cual establece que se deberá tomar en cuenta el domicilio de su sede central.

Quiere decir que la empresa distribuidora y comercializadora del servicio de electricidad, debe estar localizada en la amazonía.

También establece que la inscripción de los Registros Públicos debe estar ubicada en la amazonía.

Como también establece que más del 70% de los activos deben encontrarse en la amazonía.

Es por ello que, desde mi despacho, mandamos dos oficios solicitando dos informes.

Uno, a la empresa Electro Sur Este, ubicada en Cusco, dado que esta es la empresa comercializadora y distribuidora que brinda servicios de electricidad a Madre de Dios, y son los que perciben los impuestos.

A la fecha, nos informaron que vienen recaudando desde el 2006 hasta el año 2022, más de 116 millones de soles en 18 años.

¿Esto ha sido beneficioso para Madre de Dios? No, presidente.

Es mínimo en relación, quizá, al PBI. Sin embargo, si es que lo vemos establecido en un recibo de luz, de las pocas industrias y hogares de Madre de Dios, pues sí estamos hablando de un número significativo.

También solicitamos un informe a Fonafe. Y en ese informe, ellos nos recomiendan que desarchivemos el Proyecto de Ley 736 del año 2016.

Es por ello, que Avanza País realizó el desarchivamiento, y actualizó dicho proyecto para que la amazonía sí tenga ese beneficio en su totalidad y que tengan el beneficio los madrediosenses, como también los pequeños pueblos de los distritos de Camanti y Marcapata de la provincia de Quispicanchi, departamento del Cusco.

Es por ello que, finalmente, presidente, solicito a la representación nacional... y esta vez no estoy hablando como congresista de Lima, sino hablo como una hija de madrediosense, y pido que esto beneficie a los madrediosenses que han venido por años solicitando justicia social.

Han tocado puertas a todas las entidades públicas pertinentes, pero no han sido escuchados.

Es por ello, que hoy levanto la voz por todos esos madrediosenses que están acá desde la mañana muy temprano esperanzados...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Ciudadanos de Madre de Dios, bienvenidos al Congreso de la República.

(Aplausos).

Y por haber tenido la paciencia de esperar hasta estas horas de la noche.

Gracias.

Señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista, perdón, primero está congresista Heidinger, congresista Illich López y luego Karol Paredes, dos minutos cada uno.

**La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).**.- Señor presidente, debo mencionar que en la fecha he presentado el Proyecto de Ley 5090/20232-CR, ley que modifica el artículo 11 numeral 11.2 de la Ley 27037, Ley de la promoción de la inversión en la Amazonía.

En ese sentido, y dado que hoy se encuentra en debate el dictamen de la Comisión de Economía, que versa sobre el mismo tema, solicito por su intermedio, al presidente y a la comisión, que se considere inclusión el siguiente texto.

Artículo 11, alcance de actividades y requisitos.

11.2. Para el goce de los beneficios tributarios señalados en los artículos 12, 13, 14, 15 de la presente ley, los contribuyentes exceptuando a los que prestan servicio de distribución y comercialización de electricidad, deberán cumplir con los requisitos que establezca el Reglamento, el cual deberá tomar en cuenta el domicilio de su sede central.

Su inscripción, Registros públicos, y que los activos y/o producción, se encuentren y se realicen en la Amazonía, en un porcentaje no menor de 70%.

Señor presidente, esta modificatoria se realiza debido a que hay un constante alza del costo de la tarifa eléctrica a nivel de todo el Perú, pues las empresas que brindan ese servicio en las diferentes regiones, aumentan su costo, el servicio año a año, siendo el pago del IGV, se adiciona a este costo, y es asumido por el usuario del servicio. Es decir, del ciudadano.

El cobro de IGV en el recibo eléctrico, de acuerdo al artículo 3, de la Ley 27037, no debería darse en ninguna provincia que comprende la Amazonía.

Sin embargo, debido a la redacción del artículo 11, numeral 11.2 en mencionada ley, se permite ese cobro...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Termine,** congresista Heidinger.

**La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).- Por favor.**

Para que el goce de los beneficios tributarios, en este caso el IGV, sea de aplicación a las empresas ubicadas en la Amazonía.

Es decir, que las provincias que se encuentran en la Amazonía, no gozan de este beneficio, porque la empresa proveedora, servicio de energía eléctrica, tiene el domicilio fiscal y su sede central fuera de la Amazonía.

Pondré como ejemplo, la provincia de Oxapampa, Pasco, es receptora del servicio de electricidad, a través de la empresa Electro Centro, S.A, con domicilio legal en el departamento de Junín, Oxapampa.

Según el artículo 3 de la Ley 27037, numeral 3.1, inciso g, está comprendido en efectos de la ley, promoción de la inversión...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresista, treinta segundos. Termine,**

**La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).- Por favor.**

En la práctica no somos beneficiarios, al no cumplir lo que se establece en el artículo 11.2, es decir, los usuarios de esta provincia continúan asumiendo el pago de los recibos en el tema mensual.

En ese sentido, solicito por su intermedio al presidente de la comisión, que se considere la inclusión del presente texto en el dictamen del debate.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra el congresista Illich López, dos minutos.**

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).- Muchísimas gracias.**

Campaña tras campaña, cada cinco años, los candidatos a la Presidencia de la República vienen diciendo que el Perú debe ser un país industrializado.

No va a haber industria, si es no tenemos energía barata, todo el procedimiento de transformación de los productos, se produce a través de la utilización de la energía.

En ese sentido, queridos colegas, esta ley debe ser no solamente aprobada, sino felicitada, porque esta ley de la inversión para la Amazonía tiene un tope, tiene 50 años, y ya muchos años se ha perdido el beneficio que deben de tener las zonas ubicadas en la Amazonía, con esta exoneraron del IGV, solamente porque las empresas distribuidoras tienen su domicilio legal en un lugar que no es la Amazonía.

En pocas palabras, no les daban el beneficio de la exoneración del 18% porque no estaban en el lugar donde ellas trabajan.

En ese sentido, señor Presidente, desde Acción Popular y comprometido siempre con el desarrollo del país, debo de manifestar que la Comisión de Economía ha hecho un gran esfuerzo a través de su equipo técnico de asesores de toda la comisión, porque ha sido un debate minucioso el que hemos tenido en esta comisión.

Y también quiero pedirle a la señora Presidenta que acumule el proyecto 5094. Desde la región, también tratando de implementar a las provincias de Chanchamayo y Satipo, que ya lo mencionó en el texto sustitutorio la presidenta de la Comisión de Economía.

Muchísimas gracias.

Adelante.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Tiene la palabra, congresista Karol Paredes, luego el congresista Salhuana.

**La señora PAREDES FONSECA (AP).-** Gracias, señor Presidente.

Y, por su intermedio, saludar a todos los congresistas que ahora están.

Señor Presidente, estoy de acuerdo que estos distritos que están comprendidos en la Ley 27037, Ley de Promoción de la Amazonía, tengan este beneficio. Pero también quisiera proponer se pueda agregar la disposición complementaria con el siguiente texto: "Disposición Complementaria Final, única precisión, precisase en el artículo 3 de la Ley 28575, Ley de Inversión y Desarrollo de la región San Martín y Eliminación de Exoneraciones e Incentivos Tributarios, nunca llegó a tener efecto debido al mandato de la Ley 29742, que dispuso que restituya la plena vigencia y aplicabilidad de la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonía".

Señor, ¿qué decía este artículo 3 de la Ley 28575, artículo 3 del crédito fiscal especial del Impuesto General a las Ventas? "Exclúyase al departamento de San Martín del ámbito de aplicación de lo dispuesto por el numeral 13.2 del artículo 13 de la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonía, referido al crédito fiscal especial del Impuesto General a las Ventas, cuya aplicación está precisado en el artículo 12.

La vigencia de la ley, la presente Ley 28575 entra en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación, por excepción del artículo 3, que entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2012.

Señor Presidente, no solo a partir de esta ley se debería hacer justicia en igualdad de trato para la amazonía, sino también un incentivo para las Mypes, que dan valor agregado a los productos nativos y de desarrollo alternativo, que nuestra gente de San Martín hizo todo de su parte para cambiar el cultivo de coca.

Por eso, señor Presidente, es importante que se pueda incluir esta disposición de precisión...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Concluya, congresista, 30 segundos.

Su micrófono, congresista Paredes.

Sí, tenemos el documento, congresista Karol Paredes.

Tiene la palabra, congresista Eduardo Salhuana.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP) .—** Presidente, muchísimas gracias.

Presidente, este es un caso patético de una norma que genera esperanzas, genera ilusiones, genera perspectivas positivas en una región tan importante para el país, como es la amazonia, sin embargo, en la práctica no se cumple.

La ley que nos ocupa es la Ley de Promoción de Inversiones de la Amazonia y señala que este vasto territorio nacional está exonerado del IGV al consumo de la energía eléctrica y otros servicios. Sin embargo, establece una serie de requisitos y condiciones que al final lo hace una ley insulsa, inútil, inaplicable, y es una norma que generalmente los fueros de la amazonia reclaman, piden y hay un gobierno o hay un Estado que no entiende la real dimensión del abandono, el aislamiento, la lejanía, Presidente, que genera condiciones bastante complicadas para generar desarrollo.

En este caso, esta norma lo que hace es precisamente igualar la cancha con el resto de regiones de la amazonia, en el caso concreto de Madre de Dios y de otras regiones del país, cuyo proveedor del servicio es una empresa que tiene su domicilio en Cusco, su contabilidad en Cusco, sus activos en Cusco y por tanto, la exoneración que está muy bonita en la Ley, no se aplica en nuestra región.

Y por eso es que, sin duda alguna, nosotros como representantes de esta región, vamos a respaldar y pedimos a los colegas parlamentarios que nos apoyen porque se trata concretamente, de terminar con esta discriminación y que Madre de Dios, así como Pasco, tengo entendido algunas regiones de Ucayali, algunas provincias también de Cajamarca, van a gozar este servicio porque está en la Ley, simplemente hay que hacerla efectiva.

Así es que, reconozco y agradezco a Rosselli como buena hija de un madrediosence distinguido, como fue el colega parlamentario Róger Amuruz...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata) .—** Termine, congresista.

Termine.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP) .—** Gracias, presidente, permítame concluir.

Que ha presentado esa iniciativa y lógicamente la respaldamos entusiastamente y seguro que la región sabrá reconocer ese importante legado de Róger con su hija, que junto con ella, ya Madre de Dios pues no tiene un solo parlamentario, sino tiene dos congresistas.

Así que pedimos el apoyo de los colegas de la representación nacional.

Y saludo, obviamente, a mis paisanos que están en la tribuna y están, presidente, todo el día esperando...

(Aplausos).

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Tiene la palabra el congresista Edgard Reymundo, dos minutos.

**El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).** — Gracias, presidente.

Indudablemente, presidente, es un buen proyecto, porque tiene un aspecto bueno, presidente, porque genera competitividad, y la competitividad nos trae progreso, desarrollo, mucho más aún todavía cuando eso alcanza a poblaciones pequeñas y que están ubicadas, si bien es cierto, no en la Amazonía pero que tienen influencia en las zonas de lo que es, por ejemplo, en el caso que señala la norma, señala Satipo, Chanchamayo en Junín, o como Oxapampa en Pasco, o también Tintay Puncu en la zona de Huancavelica. Tintay Puncu está dentro d la zona de lo que es el Vraem.

Esto, definitivamente, presidente, particularmente el que habla, beneficia a mi región y principalmente a los distritos y a las provincias que he señalado.

En ese sentido, nosotros vamos a apoyar, presidente, porque también esto abarca a otras provincias de la región del Cusco, etcétera.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila, dos minutos.

**El señor DÁVILA ATANACIO (BM).** — Gracias, presidente y colegas.

Para nosotros, alguna vez cuando debatimos temas de importancia es significativo.

En ese sentido, Pasco tiene el 70% de su territorio en la zona selva, particularmente los distritos de Puerto Bermúdez, Ciudad Constitución, Palcazú.

En ese sentido, creo, alguna vez con este proyecto podamos nosotros dar mayor importancia, cuando viajamos a esa zona alejada, zona descuidada, su carretera bastante calamitosa.

En ese sentido, yo felicito a quienes han propuesto este proyecto de ley, hay que respaldar, esas son acciones positivas que tiene que demostrar el Congreso.

Nosotros, como congresistas, tenemos que enfocarnos en ese nivel. En ese sentido, nos sentimos muy contentos y todos quienes han hecho la propuesta, acumulemos y hagamos una Ley que va a integrar a todos.

De esa manera, le vamos a dar una esperanza a nuestra Amazonía.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Tiene la palabra el congresista Aragón, dos minutos.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, dos minutos.

**El señor BELLIDO UGARTE (PB).—** Muchas gracias, presidente.

En efecto, esta iniciativa es importante y es importante para la región del Cusco, porque se va a hacer efectiva esta norma. Están comprendidas la provincia La Convención, la provincia de Calca, un distrito de la provincia de Calca, la provincia de Quispicanchi.

Más bien, solicitaría si se puede considerar a la provincia de Paucartambo, porque tiene un distrito que es Kosñipata que es eminentemente ser..., ¿Kosñipata está?, ¿sí? Está considerado.

Correcto, en todo caso, están todas las zonas que son selva de la región del Cusco están consideradas y vamos a votar por unanimidad nuestra bancada.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Bien, tiene la palabra el congresista Aragón, luego congresista Wilson Soto.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).—** Gracias, señor presidente.

Solamente, aunarme a lo expresado por la congresista Amuruz, congresista Bellido, congresista Reymundo.

Nos parece importante la modificación de este artículo 13 de la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.

Felicitar, porque efectivamente, se considera a tres provincias que tienen ceja de selva en la región Cusco: La Convención, Paucartambo y la provincia de Quispicanchi, los distritos, como manifestó la colega Amuruz, Camanti y Marcapata en Quispicanchi, Kosñipata en Paucartambo y Yanatile, también en la provincia de Calca.

Dicho sea de paso, estuvieron hace poco los alcaldes de la provincia de Quispicanchi, acá en Lima, viendo temas de sus proyectos de inversión y estaban preocupados por el tema también de promoción de la inversión en la Amazonía y que bueno que exista esta iniciativa y que abarque también a otras regiones del país.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Tiene la palabra el congresista Wilson Soto.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).** — Señor presidente, muchas gracias. Por su intermedio, saludo a todos los colegas presentes.

Señor presidente, yo saludo por la aprobación de este dictamen importante que comprende los proyectos de ley 1808, 2818, que es sumamente importante que ha dictaminado favorablemente la Comisión de Economía, a través de su presidencia y, estoy viendo aquí, que son de la bancada de Fuerza Popular y de la bancada del grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional.

Señor presidente, seguramente, a nivel nacional, nos están mirando nuestros hermanos que comprenden de diferentes regiones.

Aquí también está mis distritos, el distrito de Huachocolpa, el distrito de Tintay Puncu en la provincia de Tayacaja, en la región de Huancavelica.

Señor presidente, este tipo de proyectos de ley debemos debatirlos, es una tarea que este Parlamento que también está legislando, pensando en nuestros hermanos de las regiones.

Desde Acción Popular, señor presidente, quiero sumarme y felicito, de verdad, a todos los miembros integrantes de la Comisión de Economía, que hayan aprobado este importante proyecto de ley y estoy seguro, nosotros todos los colegas de Representación Nacional, vamos a apoyar este importante dictamen que ha sido aprobado por mayoría, señor presidente y desde aquí, quiero mandar saludo a todos los hermanos de diferentes regiones del Perú.

Y, desde la bancada de Acción Popular, nosotros siempre estaremos legislando a favor de ellos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Tiene la palabra, congresista Wilson Quispe. Dos minutos.

**El señor QUISPE MAMANI (PL).** — Gracias, señor presidente.

Efectivamente, acabamos de escuchar que va a ser beneficioso solamente para algunas regiones, pero de ya, señor presidente, solicitamos a la comisión de que se pueda considerar en la provincia de Sandia y Carabaya, toda vez que acaba de mencionar la presidenta, de que está considerado los distritos de Alto Inambari, San Pedro de Putina Punco, quisieramos que se considere a los distritos de San Pedro de Putina Punco, San Juan del Oro, Yanahuaya, Alto Inambari y de esa manera, señor presidente, también tomar en cuenta donde están las zonas, las hidroeléctricas, es decir, Hidroeléctrica de San Gabán, que se encuentra en la provincia de Carabaya.

Señor presidente, es importante ver que este descuento o justamente esta exoneración de impuesto, ya se había dado anteriormente, pero solamente en las zonas de Amazonía.

Había un reclamo de parte de la población, toda vez de que no se consideraba donde se generaba la luz, es decir, la energía eléctrica.

En esa medida, señor presidente, solicitamos de que se pueda considerar a estas dos importantes provincias.

Repite una vez más, a la provincia de Sandia y a la provincia de Carabaya, para que se pueda hacer el descuento correspondiente en el pago de los recibos de luz de la energía eléctrica.

Muchísimas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Bien, señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).** — Gracias, presidente.

Para hacer algunas precisiones. Justamente esta iniciativa también viene de períodos anteriores, donde el congresista Modesto Figueroa —de Fuerza Popular— presentó en el mismo sentido que la congresista Rosselli, sobre Madre de Dios.

Sin embargo, en la Comisión, presidente, y luego de un largo debate, tuvimos a bien incorporar absolutamente a todos los distritos y provincias que están dentro ya de la Ley de la Amazonía.

En ese sentido, la lectura que yo he hecho es del texto sustitutorio, porque originalmente ya estaban justamente incorporados los distritos del departamento del Cusco; sí están incluidos en el dictamen original, presidente.

Sobre los pedidos que han hecho mis colegas congresistas para la acumulación: Al haber ingresado el día de hoy, presidente, los dictámenes no han sido enviados a mi Comisión; y, por lo mismo, no podría generar la acumulación, dado que todavía no se encuentran destinados a la Comisión de Economía.

Y sobre el pedido de la congresista Karol Paredes: Ella está solicitando modificación de otros artículos que no contempla esta norma. Por ello, no podría tomarlo en consideración, presidente.

Entonces, solo para precisar, se ha alcanzado un texto sustitutorio en donde incluya absolutamente todos los distritos y provincias que ya están contemplados en la Ley de la Amazonía; no se ha hecho ninguna modificación al respecto.

Pediría, por favor, que con ello, presidente, se pueda ir a la votación.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Señor relator, dé lectura al nuevo texto sustitutorio.

**El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio presentado el 18 de mayo de 2023, a las 23:06 horas

Ley que modifica la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía; a fin de precisar los requisitos y las excepciones aplicables para exoneraciones y beneficios

Artículo único. Modificación del artículo 13 de la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía

Se incorpora el párrafo 13.3 en el artículo 13 de la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, con la siguiente redacción.

Artículo 13. Impuesto General a las Ventas

(...)

13.3. Para efectos de este artículo son aplicables los requisitos dispuestos en el párrafo 11.2 del artículo 11 de la presente ley, excepto para las empresas que presten servicios de distribución y comercialización de energía eléctrica en el departamento de Madre de Dios, así como en los distritos de Sivia, Ayahuanco, Llochegua y Canayre, de la provincia de Huanta; y en los distritos de Ayna, San Miguel, Santa Rosa y Samugari, de la provincia de La Mar, del departamento de Ayacucho; en las provincias de Jaén y San Ignacio, del departamento de Cajamarca; en el distrito de Yanatile, de la provincia de Calca; en la provincia de La Convención; en el distrito de Kosñipata, de la provincia de Paucartambo; en los distritos de Camanti y Marcapata de la provincia de Quispicanchis, del departamento del Cusco; en las provincias de Leoncio Prado, Puerto Inca, Marañón y Pachitea; así como los distritos de Monzón, de la provincia de Huamalíes; en los distritos de Churubamba, Santa María del Valle, Chinchao, Huánuco y Amarilis, de la provincia de Huánuco; en los distritos de Conchamarca, Tomayquichua y Ambo, de la provincia de Ambo, del departamento de Huánuco; en las provincias de Chanchamayo y Satipo, del departamento de Junín; en la provincia de Oxapampa del departamento de Pasco; en los distritos de Coaza, Ayapata, Ituata, Ollachea y San Gabán, de la provincia de Carabaya; en los distritos de San Juan del Oro, Limbani, Yanahuaya, Phara, Alto Inambari, Sandia y Patambuco, de la provincia de Sandia, del departamento de Puno; en los distritos de Huachocolpa y Tintay Puncu, de la provincia de Tayacaja, del departamento de Huancavelica; en el distrito de Ongón, de la provincia de Pataz, del departamento de La Libertad; en el distrito de Carmen de la Frontera, de la provincia de Huancabamba, del departamento de Piura.

Disposición complementaria final

Única. Adecuación de normas reglamentarias

El Poder Ejecutivo adecúa mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, el Reglamento de la Ley 27037, Ley de Promoción de la inversión en la Amazonía, aprobado por Decreto Supremo 103-99-EF, a la modificación prevista en la presente ley.

Suscribe,

Congresista Barbarán Reyes, Presidenta de la Comisión de Economía

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, para la aprobación del presente proyecto de ley se requiere del voto a favor de dos tercios de los congresistas presentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución Política.

Han marcado asistencia 106 congresistas, más los congresistas Cerrón, Portalatino, Taipe, Obando y Huamán, 111 congresistas. Los dos tercios de los presentes son 74 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 101 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1808 y 2818, que propone modificar la Ley 27037, Ley Promoción de la inversión en la amazonía.*

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 101 congresistas, más los congresistas Cerrón y Revilla; 103, en contra 0 y abstenciones 0.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Presidente, Kelly Portalatino, a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Portalatino, a favor; 104.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que modifica la ley 27037, Ley de promoción de la Inversión de la Amazonía.

Padilla, 105; Sánchez, 106.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Presidente de la comisión tiene la palabra.

**—Intervención fuera de micrófono.**

*(Aplausos).*

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Willams Zapata).—** Congresista Rosangella.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).—** Gracias, presidente, por favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Willams Zapata).—** Continúe, congresista, continúe.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).—** Gracias, presidente.

Pediría, por favor, que son la misma asistencia, se pueda exonerar de la segunda votación.

Señores congresistas, atendiendo a lo solicitado, por la presidenta de la comisión, se va a votar la exoneración con la misma asistencia.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 104 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1808 y 2818, que propone modificar la Ley 27037, Ley Promoción de la inversión en la amazonía.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Willams Zapata).—** Han votado a favor 104 parlamentarios, más los congresistas Revilla, Portalatino, Obando y Cerrón, 108 congresista; en contra, cero; abstenciones, cero.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Señores congresistas, tenemos un tema final.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Willams Zapata).—** Señor relator, tema final y luego una autorización a tropas.

### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Descentralización, Proyecto de Ley 4958. Se propone precisar la Ley 13421, Ley que crea el distrito de San Francisco de Rivacayco, en la provincia de Parinacochas del departamento de Ayacucho.(\*)

La Junta de Portavoces, con fecha 11 de mayo de 2023, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización y la ampliación de Agenda.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 4958.

Tiene la palabra la congresista Gonzales Delgado, presidenta de la Comisión de Descentralización.

**La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).** — Gracias, presidente.

El mencionado proyecto de ley responde a un problema vinculado a la publicación de la ley correspondiente, el distrito tiene por denominación real San Francisco de Rivacayco; sin embargo, en la promulgación de la Ley 13421 se le atribuye el nombre de San Francisco de Ravacayco.

La Comisión de Descentralización no ha sido exonerada de dictamen; sin embargo, la responsabilidad de explicar al Pleno su contenido, nos ha llevado a diversas indagaciones.

De la revisión del expediente de la ley, proporcionado por el archivo general del Congreso, es decir, del proyecto de ley presentado por el diputado Manuel Vásquez del trámite de la Cámara de Diputados, del trámite en el Senado y finalmente de la autógrafo remitida al Poder Ejecutivo el 6 de noviembre de 1959, se desprende que el nombre señalado para el nuevo distrito era el de San Francisco de Rivacayco; no obstante, el Ministro de Gobierno y Policía de la época dio cuenta a la Cámara de Diputados de la promulgación de la ley por el presidente de la República el 23 de abril de 1960, con la denominación de San Francisco de Ravacayco; y de esa manera se le encuentra en la publicación de El Peruano el 30 de abril de 1960 y se puede comprobar en el portal del Sistema Peruano de Información Jurídica.

Esta errata no fue advertida a tiempo, y la manera de rectificarla se encuentra considerada en la Ley 26889, ley marco para la producción y sistematización legislativa, en el artículo 6, cuya frase final, señala lo siguiente:

De no publicarse la fe de erratas, en el plazo señalado —es decir, diez días— la rectificación solo procede mediante la expedición de otra norma de rango equivalente o superior.

Por tanto, si queremos reconocer el nombre original a los habitantes de este distrito respetando el derecho al nombre de su circunscripción, San Francisco de Rivacayco, es mediante

una ley, que debe ser tramitada por el procedimiento normado por el Reglamento del Congreso.

Por lo cual, solicito a la Representación Nacional su apoyo con el voto a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Tiene la palabra la congresista Adriana Tudela, como autora.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).** — Gracias, presidente.

Este proyecto de ley tiene por objetivo enmendar un error material cometido por administración pública, y precisar la denominación del distrito de San Francisco de Rivacayco en la provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho.

En síntesis, mediante la Ley 13421 se crea el distrito de San Francisco de Rivacayco, y así consta en los archivos del expediente, el Archivo General del Congreso de la República, en los años 59 y 60, la denominación del distrito estuvo bien consignada hasta la emisión de la autógrafo de ley.

Sin embargo, El Peruano publicó la ley el 20 de abril de 1960, consignando la denominación San Francisco de Ravacayco, es decir, la letra "i" fue reemplazada por la letra "a", un error evidente por parte de la administración pública.

Y ha pasado demasiado tiempo como para poder corregir este error a través de una fe de erratas, y es por eso que estamos debatiendo este proyecto.

La rectificación de la denominación del distrito de San Francisco de Rivacayco va a permitir que los ciudadanos de la localidad tengan seguridad jurídica respecto de los trámites legales y notariales que requieran realizar.

Este problema, por más que parezca muy simple o muy pequeño, tiene efectos negativos en los ciudadanos de la localidad. Por ejemplo, los títulos de propiedad y Registros Públicos, podrían ser observados solo por esta consignación errónea en el nombre.

Los ciudadanos no pueden cargar con los errores y el desorden normativo proveniente de la administración pública.

Por eso, colegas, les pediría apoyar este proyecto de ley, apoyar a los vecinos de Rivacayco, cuyos representantes se encuentran presentes en el hemiciclo esta noche.

Les extiendo un saludo en nombre de la Representación Nacional.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores, bienvenidos al Congreso de la República, y particularmente por estar hasta estas horas, por haber esperado.

Tiene la palabra el congresista Héctor Ventura. Dos minutos.

Bien, señores congresistas, finalizado el debate sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Asistencia.

Ah, presidenta de la comisión.

**La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).**— Consultar a la oficina de técnica legislativa y coordinada con el despacho de la congresista autora de la ley, la congresista Tudela, se plantea un texto sustitutorio que considera tres aspectos: La rectificación del nombre, su vigencia a partir de la fecha y la consideración en los efectos que se tiene.

En tal sentido, le solicito, por favor, al señor relator dé lectura del texto sustitutorio.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio, presentado el 18 de mayo de 2023 a las 23 y 48 horas.

Ley que rectifica el nombre del distrito de San Francisco de Ravacayco, provincia de Parinacochas departamento de Ayacucho, por San Francisco de Rivacayco.

Artículo 1.— Rectificación de nombre.

Se rectifica el nombre del distrito de San Francisco de Ravacayco, provincia de Parinacochas departamento de Ayacucho, por San Francisco de Rivacayco, que fue creado por la Ley 13421.

Artículo 2.— Consideración de la denominación San Francisco de Rivacayco.

2.1. A partir de la entrada en vigor de la presente ley, la denominación del oficial del distrito en referencia es San Francisco de Rivacayco.

2.2. En la publicaciones oficiales, en los procesos judiciales, en los procedimientos administrativos y demás actos de índole legal que se hubieran iniciado, que estuvieran en trámite o que hubieran culminado antes de la entrada en vigor de la presente ley, se considera la denominación San Francisco de Rivacayco, cuando se haga referencia al distrito con la denominación San Francisco de Ravacayco.

Suscribe, congresista Gonzales Delgado.

Presidenta de la Comisión de Descentralización.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Señores congresistas, marcar asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas marcan asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Mientras se marca asistencia, mociones de saludo.

**El RELATOR da lectura:**

Mociones de saludo

Del congresista Chiabra León.

El Congreso de la República acuerda:

Expresar un emotivo saludo y reconocimiento al pueblo Sacsamarquino, con motivo de conmemorarse su 40 aniversario de la Batalla de Sacsamarca, ocurrida el 21 de mayo de 1983, en la que valerosos comuneros y tres miembros de la Policía Nacional del Perú se enfrentaron y derrotaron el ataque de grupos subversivos de Sendero Luminoso.

Del congresista Quispe Mamani.

El Congreso de la República acuerda:

Expresar un fervoroso saludo y felicitación a la Institución Educativa Emblemática Gran Unidad Escolar José Antonio Encinas, al conmemorarse el 30 de mayo su 65 aniversario de creación institucional.

De la congresista Infantes Castañeda.

El Congreso de la República acuerda:

Expresar su cordial saludo y especial reconocimiento a la población de la provincia de Condorcanqui, región Amazonas, por conmemorarse el 39 aniversario de su creación política.

Del congresista Montoya Manrique.

El Congreso de la República acuerda:

Expresar su saludo a la Marina de Guerra del Perú al conmemorarse el centésimo cuadragésimo cuarto aniversario del Combate Naval de Iquique, exhortando a todos sus integrantes a mantener vigentes estos ejemplos de valor, entrega y amor por la patria.

Del congresista Marticorena Mendoza.

El Congreso de la República acuerda:

Expresar su saludo y digno reconocimiento al distrito de Ocuaje, al conmemorarse el 18 de mayo el 39 aniversario de creación del distrito de Ocuaje.

Asimismo, reafirmar mi compromiso de seguir trabajando para su desarrollo, progreso y éxito de tan distinguido distrito.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Han marcado asistencia 105 congresistas.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).** — Taipe, presente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Taipe, 106.

Al voto.

**El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).** — Echeverría, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Echeverría, presente.

Sentido del voto, Echeverría.

Han votado a favor 99 congresistas.

Portalatino, ¿sentido del voto?

Echeverría, a favor; Portalatino, a favor.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).** — Taipe, a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Moyano, a favor; Taipe, a favor.

*—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 99 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto*

*sustitutorio del proyecto de ley 4958, que propone precisar la Ley 13421, Ley que crea el distrito de San Francisco de Rivacayco, en la provincia de Parinacochas del departamento de Ayacucho.*

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Ha sido aprobado en primera votación el proyecto de ley que precisa la Ley 13441, que crea el distrito de San Francisco de Rivacayco, en la provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra, congresista Diana Gonzales.

**La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).**— Señor presidente, solicito la exoneración de la segunda votación, por favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, con la misma asistencia, sírvanse votar la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la votación, se acuerda, por 100 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el proyecto de ley que precisa la Ley 13441, que crea el distrito de San Francisco de Rivacayco, en la provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho.*

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 100 congresistas, más Portalatino, Echeverría y Moyano, 103 congresistas a favor; cero en contra; una abstención.

Ha sido aprobada la exoneración.

Amuruz, 104.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Ingreso de tropas, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyecto de Resolución Legislativa 4766. Se propone la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de personal militar extranjero de los Estados Unidos de América con armas de guerra al territorio de la República del Perú.(\*)

La Junta de Portavoces con fecha 18 de mayo de 2023 acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Resolución Legislativa.

Tiene la palabra el congresista Azurín Loayza, secretario de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por cinco minutos.

**El señor AZURÍN LOAYZA (SP).**— Señor presidente, señores congresistas, el Poder Ejecutivo ha remitido el Proyecto de Resolución Legislativa 4766-2022-PE que propone se autorice el ingreso de personal militar de los Estados Unidos de América con armas de guerra al territorio de la República del Perú, iniciativa presentada el 20 de abril y recibida en la comisión el 21 de abril de 2023, siendo aprobada por unanimidad en la Comisión de Defensa Nacional el 15 de mayo de 2023.

El artículo 76 numeral 1 h) del Reglamento del Congreso de la República y la Ley 27856, establece que son requisitos de las proposiciones de resolución legislativa que autorizan el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República, sin afectar la soberanía nacional, especificar los motivos, la cantidad de personal militar y equipos transeúntes y el tiempo que permanecerán en el territorio peruano, requisitos que se cumplen en la presente iniciativa.

El artículo 3 de la Ley 27856, dispone que el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional es autorizado por el Congreso de la República, mediante resolución legislativa, previo dictamen de la Comisión de Defensa Nacional Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas ha solicitud de la Presidenta de la República, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros.

La iniciativa formulada por el Poder Ejecutivo, propone la autorización para el ingreso de personal militar con armas de guerra de los Estados Unidos de América para la realización de actividades de cooperación de entrenamientos con las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú por el plazo contado desde el 1 de junio hasta el 31 de diciembre de 2023, para ello, se ha programado cinco actividades que se desarrollarán en Lima, Callao, Loreto, San Martín, Santa Lucía, Huánuco,

Ucayali, Pasco, Junín, Huancavelica, Cusco, Ayacucho, Iquitos, Pucusana y Apurímac.

El Poder Ejecutivo señala que en esta actividad no afecta en forma alguna la soberanía e integridad territorial ni involucra la instalación de bases militares extranjeras, enmarcándose en el artículo 102 numeral 8 de la Constitución Política, la Ley 27856 y el Decreto Supremo 013-2009-DE.

Por principio de desconcentración administrativa, en la propuesta de resolución legislativa se faculta al Poder Ejecutivo para modificar, mediante resolución suprema, refrendada por el ministro de Defensa cuando existan causas imprevistas, la fecha de ejecución de la actividad operacional originalmente prevista, siempre y cuando dicha modificación no exceda el total de días programados para su desarrollo y se realice antes del ingreso a aguas territoriales, debiendo dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional del Congreso de la República en el plazo de 48 horas.

El Poder Ejecutivo señala que estas actividades no afectan en forma alguna la soberanía e integridad territorial, ni involucran la instalación de bases militares extranjeras.

Precisa además que la ejecución de las actividades no irroga gasto alguno al erario nacional y los beneficios son significativos para la Marina de Guerra y para el Estado peruano, permitiendo elevar el nivel de alistamiento, de entrenamiento y capacidad de operaciones de nuestras Fuerzas.

Señor Presidente, solicito a usted someter a debate y votación la presente iniciativa del Poder Ejecutivo, aprobada por unanimidad, para que se proceda de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República, solicitando a los congresistas acompañarnos con su voto en la presente iniciativa de especial relevancia para nuestro país.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Gracias, señor congresista.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Mociones de saludo mientras se marca asistencia.

**El RELATOR da lectura:**

Moción de saludo

Del congresista Cruz Mamani

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un efusivo saludo a la Institución Educativa Emblemática María Auxiliadora de Puno en sus tres niveles, inicial, primaria y secundaria, al conmemorarse el 24 de mayo del presente año su octogésimo cuarto aniversario, 84 años y hace votos para que se encamine por la senda del progreso y desarrollo.

Del congresista Gonza Castillo

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar nuestro reconocimiento a todas las familias del Perú y del mundo con motivo de conmemorar cada 15 de mayo el Día Internacional de la Familia.

Del congresista Cutipa Ccama

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más ferviente saludo y felicitar a todos los pobladores del distrito y provincia de Ilo, departamento de Moquegua, al celebrarse el 26 de mayo de 2023 el quincuagésimo tercer aniversario de creación política.

Del congresista Bellido Ugarte

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más ferviente saludo y felicitación al distrito de Quiñota, provincia de Chumbivilcas, región Cusco, por celebrar su 61 aniversario de creación política el 15 de mayo.

De la congresista Julón Irigoín

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar y felicitar al distrito de Chalamarca por motivo de conmemorarse este 23 de mayo de 2023 el vigésimo octavo aniversario de su gloriosa creación política.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).** — Señor Presidente, considere mi votación de exoneración de...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — ¿Su nombre, congresista?

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).** — Señor Presidente, considere mi votación de la exoneración de la segunda votación de [...?].

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Congresista Marticorena, presente.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).** — Kelly Portalatino, asistencia, presente.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).** — Sí, congresista Marticorena.

Gracias, señor Presidente.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).** — Taipe, presente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Han registrado asistencia 107 congresistas, más los congresistas, señor relator, Marticorena, uno, Portalatino, dos, 109 congresistas.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).** — Taipe presente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).** — Señores congresistas, se deja constancia de que la Comisión de Defensa Nacional presentó el dictamen hoy a las 15 y 55 horas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora TAIPE CORONADO (PL).** — Señor Presidente, considerar mi asistencia y mi voto en contra, Taipe Coronado.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Taipe, en contra.

**La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).—** Señor Presidente, Nelcy Heidinger, a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Flores, a favor.

Congresista, puede repetir el congresista.

La señora congresista que habló, nombre y sentido del voto.

**La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).—** Heidinger, [...?], a favor, ya voté.

Gracias.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).—** Presidente, en contra; Kelly Portalatino.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Portalatino en contra.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 69 votos a favor, 31 en contra y cuatro abstenciones, el texto del proyecto de resolución legislativa 4766, que propone la resolución legislativa que autoriza el ingreso de personal militar extranjero de los Estados Unidos de América, con armas de Guerra al territorio de la República del Perú.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Han votado a favor 69 congresistas, 31 en contra, cuatro abstenciones. Más congresista Flores, a favor 70, en contra Taipe y Portalatino 33, cuatro abstenciones.

Ha sido aprobado el texto sustitutorio del Proyecto de Resolución Legislativa 4766 contenido en el dictamen.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el Proyecto de Resolución Legislativa aprobado no requiere segunda votación.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Señores congresistas, se va a dar lectura de modificaciones al Cuadro

de Comisiones Ordinarias, Especiales, de Investigación, y de la Comisión Permanente.

Señor Relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

Modificaciones al Cuadro de las Comisiones Ordinarias correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2022-2023

Comisión de Ciencia. Sale como accesitaria la congresista Cordero Jon Tay María, grupo parlamentario Fuerza Popular.

Constitución. Sale como accesitaria la congresista Cordero Jon Tay María, grupo parlamentario Fuerza Popular.

Defensa del Consumidor. Sale como accesitaria la congresista Cordero Jon Tay María, grupo parlamentario Fuerza Popular.

Defensa Nacional. Sale como accesitaria la congresista Cordero Jon Tay María, grupo parlamentario Fuerza Popular.

Economía. Sale como accesitaria la congresista Cordero Jon Tay María, grupo parlamentario Fuerza Popular.

Energía. Sale como accesitaria la congresista Cordero Jon Tay María, grupo parlamentario Fuerza Popular.

Fiscalización. Sale como accesitaria la congresista Cordero Jon Tay María, grupo parlamentario Fuerza Popular.

Inclusión Social. Sale como accesitaria la congresista Cordero Jon Tay María, grupo parlamentario Fuerza Popular.

Mujer. Sale como accesitaria la congresista Cordero Jon Tay María, grupo parlamentario Fuerza Popular.

Presupuesto. Sale como accesitaria la congresista Cordero Jon Tay María, grupo parlamentario Fuerza Popular.

Pueblos Andinos Sale como accesitaria la congresista Cordero Jon Tay María, grupo parlamentario Fuerza Popular.

Transportes. Sale como accesitaria la congresista Cordero Jon Tay María, grupo parlamentario Fuerza Popular.

Vivienda. Sale como accesitaria la congresista Cordero Jon Tay María, grupo parlamentario Fuerza Popular.

Modificaciones al Cuadro de las Comisiones Especiales correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2022-2023.

Comisión Especial de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo de la Alianza del Pacífico. Sale la congresista Cordero Jon Tay María e ingresa el congresista Bustamante Ernesto, espacio cedido por el grupo parlamentario Alianza para el Progreso, al grupo parlamentario Fuerza Popular.

Modificaciones al Cuadro de Comisiones de Investigación correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2022-2023.

Comisión Multipartidaria Investigadora de la atención a los niños y a las familias afectadas con el exceso de plomo, arsénico, mercurio y demás metales tóxicos en la sangre en zonas mineras en Pasco y en Perú. Ingresa el congresista Kamiche Morante, grupo parlamentario Cambio Democrático Juntos por el Perú.

Modificaciones al Cuadro de la Comisión Permanente, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2022-2023. Sale como titular el congresista Pazo Nunura, grupo parlamentario Somos Perú. Sale como suplente e ingresa como titular el congresista Jerí Oré, grupo parlamentario Somos Perú. Ingresa como suplente el congresista Valer Pinto, grupo parlamentario Somos Perú.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, si no hay oposición por parte de ningún parlamentario, se darán por aprobadas.

**—Efectuada la votación, se aprueba las modificaciones al Cuadro de las Comisiones Ordinarias correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2022-2023.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Las modificaciones han sido aprobadas.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Mociones de saludo.

**El RELATOR da lectura.**

#### **Mociones de Saludo**

Del congresista Paredes González

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar a la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Norte, UGEL Norte, en manos de su director profesor Roberto Martín

Samayani, director de la UGEL Arequipa Norte, con motivo de celebrar este 19 de mayo su cuadragésimo tercer aniversario de creación institucional.

De la Congresista Taipe Coronado

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un saludo de reconocimiento a todas las mujeres indígenas u originarias del Perú al conmemorarse el 18 de mayo el Día de la Mujer Indígena u Originaria, resaltando su papel fundamental en la conservación de la diversidad cultural del Perú e identidad nacional; al mismo tiempo, exigir el cese de la violencia y cualquier forma de discriminación que atenten contra el normal desarrollo de su personalidad.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

*—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.*

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se suspende la sesión.

**—A las 00 horas y 16 minutos, del día 19 de mayo de 2023, se suspende la sesión.**